



**CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

**2025
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN
DE LA NACIÓN ARGENTINA**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

REUNIÓN DE COMISIÓN BICAMERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

30 de octubre de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE **TAQUÍGRAFOS**

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación, a las 9:17 del jueves 30 de octubre de 2025:

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).– Buenos días para todos, señores legisladores, personal, público y, por supuesto, los postulantes, en este caso, a defensor del Pueblo.

Vamos a continuar con la jornada para escuchar el trabajo de labor que tiene cada uno de los postulantes, en este caso, como decía, a defensor del Pueblo. Ayer tuvimos una larga jornada, pero fue muy sustanciosa. Así que esperemos que hoy suceda lo mismo, con un debate importante en el que cada uno de los legisladores evacue todas las dudas que tienen con respecto al plan que ustedes han presentado en su oportunidad.

Obviamente que el tiempo se extendió más de lo previsto, cosa que, para nosotros los legisladores, no es problema porque no queremos para nada cercenar la palabra de cada uno de ustedes, pero a ustedes mismos les originó un problema porque vinieron a un horario y después estuvieron cuatro o cinco horas sentados acá.

Simplemente, dábamos diez minutos porque nosotros –vuelvo a decir– tenemos en nuestras manos y hemos mirado el plan de cada uno de ustedes. La idea era que fuera una síntesis de ese plan para darle pie a las preguntas de cada uno de los legisladores y que las puedan evacuar. Así que, sin más, vamos a comenzar la jornada.

Muchas gracias.

Sra. Locutora.– Bienvenidos.

Les recordamos a los candidatos que deberán adecuarse a un tiempo máximo de diez minutos en sus exposiciones, a fin de que esta reunión no se extienda en demasía. Concluida cada exposición, solo los señores legisladores estarán habilitados para realizar las preguntas que consideren pertinentes, contando con un plazo de hasta cinco minutos para sus intervenciones. Agradecemos su colaboración y comprensión.

Comenzamos entonces con el primer candidato a defensor del Pueblo de la Nación.

Tiene la palabra el señor Carlos Ramiro Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.– Buenos días, señoras senadoras y senadores, diputados y diputadas, personal de la Casa y colegas postulantes.

Como todos, hemos presentado un plan de gestión; voy a seguir respetando los tiempos asignados. Su orden, lo he iniciado con un prefacio. Ustedes saben que el prefacio es una primera aproximación, una frase corta que integra el espíritu de la presentación. Lo he hecho con una reflexión de un defensor de los derechos cívicos y un hombre de fe, que decía que la injusticia en cualquier parte es una amenaza para la justicia en todas partes. Esto lo decía Martin Luther King.

El plan de gestión, como la mayoría que se ha expuesto aquí, consta de una visión, consta de una misión y consta de objetivos que están dentro de los ejes, pero también fueron acompañados por valores. Me pareció muy importante señalar los valores que deben guiar a la institución. Los valores dan prestigio, los valores dan credibilidad y los valores integran el índice de satisfacción.

Me parece muy importante respetar las tres i que fortifican cualquier institución de esta naturaleza y cumplen con el objetivo número 16 de la ODS, los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, que es hacerla sólida. Y para eso se necesita independencia, se necesita integridad y se necesita imparcialidad. Es muy importante la eficacia, pero es una eficacia con empatía y es una eficacia con valentía.

También es muy importante la organización, el compromiso organizacional, que debe ser en red y que debe ser en alianza con otras instituciones, con el Estado mismo en su integridad, cumpliendo el objetivo 17 de los ODS, que es la formación de las alianzas.

He presentado diez ejes porque son cuantiosas las competencias y las incumbencias, pero, sobre esos diez ejes –y para respetar el tiempo–, me voy a quedar solo con dos en esta exposición. Después, está abierto a preguntas.

Uno de los dos ejes que quiero abordar, lo voy a leer tal como está puesto porque es importante la integridad del acápite. Es el fortalecimiento, modernización institucional y gestión de resultados.

Todos sabemos que las instituciones las hacen las personas que las integran, pero también las hacen los recursos que las fondean. Nosotros tenemos, en esta institución, recursos asignados que están previstos en el artículo 26 de la ley, con una imputación específica de dónde vienen. Pero los recursos son escasos y están imputados y gastados ya casi de antemano en sostener la planta del personal y los gastos operativos, lo que hace que, en la expectativa de la institución, siempre termine siendo deficitaria.

Con lo cual, voy a tomar una expresión del Mayo francés: la imaginación al poder. A veces, uno tiene que buscar otras fuentes lícitas y legítimas de financiamiento. Entonces, quiero exponer una variación, es una implementación que yo sugeriría si me toca conducir en equipo los destinos de esta institución: un financiamiento de origen legal y un financiamiento de derivación judicial.

Voy a empezar con el de derivación judicial, que va a estar sostenido en el artículo 23 del Código Penal, que regula el instituto del decomiso. Entonces, es una misión posible y natural del organismo poder presentarse en esos procesos penales y solicitar la asignación de los bienes decomisados.

A título de ejemplo, quiero citar algunas noticias de relevancia. “Bienes decomisados: se recaudaron más de 700 millones en subasta”. (*Exhibe un papel.*) Esto es en Santa Fe. Si bien es producto de la Agencia y es provincial, la misma hizo donaciones a instituciones además de conformar las políticas de seguridad y autosolventarse.

“Ordenaron el decomiso de otras trece propiedades vinculadas a una organización que lavaba activos provenientes del narcotráfico internacional”. Esta es una disposición de decomiso del Tribunal Oral en lo Penal N°1. Lo dispuso su jueza.

La operación Carbón Blanco, todos la conocen: autos, inmuebles, campos decomisados, más de setenta inmuebles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También en varias localidades de la provincia; dólares, pesos, euros, activos.

“Casación ordenó mantener decomisos anticipados y preventivos de 45 autos e inmuebles”. “El Estado debe otorgar destino a 23.000 hectáreas incautadas al clan Castedo”. Permeabilidad de nuestra frontera: por ahí pasaban activos del narcotráfico. Y así podemos seguir con soja, aviones y embarcaciones.

El artículo 23 prevé dos formas de decomiso: el decomiso definitivo y las acciones preventivas, para poder luego garantizar el decomiso a través de la figura del *amicus curiae*. El defensor del Pueblo podría presentarse. Y respecto de los bienes aún no fallados en la sentencia, dar una opinión técnica y jurídica de por qué el magistrado debe –en sentencia– decomisar esos bienes y hacer una asignación preferencial a un instituto que salvaguarda los derechos humanos, que tiene misiones y funciones de interés público, y que es un instituto clase A en la defensa de los derechos humanos.

La otra fuente de financiamiento sería legal: crear la asignación privilegiada a través de ley. El camino ya se está cursando en ambas Cámaras. Es un proyecto de

ley que se llama “bien restituido”, que sigue el modelo italiano, que fue presentado con la firma de 40 legisladores de todos los bloques en la Cámara de Diputados y que acaba de ingresar al Senado. Todos los bloques con representación al momento de la presentación –menos la izquierda, si no me equivoco– firmaron ese proyecto. Con lo cual, hay un camino para desandar. Habría que generar la prioridad de financiamiento al defensor del Pueblo.

El segundo punto al cual me quiero referir está en el eje número 5 y se llama: Derechos digitales, neuroderechos, ética algorítmica y gobernanza tecnológica. No solo es la inteligencia artificial, son los neuroderechos. Si tuviera más tiempo –y ojalá surja en las preguntas– lo puedo explicar.

Son temas que se están trabajando en este momento en Chile, donde hay una reforma de la Constitución en ciernes. Hay ley de neuroderechos en Chile. Hay una reforma en México sobre inclusiones en el Código Penal de las figuras que las tecnologías estarían afectando. Nueva York, en este momento, está tratando de limitar la inteligencia artificial con una ley, que sería propiciar la inteligencia artificial con el botón de apagado, el *kill button* o botón de muerte. Bueno, la creación del Observatorio Nacional de Derechos Digitales, Algorítmicos y Nuevas Tecnologías, por supuesto, en el marco de la Defensoría del Pueblo.

Para concluir, la acción propia de este órgano, que es la defensa, viene del verbo latino *defendere*. Pero *defendere* no solo significa proteger, sino también custodiar. Y custodiando lo que se ha hecho desde la inclusión en la Constitución Nacional, las buenas prácticas llevadas adelante hasta ahora, mi compromiso es trabajar y garantizar todo lo que haga falta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Gutiérrez.

Tienen la palabra los legisladores.

Diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Buenos días a todos y a todas. Buenos días, diputado.

Dos cosas: la propuesta del bien restituido la conocemos. Ayer a la tarde ya apareció alguna referencia a posibles acciones que nos vinculen con la cooperación internacional. Hay una preocupación alrededor del financiamiento, indudablemente. Y bienvenidas sean esas ideas, además de que nosotros tenemos que garantizar los recursos en el presupuesto, como le corresponde al Congreso de la Nación.

Pero yo voy a hacer referencia a una palabra que usted coloca dentro de los valores, que me llamó la atención. Me refiero a la palabra valentía. No sé si tiene que ver –usted me lo dirá– con una impronta. Inclusive, en las primeras líneas de su plan de acción, hace mucha referencia a una de las dimensiones del trabajo de la Defensoría, que es alrededor del control. Ayer a la tarde apareció mucho este debate, la promoción y defensa de los derechos, pero también el control.

¿Qué entiende por esa valentía? ¿En qué hace falta valentía en un organismo de estas características?

Sr. Gutiérrez.- Para mí es un concepto bifronte, diputado Martínez. No solo tiene que haber un respaldo al personal para que pueda hacer todo su trabajo, cumpliendo con lo que la Constitución dice que es la independencia –eso tiene que nacer de la cabeza–, ningún interés puede cruzar la puerta de la Defensoría. Ningún interés que pueda generar genuflexión.

En cuanto a la segunda intención del concepto de valentía, yo creo que hay una exigencia constitucional, que es la idoneidad funcional. Así surge de nuestra Constitución, pero ese concepto está perimido. Además de la idoneidad funcional se

necesita una identidad por rectitud, y esa identidad por rectitud solo se puede ejercer con valentía. Hay que dominar los propios demonios y los demonios ajenos.

Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Senadora Di Tullio.

Sra. Senadora Di Tullio.- Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, diputado.

En su plan de acción presentado, en el eje 7, Sostenibilidad, ambiente y derechos de las generaciones futuras, hay un tema que a mí me preocupa particularmente por ser senadora nacional por la provincia de Buenos Aires. No es solamente inherente a la provincia de Buenos Aires, pero me gustaría saber qué medidas concretas –si lo tenés en mente– adoptarías en relación con la cuenca Matanza Riachuelo y el incumplimiento por parte del Estado nacional del plan de saneamiento.

Sr. Gutiérrez.- Senadora, si usted observó el análisis de diagnóstico que todos hicieron, ahí se sostenía una diferenciación de problemáticas por complejidad. Ese es un problema crónico sobre el que han intervenido muchos gobiernos, muchas voluntades y muchas acciones. Es un problema que contamina nuestra casa común. Entonces, nosotros por ley tenemos un condicionamiento de acciones, pero también una libertad de acciones. Yo voy a ir directamente a la ley para explicarle las acciones. Primero hay que recorrer toda la cuenca, que es muy extensa, y muchos de los afluentes son desarrollos comerciales industriales privados, pero todos son habilitados por los municipios, algunos por las provincias y otros por la Nación, que es ahí donde debe intervenir el organismo.

La Ley 24.284 consagra dos principios y dos acciones; consagra un principio que lo traen los códigos de procedimiento en materia penal en su mayoría, que es el principio de la libertad probatoria: cualquier medio de prueba puede ser utilizado por la Defensoría. Y no solo es un pedido de informes. El artículo 24, inciso b) dice: “Realizar inspecciones, verificaciones y, en general, determinar la producción de toda otra medida probatoria conducente al esclarecimiento de la investigación”.

También hay hechos sistémicos. Este sería un hecho sistémico crónico que requiere una investigación donde habrá libertad probatoria y donde las acciones no solo podrán llevar... cuando haya pedidos de informes u órdenes de presentación, que las puede hacer por este principio de libertad probatoria. No solo deben ser con el apercibimiento del artículo 25, que habla del 239 del Código Penal, que es la desobediencia, cuando no se contesta, sino también del 255 del Código Penal, un artículo olvidado. El 255 del Código Penal es el ocultamiento. Porque muchas veces se le oculta al organismo la evidencia que necesita para poder dictaminar y cumplir su función constitucional. Generalmente se piensa que es ocultar una evidencia en un proceso penal, y no es así. El 255 dice: “ante la autoridad competente”. En este caso, la autoridad requirente es un funcionario público, defensor del Pueblo, en interés del servicio público.

Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Diputada Stolbizer.

Sra. Diputada Stolbizer.- Buen día, muchísimas gracias.

Ayer conversamos mucho, a lo largo del día, sobre el impacto negativo que había tenido la acefalía, durante tantos años, por la pérdida de la legitimidad procesal. Al no estar el defensor y atento a que el artículo 43 de la Constitución le otorga, casi de manera exclusiva, la posibilidad de la acción en el ejercicio colectivo. Lo que me gustaría preguntar es cuál podría ser la prioridad a fijar, en caso de asumir la titularidad de la Defensoría, en relación con estos derechos y con los grupos que se

consideran, en este momento, los más vulnerados en cuanto a ese interés colectivo que el defensor debería representar.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, diputada.

Sí, estuve escuchando ayer y esta pregunta fue reiterada en varias oportunidades. La Constitución y la ley le dan al defensor la defensa de los intereses colectivos. Ya hay precedentes de la Corte en ese sentido, sobre la legitimación activa. Pero yo insistiría, diputada, con nuevos argumentos constitucionales y buscaría un nuevo fallo con la nueva integración de la Corte, porque las anteriores tuvieron otras integraciones en su conformación. Bueno, esperemos que se complete en su integridad la Corte.

Nosotros sabemos que hay dos clases de derechos constitucionales: los operativos y los programáticos. La forma en que puede proceder el defensor del Pueblo ante un reclamo de orden colectivo o de interés difuso es mediante una acción de amparo, prevista en el artículo 43, en defensa de dichos intereses.

La Constitución Nacional tiene 129 artículos, diputada. De los 129 artículos, hay sólo uno que está en la primera parte de la Constitución, ahora innominada. Antes se llamaba “parte dogmática”, que es donde están los derechos, deberes y garantías. Y es el artículo 43 que prevé específicamente las garantías. Entonces, a mí no me cabe ninguna duda de que, si el constituyente previó un medio urgente, extraordinario, superior a cualquier otro, que denominó garantía, para la defensa de los principios y derechos que consignó la primera parte de la Constitución, es un derecho operativo y no programático. Así que deberá seguir insistiendo con nuevos argumentos el defensor del Pueblo.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Senador Salino.

Sr. Senador Salino.- Gracias, presidente. Buenos días.

Más allá de que usted lo haya señalado en su discurso, entre las líneas de acción, usted propone la creación del Observatorio Nacional de Derechos Digitales, Algorítmicos y Neurotecnológicos. Perdón que lo lea tan precisamente, pero es novedoso. ¿Usted querría ampliar y explicarnos a qué se dedicaría? Lo más breve y específico que pueda ser.

Gracias.

Sr. Gutiérrez.- Le agradezco mucho la pregunta, porque también lo considero de interés.

Aubrey de Grey, que es un genetista inglés, dice que el hombre que va a vivir mil años ya ha nacido. Hay muchos que sostienen que el envejecimiento es una cuestión que tendrá cura en los próximos años por los avances de la farmacología y de la biología. Pero también es cierto que la inteligencia artificial –que nació sietemesina, porque ya está vendida– empezó la interfaz cerebro-máquina para que usted pueda pensar sin necesidad de un ordenador. Todo esto generó el nacimiento de lo que se llaman los neuroderechos.

Durante la pandemia, la Cámara de Diputados recibió los neuroderechos y nosotros debemos prepararnos para hacer la ley. Pero ahora hay otras afectaciones, por ejemplo, a la naturaleza humana, a los datos neuronales. Hoy se puede jaquear el cerebro, senador. Ya existe esa tecnología. Usted puede hacerse un estudio por imágenes para saber cómo conversan sus neuronas: el proceso de la sinapsis, la conexión química y eléctrica.

Seguramente, la aparatología, que se llama neurotecnología, va a iluminar áreas de su cerebro para ver qué está pasando. Esta es una práctica médica. Pero esa práctica médica hoy, por el avance de las neurotecnologías, puede implantar recuerdos y puede sacar recuerdos. Por eso Chile está avanzando, en la

incorporación a su Constitución Nacional, en la protección de los datos neuronales y de la indemnidad cerebro mental.

Nosotros debemos legislar en ese sentido, por una preservación nuestra de la indemnidad a la naturaleza humana. Pero también debemos prever los avances de la IAF, de la inteligencia artificial fuerte. Nosotros tenemos una muy colaborativa, la tiene usted en su mesa. Esa es una inteligencia artificial, es el teléfono, es su ordenador. Pero hay una fuerte que tiene capacidad de autorreplicarse, de aprender y corregir errores. Entonces, nosotros tenemos que pensar qué va a pasar con eso y también tenemos que empezar a pensar en la muerte de las especialidades.

Estamos en ciernes de una reforma laboral, por lo menos anunciada. Tal vez las personas no quieran esperar un juicio de cuatro años; tal vez no quieran llevar testigos; tal vez quieran un proceso de parte donde resuelva un algoritmo justo, rápido, y se protocolice en un acta ante escribano. Ese mundo no es de ciencia ficción. Entonces, debemos estar preparados y la Defensoría tendrá que lidiar con esos nuevos desafíos.

Gracias.

Sra. Diputada Stolbizer.- Me quedó como en el aire un pedacito de mi pregunta anterior, ¿puedo?

Sr. Gutiérrez.- Sí, cómo no.

Sra. Diputada Stolbizer.- Me quedó, un poco, como en el aire, porque yo había preguntado también sobre cómo se podría hacer la priorización de los grupos vulnerados en una primera instancia. Digamos, para llevar adelante, siempre pensando en acción colectiva.

Sr. Gutiérrez.- Sí, yo creo que la institución ya tiene mucha *expertise* en buenas prácticas adquiridas. Su planta de personal tiene muchos años de trabajo. Es más, muchos no se han jubilado aun teniendo la edad para hacerlo. Así que yo creo que ese proceso tiene la capitalización de conocimiento para hacerlo. Por supuesto, siempre es un trabajo artesanal, Margarita. Hay que ir recogiendo las vulnerabilidades y hay que armar una... Yo siempre sostuve que la demanda está fuera de los mostradores y un excelente plantel de trabajadores sociales es insustituible para ir a ver los derechos en el territorio y hacer el primer informe, y después la presencia de la plana dirigenal de la institución en el lugar.

Sra. Diputada Stolbizer.- Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Muchas gracias por su tiempo.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Si no hay más preguntas. seguimos con el siguiente.

Sra. Locutora.- Continuamos escuchando a los candidatos a defensor del Pueblo de la Nación.

Tiene la palabra Mariana Andrea Katz.

Sra. Katz.- Muchas gracias a todos. Buen día.

Agradezco a la Comisión la oportunidad de presentar mi propuesta para la Defensoría del Pueblo de la Nación. Esta propuesta la pensé desde el lugar de usuaria de esta institución, ya que desde la praxis profesional hemos encauzado varios conflictos a través de la Defensoría del Pueblo en estos años. Por ello, creo profundamente que fortalecer esta institución es esencial para la democracia de nuestro país, porque garantiza el derecho a tener derechos, especialmente en contextos de desigualdad, crisis ambiental y retroceso en materia de derechos humanos.

Vivimos en un tiempo marcado por desigualdades estructurales, emergencia ambiental, precarización laboral, violencia de género y un creciente descrédito en las

instituciones. En este contexto, la Defensoría no puede limitarse a ser una oficina de reclamos, debe ser una institución activa, cercana, que acompañe y potencie a la población frente al Estado, pero también frente a los actores privados que afectan derechos fundamentales.

En este sentido, propongo una Defensoría verdaderamente federal, con presencia territorial real, delegaciones activas, articulaciones con universidades, organizaciones sociales y defensorías locales. Nadie debería tener que viajar cientos de kilómetros para que su reclamo sea escuchado.

La gestión que propongo priorizará los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, junto con un enfoque de género, diversidad, discapacidad e interculturalidad. La Defensoría debe intervenir donde el Estado no llega, donde los derechos se vulneran de manera estructural.

Para lograr estas metas, propongo una estrategia multicanal de atención digital presencial y territorial, incorporando la tecnología, pero sin perder la cercanía, que es clave para recuperar la confianza social en esta institución. Implementaremos tableros públicos de gestión, informes periódicos y auditorías sociales. La transparencia no es un requisito técnico, creo que es una forma de construir legitimidad y fortalecimiento democrático.

Fortaleceremos las redes de articulación con organizaciones de la sociedad civil, con universidades, con defensorías locales, con este Congreso y con los ministerios, a los fines de que la Defensoría sea un puente entre el Estado y la sociedad. Para esto, les he planteado una estructura institucional que consta de tres áreas: una conducción estratégica, un soporte de coordinación y áreas sustantivas. Específicamente, respecto de las áreas sustantivas, me interesa hacer una referencia: estarían divididas en promoción, protección y delegaciones regionales.

En lo que respecta a la promoción de derechos, estarían divididas en subáreas: comunicación en derechos y educación en derechos. Después, otra subárea sería en el ámbito nacional y otra en el internacional. Respecto de la nacional, lo que hace a construir una red federal de organizaciones sociales, propongo un convenio específico de trabajo articulado con el Consejo Interuniversitario Nacional, para trabajar específicamente con las universidades en la promoción de los derechos humanos y una coordinación con las defensorías municipales.

Respecto del área internacional, tiene que ver específicamente con los organismos internacionales de las Naciones Unidas y del sistema regional, pero también con la cooperación internacional para pensar en recursos. O sea, ayer se habló específicamente de la cooperación en recursos de asistencia. Por ejemplo, las Naciones Unidas tiene un área específica para esto.

Respecto del área de protección, propongo que la Defensoría tenga un área de quejas individuales, dividida en subáreas temáticas. Además de trabajar en las áreas temáticas específicas, van a poder determinar los fallos sistémicos de la administración pública. De esa forma, se van a poder tomar los temas específicos para el área de investigación, en función de estas fallas sistémicas; la investigación estratégica, monitoreo y evaluación. También un área de litigio estratégico y resolución alternativa de conflictos.

Estas áreas deben trabajar con un enfoque transversal que considero necesario, como el federalismo activo para garantizar la equidad territorial, una perspectiva interseccional de derechos y un enfoque vinculado a derechos humanos y empresas. Tomando las recomendaciones realizadas por este grupo de trabajo sobre derechos humanos que visitó nuestro país en 2023. Realizaron una serie de recomendaciones, entre las cuales, para el área de promoción, se podría plantear lo que tiene que ver con difundir los principios rectores sobre empresas y derechos

humanos. Después, si quieren, podemos ahondar un poco de qué se trata esto. Y para el área de protección, fortalecer las líneas específicas –que ya viene teniendo la Defensoría del Pueblo de la Nación– sobre ambiente, pueblos indígenas, derechos humanos y empresas.

Particularmente, para fortalecer esto, propongo llevar adelante un monitoreo de impactos ambientales, acceso a la información pública ambiental y protección de los defensores ambientales. Otro de los ejes es la tecnología y derechos para enfrentar los desafíos de la inteligencia artificial, pero también la vigilancia digital. El último enfoque transversal es educación en derechos humanos como política institucional.

En definitiva, mi propuesta es una Defensoría empática y transparente que promueva la integralidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la progresividad de los derechos humanos. Una institución que no solo defienda derechos frente al Estado, sino que impulse nuevos derechos frente a cualquier forma de desigualdad o exclusión.

Aspiro a conducir una defensoría bajo los pilares de la autonomía, la empatía y la transformación. Una institución que no solo proteja derechos frente al Estado, sino que impulse más derechos frente a cualquier forma de exclusión, dado que –a mi entender– la legitimidad social de la Defensoría se constituye con la escucha, con la cercanía y con las personas en la coherencia entre lo que decimos con lo que hacemos. Por lo que el desafío es construir confianza, cercanía y esperanza en la capacidad de que el Estado debe cuidar a su gente. Para ello, es necesaria una Defensoría que trabaje por un horizonte de dignidad para todas y todos los habitantes de nuestra Nación, fortaleciendo así nuestra democracia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Diputada Stolbizer.

Sra. Diputada Stolbizer.- Muchas gracias.

Me parece que el plan y la estructura son bastante correctos y ambiciosos. Por eso, mi pregunta tiene que ver... Supongo que usted sabe que, en el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo para el año próximo, hay una reducción realmente muy importante, creo que es de 36 por ciento menos. Por lo tanto, mi pregunta es: primero, ¿cuál es su opinión respecto de la estructura actual? Es decir, la cantidad de personal que hay en la actualidad y el nivel de capacitación que tiene el personal. Porque veo que es ambicioso y es bastante correcta toda la planificación que presenta, pero quisiera meter eso en lo que tenemos y en la reducción... Porque, además, el presupuesto tiene más del 96 por ciento destinado al pago de sueldos. Entonces, ¿cómo se las piensa arreglar?

Sra. Katz.- Primero, es un desafío.

Respecto de su pregunta, tengo entendido que la Defensoría del Pueblo tiene 400 trabajadores, aproximadamente. Entiendo que el presupuesto, como se ha planteado acá, se trabaja desde una perspectiva... La gran mayoría de ese presupuesto va para el pago de sueldos. En función de esto, creo que una posibilidad tiene que ver con la cooperación internacional. Hay agencias internacionales que pueden... La Defensoría del Pueblo es la institución nacional en materia de derechos humanos y existen organismos internacionales que pueden asistirle para llevar adelante las misiones que tiene. Digamos, en función de la obligación de promover y proteger los derechos fundamentales que están en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos.

Sra. Diputada Stolbizer.- Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Senador Salino.

Sr. Senador Salino.- Gracias, presidente.

Entre los organismos con los que planifica relacionarse, menciona la coordinación con el Consejo Interuniversitario Nacional. En concreto, ¿cuál sería el beneficio para la Defensoría del Pueblo y qué acciones concretas tendría usted? Porque no dice “con las universidades”, sino “con el Consejo Interuniversitario Nacional”.

Sra. Katz.- Porque el Consejo Interuniversitario Nacional es el órgano que nuclea a todas las universidades, para llevar una propuesta de un plan de promoción... A ver, las universidades están en todo el país, es una forma de federalizar a la Defensoría frente a... Digamos, a la pregunta que también me hizo la diputada Stolbizer. La Defensoría podría trabajar articuladamente con las universidades, las que, a su vez, tienen equipos de investigación. Y esos equipos de investigación pueden ser la forma de tomar conocimiento, primeramente, del conflicto, sobre todo en las áreas más alejadas de los centros urbanos. Y, en función de ello, poder acercarse a esas personas, que están con ese problema en concreto, a hacer un reclamo ante la Defensoría, tanto para quejas individuales, en función de la estructura que les propongo, como para investigaciones específicas. Entonces, ahí va a haber una retroalimentación para poder llegar a los puntos más remotos de los centros urbanos. Lo pienso en ese sentido.

Esto lo digo como usuaria, la Defensoría del Pueblo termina recibiendo reclamos en función de las quejas individuales, pero también puede hacer investigaciones. Por lo general, la Defensoría toma las investigaciones en función de: estamos recibiendo muchos casos o muchos reclamos respecto de un tema. Y, en función de eso, decide hacer estas investigaciones, que tienen unas determinadas características. Además, como se ha dicho acá ayer, tiene la posibilidad de llegar a un montón de información a la que otros organismos no pueden. Y, en función de eso, poder tener una relación articulada con los equipos de investigación y con las universidades es fundamental para poder llevar políticas o para poder estar en temas que no salen en los medios de comunicación, por ejemplo. O sea, lo pensé en ese sentido.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Aprovechando la pregunta del senador Salino, y sabiendo que también en el CIN existe una Red Interuniversitaria de Derechos Humanos. En este momento la coordina el rector de la universidad de Rosario. Usted también hace énfasis en el punto 3.2.3, sobre investigaciones estratégicas, monitoreo y evaluación. ¿Hay algo por lo que usted dice: se podría arrancar por acá? ¿Algunas hipótesis de trabajo alrededor de esas investigaciones estratégicas?

Sra. Katz.- ¿En algunos temas específicos?

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Sí.

Sra. Katz.- Por ejemplo, en derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, hay un fallo de una juez de Córdoba que intimó al Congreso de la Nación a dictar una norma sobre lo que tiene que ver con subrogación de vientres. Creo que ese tema está totalmente invisibilizado, y se lo digo por un tema personal. Entonces, creo que ese es un tema en cuestión que se puede comenzar.

Después, todo lo que tiene que ver con el impacto del RIGI sobre los derechos humanos. No hay un estudio –por lo menos, que yo conozca– en función de ello. Porque, en función de lo que les propongo como ejes de empresas y derechos humanos, una de las recomendaciones de las Naciones Unidas tiene que ver con esos puntos. Particularmente, dice que tiene que haber una relación específica y directa entre todas las políticas públicas en materia económica y los derechos

humanos. Porque los estudios de impacto ambiental no solamente son de impacto ambiental social y del ambiente en sí mismo; el Convenio 169 de la OIT dispone dos puntos más, que tienen que ver con la espiritualidad de los pueblos indígenas y con la cultura. Pero el grupo empresas y derechos humanos plantea que tiene que haber un análisis del impacto en los derechos humanos. Y las empresas que vienen a hacer estas inversiones tienen, específicamente, que respetar los derechos humanos.

Estamos en un momento en donde hay una geopolítica de los recursos naturales; una geopolítica de los recursos minerales, específicamente. Entonces, frente a ello, ustedes, que son los legisladores y los representantes del pueblo, tienen que tratar de promover una transición energética que sea justa para nuestra población. Porque, si no... Bueno, lo que nos está pasando es directamente la explotación de nuestros recursos naturales. Volvemos a la época de la colonia.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Senadora Di Tullio.

Sra. Senadora Di Tullio.- Muchas gracias.

Le voy a hacer esta pregunta, porque no está mencionado en el plan. Pero no significa nada, digamos. ¿Cómo ve la intervención de la Defensoría en las audiencias públicas que tienen que ver con los servicios públicos de gestión privada o de gestión pública? ¿Cuál sería el rol que ve usted de la Defensoría en las audiencias públicas?

Sra. Katz.- Para mí, como se dijo ayer –en un momento esto se charló–, las audiencias deben tener un carácter vinculante. O sea, en las audiencias la gente va y expone y, en función de esa exposición, el funcionario, al momento de dictar el acto administrativo, debería explicar por qué no hizo lugar a los planteos de la sociedad. Lamentablemente, o por lo menos desde lo que nosotros trabajamos y de lo que nosotros hemos leído, jamás se da una explicación concreta y real que dé cuenta de por qué no se tomó ese planteo de la población. Por eso, creo que deberían –como se planteó ayer también– ser vinculantes.

Y sobre cuál es el rol de la Defensoría, obviamente que tiene que ser activo. Tiene que plantear específicamente la defensa de los usuarios y los consumidores y también cómo se va a hacer ese control por parte de la autoridad. Por eso yo planteaba todo lo que tiene que ver con empresas y derechos humanos, porque ahí está también, específicamente, el rol de control que debe hacerse sobre los entes reguladores.

Sra. Senadora Di Tullio.- Gracias.

Sra. Katz.- De nada.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Diputado Mayoraz.

Sr. Diputado Mayoraz.- Gracias. Buenos días. Buen día, doctora. ¿Cómo le va?

Usted recién hizo mención de la maternidad subrogada o alquiler de vientres, y habló también de las Naciones Unidas. Recientemente, Reem Alsalem, la relatora especial sobre violencia contra las mujeres, lo calificó como un verdadero acto de explotación contra la mujer y pidió la abolición y prohibición en todo el mundo de los vientres de maternidad subrogada o alquiler de vientres, porque significa realmente una explotación de la mujer. ¿Cómo compatibiliza su posición –ésta que ha expresado– desde la Defensoría con algo que las Naciones Unidas, justamente, está tratando de abolir? Porque en todo el mundo se encuentra esta situación, que realmente es una situación de explotación de la mujer.

Sra. Katz.- Mire, agarraría el fallo de la jueza de Córdoba. Creo que es una guía. Primero, como le planteé al diputado Martínez, haría una investigación, porque particularmente en la Argentina no hay datos ciertos. Es más, para las mujeres...

–Manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Diputado Mayoraz.- Sí, hay datos muy concretos.

Sra. Katz.- Claramente, no estoy de acuerdo con eso. No quiero venir acá a hacer una cuestión de mi vida personal, pero sí he transitado por instituciones vinculadas con la fertilidad asistida y lo que le puedo decir es que es un tránsito muy duro para las mujeres que transitamos esos espacios.

Entonces, en función de eso, empezaría con una investigación, y les pediría que tomen ese fallo para empezar a pensar en políticas públicas no solo para las mujeres que tenemos dificultades, sino porque también creo que no se puede comercializar el cuerpo de una mujer.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Senadora Sagasti.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Vamos a echar un poco de luz a este momento.

Básicamente, muchos de los que están acá se pusieron a trabajar después de que un fallo de la Corte –por tercera vez, en la Argentina– le sugirió al Congreso de la Nación que debería nombrarse al defensor del Pueblo, después de quince años de retardo. Personalmente, yo estoy acá porque creo que es una responsabilidad de los legisladores, no porque la Corte diga que tenemos que hacerlo.

En ese contexto, quiero decir que hace muy poco la Corte Suprema de Justicia de la Nación le ha sugerido a este Congreso que se ponga a legislar respecto de la subrogación de vientres, porque claramente hay agujero legal, para decirlo lisa y llanamente. Vivimos años, por un fallo de una jueza de CABA, con un sistema de subrogación de vientres y, a partir de un fallo de la Corte, se ha dejado en una inseguridad jurídica a muchas familias que han tenido sus hijos y sus hijas a través de la subrogación de vientres. Estamos hablando de temas como la identidad, el derecho a la reproducción. Bueno, muchísimos derechos sobre los que no voy a profundizar ahora.

Quería dejar en claro esto, porque se habla sin saber. La misma Corte Suprema de Justicia de la Argentina ha sugerido, ante esta laguna legal, ante esta inseguridad jurídica de niños y niñas –incluso, algunos ya son adolescentes– sobre su propia identidad, que es una cuestión legal que tiene que resolver el Congreso de la Nación. De hecho, hay proyectos presentados tanto en la Cámara de Diputados como en esta Cámara, de diferentes legisladores, de diferentes partidos políticos, que atañen a algunas legislaciones más restrictivas. De hecho, mi proyecto de ley es una regulación muy restrictiva, pero regulación al fin. Y hay otros que son menos restrictivos.

Es una obligación del Congreso de la Nación regular sobre un tema que se sacó cuando se sancionó el Código Civil y Comercial en la República Argentina. Gracias a eso, muchas familias hoy están en una situación de angustia tremenda. Por ejemplo, hay jueces que han dictaminado que no pueden salir del país niños y niñas que han nacido gracias a la subrogación de vientre, por dar un ejemplo. Hay papás y mamás con miedo de llevar a sus chicos al colegio, de salir del país, etcétera, porque hay una inseguridad jurídica total.

Creo que no tenemos que tomar tan vagamente esta situación porque estamos hablando de argentinos y argentinas que esperan una respuesta de este Congreso de la Nación; cualquiera que sea la respuesta que decidamos los legisladores, los senadores y los diputados. Tomar palabras a la ligera y, sobre todo, recortar opiniones de altos comisionados de las Naciones Unidas, no le va a echar luz a un tema que entiendo que es opinable o sobre el que se ha opinado mucho. Los legisladores debemos tener la seriedad que nos lleva a representar al pueblo de la Nación y a las provincias.

Discúlpeme, senador, pero me parece que hay temas que hay que profundizar, y no hay que dejar que un legislador dé su opinión y otros legisladores no podamos plantear otra perspectiva sobre temas tan sensibles. Le puedo asegurar, por

conocimiento de casos que me llegan a través de la presentación de mi proyecto, que hay muchas familias en la República Argentina muy angustiadas por este tema. Ha habido casos, en la provincia de Córdoba, de abandono de bebés...

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sra. Katz.- El caso que planteo es el fallo...

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Bueno, estoy tratando de poner luz porque esto está siendo transmitido a toda la Argentina. Entonces, si decimos cosas y no queda planteada la discusión que tiene la sociedad argentina desde todos los ámbitos, podemos seguir agravando situaciones que se están dando en los tribunales de la República Argentina. De hecho, los tribunales no son los que tienen que resolver esta cuestión, sino el Congreso de la Nación.

Me parece que tenemos que ser un poquito más responsables en las alocuciones y plantear de forma taxativa un problema que también tenemos que resolver en este ámbito. Más allá de las diferentes miradas que tengamos cada uno: abolicionistas, reglamentaristas, lo que sea. Es un tema que tenemos que resolver porque se ha dado una inseguridad jurídica a lo largo y a lo ancho del país, ya que cada juez está fallando según sus convicciones. Bueno estamos con familias enteras angustiadas. Me pareció que tenía que decir esto para no echarle cal a la situación.

Discúlpeme, pero me parecía oportuno.

Sra. Katz.- Déjeme sumarle.

La Corte Interamericana, en el fallo Artavia Murillo, lo plantea. Es una herramienta que ustedes pueden tomar para poder tener en cuenta todas estas cuestiones, para empezar a discutir también.

Gracias, senadora.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Diputado Mayoraz.

Sr. Diputado Mayoraz.- Mi intervención no quería provocar un debate sobre un tema que hay que dar, justamente, en el Congreso. Pero como la senadora acostumbra a descalificar la opinión de otros, es decir, es bastante intolerante y trata de ignorantes a los demás, le voy a leer lo que dijo la relatora para que usted entienda que aquí no se dice ninguna palabra a la ligera.

Yo cito a la relatora que dijo: las mujeres utilizadas como madres sustitutas están sometidas a violencia física, psicológica y económica. Su dignidad y sus derechos fundamentales son violados.

Para la gente que nos escucha, está hablando la relatora de las Naciones Unidas: ninguna empresa puede progresar normalizando la venta del cuerpo de las mujeres. No es amor, es violencia. Como la prostitución, la maternidad subrogada explota a las mujeres para que sean madres.

Esta es una realidad que se da en todo el mundo, es innegable. Y que la Corte exhorte a regular el tema, de ninguna manera implica que haya que legalizarlo, sino –creo yo– todo lo contrario; a la luz de la evidencia de lo que ocurre en muchos países del mundo, donde es un verdadero negocio, y que ocurre también en la Argentina.

Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, diputado.

Senadora Fernández Sagasti.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Yo no estoy descalificando a nadie. Solamente, digo que traer parcialidad a un tema tan complejo, que mundialmente se está debatiendo, me parece una canallada, básicamente. Y tuve que...

Sr. Diputado Mayoraz.- ¿Eso no es descalificar?

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- No. Si usted me dice que yo descalifico... No, dije que hay diferentes puntos de vista, que hay diferentes proyectos y...

–Manifestaciones del señor diputado Mayoraz fuera del alcance del micrófono.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Sí, porque es una parcialidad lo que usted está diciendo en este Senado....

–Manifestaciones del señor diputado Mayoraz fuera del alcance del micrófono.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Déjeme hablar, porque yo no lo...

–Manifestaciones del señor diputado Mayoraz fuera del alcance del micrófono.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Sí, opiniones distintas es lo que dije.

¿Puede ordenar el debate, presidente?

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Diputado...

Sra. Diputada Stolbizer.- No es el momento y el lugar para ese debate.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Sí, por eso mismo.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Vamos a acotar la discusión.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- No es el momento ni el lugar, y es responsabilidad del Estado Nacional y de este...

Sra. Diputada Stolbizer.- Tenemos a mucha gente esperando para hacer sus exposiciones.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Sí, tenemos a mucha gente esperando. La verdad es que yo soy muy respetuosa de todas las preguntas que se hacen, pero no podemos ser tan livianos en un tema de tanta profundidad. Eso es lo que estoy planteando. Solamente quise exponer que es un tema muy complejo en la República Argentina y que no podemos ser tan banales al preguntar sobre ciertas cosas.

–Manifestaciones del señor diputado Mayoraz fuera del alcance del micrófono.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Sí, banal, canalla y todo lo que usted quiera.

–Manifestaciones del señor diputado Mayoraz fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, senadora.

Si no tenemos otra pregunta, seguimos.

Sra. Locutora.- Continuamos, entonces, escuchando a los candidatos a defensor del Pueblo de la Nación.

Tiene el uso de la palabra la señora Amelia de los Milagros López.

Sra. López, Amelia de los Milagros.- Buenos días a todos y a todas.

Quiero agradecer esta oportunidad. En primer lugar, en mi condición de presidenta del Instituto Latinoamericano del Ombudsman - Defensorías del Pueblo, quiero decirles que nosotros ya veníamos, desde hace mucho tiempo, reclamando que se designara al defensor del Pueblo; mucho antes del fallo de la Corte, a través de las organizaciones que nos agrupan a defensores y defensoras de todo el país.

Por eso, quiero reconocer a esta Comisión Bicameral, a sus autoridades y a sus miembros por haberse tomado la responsabilidad y la decisión política de iniciar y dar continuidad a este proceso que le devuelve a la ciudadanía argentina la normalización de una institución que es de carácter constitucional, autónomo, independiente y que fue incorporada en el país, precisamente, en cumplimiento de normas, principios y estándares internacionales, como son los Principios de París y, mucho más recientes, los Principios de Venecia. Y fue creada para ser una voz pública de protección de derechos frente a cualquier arbitrariedad del Estado y de la Administración Pública.

Tanto mi plan como lo que voy a plantear en la introducción tienen que ver con una experiencia de nueve años y medio frente a una institución autónoma especializada en Derechos Humanos.

Por eso, quisiera comenzar poniendo el énfasis en torno a la naturaleza y la sustancia de la Defensoría, porque en el debate me parece que hay que recordar que las defensorías no somos ni reemplazamos al Poder Judicial. Pero, podemos disminuir la litigiosidad. No somos ni reemplazamos al Poder Ejecutivo, que es el responsable del diseño de las políticas públicas y de la aplicación de políticas públicas. Pero, las defensorías podemos contribuir otorgando evidencias para mejorar esas políticas públicas desde la perspectiva de los ciudadanos.

Tampoco legislamos, pero debemos tener un sentido apego a la ley.

Las defensorías somos instituciones de garantía y de control que debemos poner en el centro a los sujetos, a su dignidad y a sus derechos, visibilizando las voces en todos los ámbitos.

Mi plan está sostenido sobre seis objetivos estratégicos. Al principio, he hecho una introducción sobre la finalidad que tengo o que me mueve en torno a la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Creo que es necesario recuperar la legitimidad y la visibilidad de la Defensoría del Pueblo en un escenario que no es igual en materia de Derechos Humanos que el escenario de hace dieciséis años y que, por lo tanto, demanda nuevas respuestas.

Aspiro a que la Defensoría del Pueblo sea una institución con una perspectiva federal, y lo digo como una mujer del interior del país que ha recorrido absolutamente todas las provincias. Decir que sea federal significa que pueda contemplar la diversidad de cultura, la diversidad social, la diversidad económica, la diversidad de accesibilidad que tiene la ciudadanía a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Pero, también digo “federal” para que pueda reconocer las buenas prácticas que actualmente se desarrollan a través de las defensorías provinciales, de las defensorías municipales y de las especializadas.

Otra cosa a la que aspiro es que sea una Defensoría con una mirada integral, que analice tanto casos como temas, poniendo en el centro a los sujetos desde todas sus dimensiones; que sea una Defensoría innovadora, capaz de mirar las nuevas demandas que tiene la sociedad, que tenga una perspectiva interseccional y que recupere su capacidad educativa y restaurativa como perspectiva de trabajo, utilizando, precisamente, las herramientas que le son propias y particulares a las instituciones autónomas de Derechos Humanos.

Como dije, organicé el plan en seis objetivos estratégicos que se corresponden con las funciones propias de las defensorías, que albergan líneas específicas de acción y de trabajo y que se correlacionan, además, con una estructura posible organizativa que reorganice y eficiente la acción.

La primera de las funciones tiene que ver con la tramitación de quejas individuales. Creo que, en ese sentido, hay que ampliar la accesibilidad y la trazabilidad de las quejas que se reciben, diversificando los canales de acceso a través del uso de canales digitales, aplicaciones, redes, defensorías móviles y, también, en esta alianza estratégica con las defensorías provinciales y municipales, pero siempre designando, asignando protocolos de buen trato, de trato digno y guías categorizadas por derechos que, además, puedan atender a recursos que existen para resolver las vulneraciones.

Para dar respuestas como función de asistencia, propongo la creación de una Unidad de Justicia y Prácticas Restaurativas que articule lo que existe hoy en los territorios, que genere gestión de casos pluriindividuales y que, además, pueda

generar audiencias de conciliación que permitan resolver los casos sin llegar al litigio judicial.

Obviamente, tiene que haber una Unidad de Litigios Estratégicos para recuperar el rol de defensa en torno a intereses difusos y colectivos sobre algunas problemáticas específicas, algunas de las cuales tienen que ver con el medio ambiente, con colectivos que son altamente vulnerables, comunidades originarias, comunidad LGTB, algunas comunidades que no tienen acceso a servicios básicos como, por ejemplo, el agua, como se ha dado en algunos sitios del país.

La otra función que creo que hay que recuperar es la función pedagógica de la Defensoría del Pueblo, generando acciones de formación y capacitación, generando acciones de participación y protagonismo ciudadano. De esto hay, en el país, numerosas experiencias de laboratorio de cocreación frente a problemáticas específicas. Por eso, hablo de grupos de trabajo intersectoriales para abordar algunas problemáticas que son complejas y que requieren de miradas diversas y, a veces, divergentes.

Otra cuestión tiene que ver con la participación con los grupos de alta vulnerabilidad.

También, hago una propuesta particular relacionada con un programa integral de protección de ciudadanía digital y protección de derechos en entornos digitales. Desde mi experiencia, hemos tenido una vastísima experiencia en este sentido, tratando de ver cuáles son los derechos. Hay muchísimos derechos que han migrado del mundo real al mundo digital: trata, acoso, derecho a la identidad. Creo que un programa integral que tenga líneas de formación, que tenga líneas de asistencia, que, además, permita hacer un monitoreo de las vulneraciones que se hacen en el mundo digital, resulta central.

Otra función que ha sido mencionada es la función de control. Pero, una función de control requiere de un sistema de monitoreo integral de servicios y políticas públicas, que tenga indicadores claros, que esté priorizado y que, además, pueda permitir generar alertas tempranas en temas que son específicos.

Si ustedes me preguntan, obviamente que hay temas que son prioritarios. Creo que hoy temas ligados al campo de la salud son prioritarios, los temas ligados a sectores de alta vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad, los adultos mayores, las personas migrantes. Un sistema de monitoreo de derecho, además, que se sostenga sobre un observatorio integral categorizado en su mirada, precisamente, por derechos; que pueda recoger datos primarios y secundarios, cuantitativos y cualitativos; y que otorgue evidencias que fundamenten las observaciones y recomendaciones que debe hacer la Defensoría del Pueblo a los distintos organismos públicos. Creo que va a merecer un redimensionamiento el actual observatorio existente en la Defensoría del Pueblo sobre femicidios.

El otro objetivo tiene que ver con propiciar transparencia y para ello propongo un portal de transparencia y una oficina técnica especializada, una oficina de integridad pública que esté centrada en normas internacionales.

El último punto tiene que ver con la cooperación interinstitucional en distintos ámbitos. Cooperación interinstitucional con organizaciones e instituciones académicas de la sociedad civil y de las empresas. Hay un punto muy fuerte de cooperación interinstitucional con las defensorías provinciales y municipales especializadas que permitiría una mayor llegada a la totalidad del territorio y mejores respuestas, proponiendo un Registro Nacional de Observaciones y Recomendaciones.

Y, finalmente, en materia de cooperación internacional, muchas defensorías del Pueblo en el mundo son financiadas con programas del PNUD, programas que

vienen de IOI, que es el Instituto Internacional del Ombudsman. Además, hay muchas cooperaciones que tienen que ver con cómo aprendemos los unos de los otros. En este momento, a nivel internacional hay algunas preocupaciones comunes globales, entre ellas el tema de la tecnología; del uso de los bienes comunes, de la casa común; de la movilidad forzada. Son temas que están preocupando a nivel global y sobre los cuales se están constituyendo reflexiones en torno a cómo resolver estas propuestas desde las defensorías e instituciones autónomas de todo el mundo.

También hice un apartado –no me voy a referir a él– sobre organización y sobre política de potencial humano. La Defensoría del Pueblo tiene doscientos doce empleados, de los cuales hay, en general, un empleado en todas las provincias y en dos o tres provincias hay más de uno. Yo creo que hay que revalorizar y optimizar lo que existe y redireccionarlo en torno a los objetivos que propongo.

Voy a terminar con una frase del papa Francisco que dice: “¿De qué sirve el poder si se aleja de la construcción de sociedades justas?” Y desde mi experiencia personal, tanto en la gestión pública, legislativa y defensorial en los últimos diez años, quiero reflexionar sobre el desafío que tenemos, también desde esta Comisión Bicameral que, independientemente de quienes hoy la constituyen, representa al pueblo y a las provincias. Me parece que tenemos que ir mucho más allá de un informe anual: iniciar una acción cooperativa que llene a la cáscara de la Defensoría del Pueblo, que, precisamente, la llene de protección de derechos, la llene de participación ciudadana, haciendo de puente entre las voces de los ciudadanos y a aquellos que tienen que tomar las decisiones, sean ejecutivas, legislativas o judiciales.

Muchísimas gracias y quedo disponible.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger)..- Gracias, doctora López.

Tiene la palabra el senador Salino.

Sr. Senador Salino..- Gracias, presidente. Buenos días.

La presentación se ve muy completa, y como se ve administrativamente copiosa, a mí me gustaría que usted explique, porque explicando la utilidad tal vez entendamos más.

Usted propone un Catálogo Nacional de Derechos y Vulneraciones y un Registro Federal de Observaciones y Recomendaciones.

Sra. López, Amelia de los Milagros..- Sí.

Sr. Senador Salino..- Por qué no nos amplía un poco, sobre todo y lo más concreto que pueda, ¿cuál sería la utilidad de este tipo de herramientas?

Sra. López, Amelia de los Milagros..- Esto viene de la experiencia personal, cuando me inicié como defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Córdoba, que es la Defensoría más antigua, porque, en realidad, es como que tuvimos que crearla. Entonces, empezamos a ver que los casos que llegaban en forma individual había que registrarlos y hacerles trazabilidad digital, también categorizados por derechos y tipo de vulneraciones. Y eso nos resultó muy útil a la hora de tener datos internos, datos propios de la Defensoría que nos permitían mirar con relación al derecho a la salud, a la educación, a la integridad, pero, a su vez, subcategorizados. Y así fuimos correlacionándolo con guías de recursos que había para la resolución no litigiosa de esas vulneraciones.

A partir de ello es que propongo esto que puede llamarse “guía”, “catálogo” – el nombre que sea– vinculado, precisamente, con hacer una mirada desde la perspectiva de derechos de los casos, poniendo en el centro al sujeto y la vulneración de su derecho y analizándolo de un modo integral, porque, generalmente, hay un derecho principalmente vulnerado, pero, consecuentemente, en relación con ese derecho vulnerado, se adicionan otras vulneraciones. Esto, por un lado.

Con relación a las recomendaciones y observaciones, nosotros diariamente tenemos un chat con los defensores y defensoras del Pueblo y especializados de todo el país. ¡Y la verdad es que aprendemos mucho de las recomendaciones, de las experiencias, de lo que nos vamos enseñando los unos a los otros! Y me parece que si hay algo que le está faltando a la Defensoría del Pueblo de la Nación hoy, es que esa Defensoría no está allí. Y al no estar allí también se pierde una masa musculosa, crítica, potente para resolver problemas, para llegar a los sectores más alejados de la población; por ahí, se prioriza la mirada hegemónica que está puesta sobre las grandes urbes o los grandes conglomerados urbanos. Eso nos permite una mirada mucho más igualitaria de los ciudadanos argentinos, cualquiera sea su edad, su procedencia, su perspectiva cultural, étnica, de género, de generación. Y me parece que eso sería muy rico, por eso lo incluí.

Quiero decir, además, que muchas de estas cosas se hacen progresivamente.

A mí me ha tocado colaborar en la construcción de otras defensorías a lo largo y ancho del país y no es que se haga de un día para el otro, y se hace con mucha participación ciudadana. Yo creo que hay muchas experiencias de cocreación que enriquecen los problemas. Cuando uno puede mirar los problemas desde las perspectivas diversas, eso los vuelve mucho más sencillos.

Recién dije lo del papa Francisco y siempre recuerdo, también, algo que me lo recordó hace muy poco la presidenta del Tribunal Superior de Tierra del Fuego: que siempre la realidad es superior a la idea, que el todo es superior a la parte, que la unidad es superior al conflicto. Llevarlo a cabo me parece que no es una utopía, me parece que es posible.

Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Diputado Quetglas.

Sr. Diputado Quetglas.- Quiero hacer un comentario: que la realidad es superior a la idea, es una idea.

Sra. López, Amelia de los Milagros.- También. *(Risas.)* Perfecto. Pero, perdón, al comentario le voy a decir algo y es que cuando uno se pone en la realidad, escucha a los actores de esa realidad, las perspectivas de esos actores, realmente, empáticamente, activamente, uno puede construir mejores soluciones. Quise decir eso.

Sr. Diputado Quetglas.- No hay duda. Yo quise poner un poquito humor. No hay duda. Y que la realidad es muy importante, no hay duda. Lo que pasa es que se dice "lo dijo el Papa". En realidad, eso lo dijo San Ignacio de Loyola y el Papa lo tomó. Es muy importante, pero hay quienes no pensamos eso, pensamos que las ideas son más importantes.

Sra. López, Amelia de los Milagros.- Perdón, no dije que las ideas no fueran importantes.

Sr. Diputado Quetglas.- No, por supuesto.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Diputado Mayoraz, tiene la palabra.

Sr. Diputado Mayoraz.- Gracias. Buen día, doctora. Gracias por su presentación y por su trabajo. Coincido que es muy completo.

Le voy a hacer otra serie de preguntas. ¿Usted se presentó al examen para la Defensoría del Niño de la Nación, ¿no?

Sra. López, Amelia de los Milagros.- No.

Sr. Diputado Mayoraz.- No. Perfecto.

Sra. López, Amelia de los Milagros.- No. No me presenté nunca y por razones que puedo explicar.

Sr. Diputado Mayoraz.- Perfecto. No necesita explicar nada.

La otra pregunta tiene que ver con lo siguiente: algunas asociaciones de la sociedad civil se comunicaron y, después, lo vi en los medios de comunicación –no es la forma más seria de tratarlo, pero es la única oportunidad que tengo–, porque hay denuncias del Tribunal de Cuentas en su contra por malversación de fondos. Usted aquí va a manejar casi 15.000 millones de pesos y entiendo que en Córdoba maneja 2.000. Lo que leo en los medios es que hay una denuncia o que están por hacer una denuncia por malversación de fondos...

Sra. López, Amelia de los Milagros.- Ninguna denuncia...

Sr. Diputado Mayoraz.- Espere, espere. Déjeme terminar.

Entonces, la idea es saber de qué manera piensa... Usted dice que tiene un plan de transparencia y demás, entonces, ¿de qué manera piensa plantearlo? Y además puede agregar lo que quiera o pueda explicar; si quiere, no le pido que lo haga, pero creo que es un buen momento, porque a lo mejor nadie se anima a preguntarlo, pero esto está sobre la mesa.

Sra. López, Amelia de los Milagros.- Estupenda oportunidad para hablar de lo que significan las redes sociales y la “malintencionalidad” en escenarios electorales.

En primer lugar, no fue ninguna denuncia. Fue una denuncia mediática que, además, incumplía las funciones del deber de funcionario público de quien la hizo. De hecho, me llamaba “ministra” o “secretaria”, así que creo que no sabía muy bien ni siquiera cuál era mi función. La hizo y recién diez días después, cuando se dieron cuenta de que habían incumplido algunas normas, el Tribunal me mandó lo que me debería haber mandado al principio: un pedido informativo, que fue respondido perfectamente. Y lo hizo en virtud de un *ticket*.

Nosotros fuimos premiados por la OEI; la Defensoría fue premiada por la OEI por su Programa de Educación en Derechos Humanos en materia de Protección Digital. Fuimos a la OEI, a ese lugar.

Y la otra cosa que me requería me la debería haber requerido administrativamente, porque había un procedimiento administrativo para hacerlo y no lo hizo. Yo he sido la presidenta del IX Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, y eso me comprometía al desarrollo y participación operativa y académica en el X Congreso Mundial que se realizó al año siguiente.

Todo está... Digamos que no han hecho ninguna otra denuncia porque eso ha sido mediático y yo he respondido siempre al Tribunal de Cuentas porque soy una persona que cree en el valor de los controles.

Sr. Diputado Mayoraz.- Gracias.

La última apunta a lo mismo: aprovecho esta situación para traer a colación otra denuncia o cuestionamiento por su actuación en el caso Aralí y la no denuncia a la SENAF.

Aralí, si recuerda, es el caso de esa niña nacida en Brinkmann que fue restituida a su familia, violada y asesinada.

Sra. López, Amelia de los Milagros.- Sí.

En primer lugar, quiero aclarar que la Defensoría no tuvo ninguna intervención. La chiquilla estaba bajo intervención de la SENAF y nadie había venido a hacer ningún tipo de queja en torno a la medida excepcional que había tomado la SENAF. Nosotros le hicimos una observación al Ministerio Público Fiscal por revictimización de los hermanos y de la propia niña fallecida, porque hicieron públicos datos de la causa que se estaba instruyendo en forma bastante amarillista.

En realidad, todas estas cosas que usted está mencionando son mediáticas porque no tuvimos ningún tipo de intervención ni debíamos tenerla porque era un caso que llevaba la SENAF y nadie había venido a hacernos ningún tipo de reclamo ni de queja al respecto. Como dije, nuestra observación fue al Ministerio Público Fiscal –de

hecho, también hicimos un pedido de informe a la SENAF al respecto—, sobre cómo había sido la medida que habían tomado; pero no había habido ninguna queja anterior.

De hecho, su abuelo empezó a hablar de que había habido cosas de trata o de utilización de la niña y lo que nosotros dijimos fue que, si él conocía esto con anterioridad, ¿por qué nunca se llegó a hacer ninguna queja ni ninguna denuncia? Hacer denuncias por los medios de comunicación es muy sencillo y por las redes sociales, mucho más fácil. Pero yo creo que la obligación que tenemos quienes cumplimos una función pública es hacerlo por los procedimientos que corresponden.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Senadora Bedia.

Sra. Senadora Bedia.- Gracias, doctora por su presentación. Gracias, presidente.

Mi pregunta es: teniendo en cuenta el rol fundamental del defensor del Pueblo, en el cual usted va a tener una camiseta fundamentalmente de mediadora, de controladora, de estar entre el Estado, las instituciones estatales, municipales, instituciones privadas, y la sociedad vulnerada...

Sra. López, Amelia de los Milagros.- Perdón, no se escucha.

¿Puede ponerse más cerca el micrófono?

Sra. Senadora Bedia.- Siempre me pasa lo mismo acá: no me dan audio.

Decía que, teniendo en cuenta el rol fundamental del defensor del Pueblo, usted va a ser mediadora y controladora entre la sociedad y el Estado; instituciones privadas, estatales, municipales van a llegar a su oficina.

Entonces, ¿qué lectura hace usted de que su provincia va a ser sede de un encuentro global de niños trans o La Casita Trans, avalada por la Universidad Nacional de Córdoba? ¿Qué lectura le merece? Dado que por su investidura usted va a estar siempre del lado...

Sra. López, Amelia de los Milagros.- Creo que hay una comunidad que tiene el derecho de expresarse y de debatir el tema.

Obviamente, la Defensoría del Pueblo no tiene ninguna... la gente se puede expresar, puede debatir, tiene todo el derecho a debatir. Después, habrá que ver si llega alguna queja, alguna observación o si se requiere, precisamente, de la intervención de otro Poder del Estado.

Nadie puede obstruirle a nadie la posibilidad de hacer un encuentro, un congreso, una instancia de capacitación o poner en perspectiva su visión, más allá de que uno pueda estar o no de acuerdo. La Defensoría del Pueblo es una organización que tiene que ser autónoma, independiente y que tiene la obligación de hacer escucha activa de todo el mundo, más allá de las propias posiciones que tenga el defensor del Pueblo a favor o en contra de alguien. Por eso dije que el defensor del Pueblo debe tener un profundo apego a la ley.

Entonces, determinados temas tendrán que ser discutidos en el seno de esta Casa. Cuando me tocó ser diputada nacional hemos debatido sobre temas que resultan en situaciones dilemáticas y hay diferentes visiones, recién se hizo un debate al respecto. Pero no creo que tenga que hacer una... salvo que llegue alguna queja particular a la Defensoría del Pueblo, tendré que ver, precisamente, cuál es la perspectiva de uno y la del otro, y qué derecho queda lesionado. Por eso hablé de derecho vulnerado, porque siempre tiene que haber un derecho vulnerado para hacer esta mediación entre el pueblo y el organismo o la institución que corresponda.

—Manifestaciones de la señora senadora Bedia fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Tenemos problemas con el audio.

Sra. Senadora Bedia.- Entonces, me deja en claro que a usted no le interesa los niños vulnerables.

Sra. López, Amelia de los Milagros.- ¡No! ¡No! Lo que yo dije y me parece que tendría que interpretarlo...

Sra. Senadora Bedia.- Nada más, señor presidente.

Sra. López, Amelia de los Milagros.- Lo que dije es que el defensor del Pueblo, precisamente, debe escuchar a las partes, debe escuchar sus opiniones. Pero no puede decirle “usted no puede expresarse”, “usted no puede hacer un evento académico”, “usted no puede...”.

Si hay una objeción y si hay alguna instancia de conciliación entre partes que tengan visiones opuestas, entonces, me parece que sí, el defensor del Pueblo deberá hacer esta instancia de debate, de trabajo conjunto y de escuchar las voces diversas porque, evidentemente, no todos pensamos iguales. Y hay personas que tienen circunstancias particulares. Y, a veces, hay que pensar en esas circunstancias y escuchar esas circunstancias particulares.

Además, quiero aclarar algo que me olvidé de decir cuando me lo mencionó el diputado Mayoraz. En la Defensoría iniciamos un proceso en la certificación de normas de calidad y lo estamos concluyendo en este momento, precisamente, después de diez años de gestión, donde fui elegida por la oposición y por el oficialismo.

Entonces, la verdad es que lamento que, mediáticamente, una institución que ha sido pionera en la República Argentina y que ha trabajado mucho por poner las voces diversas sobre la mesa e intentar poner temas que eran invisibles, a veces, quede opacada por cuestiones mediáticas. Pero, obviamente, cuando uno lo hace, asume con templanza, con prudencia las consecuencias de ser también una persona pública.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Diputado Quetglas.

Sr. Diputado Quetglas.- Le pido permiso porque voy a lateralizar, probablemente, y no quisiera dilatar mucho, dado que se ha puesto en cuestión la acción potencial de la Defensoría frente a actos lícitos garantizados por la Constitución: el derecho de reunión, el derecho de opinión, etcétera.

Le pregunto a la senadora: ¿usted qué propondría hacer en ese caso? ¿Usted qué propondría hacer respecto del Congreso que está convocado por la Universidad Nacional de Córdoba? Atentos a que la señora candidata a defensora ha dicho que escucharía si hubiera, eventualmente, una queja. ¿Usted qué propondría que se haga?

Sra. Senadora Bedia.- Diríjase a la Presidencia.

Sr. Diputado Quetglas.- No, le estoy preguntando. ¿No tenemos ninguna propuesta alternativa?

—Manifestaciones de la señora senadora Bedia fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Señores legisladores: la esencia de la reunión es para que cada uno de nosotros evacuemos cualquier duda con respecto a la mirada, al plan de labor que tienen estipulado cada uno de los postulantes. Me parece que para los debates que debemos tener nosotros de problemas que son álgidos, sensibles y demás, debemos usar otro ámbito.

Disculpen, pero circunscribámonos a lo que nos corresponde. Muchas gracias.

Sin más preguntas, seguimos con el próximo postulante.

Gracias, doctora López.

Sra. Locutora.- Escucharemos a continuación la propuesta de la candidata a defensora del Pueblo de la Nación, la señora María José Lubertino.

Sra. Lubertino.- Gracias.

En primer lugar, muchísimas gracias por dar luz a este nuevo proceso que esperemos que culmine satisfactoriamente con la selección de un defensor o defensora del Pueblo que estamos esperando hace dieciséis años.

He traído algunas copias –si hace falta– de una síntesis del currículum y del plan de acción, por las dudas, alguno de ustedes lo necesite. No sé si la Presidencia puede pedir que lo repartan por si alguien no lo tiene...

Sra. Diputada Stolbizer.- Lo hemos leído.

Sra. Lubertino.- Bueno, algunos sí, tal vez algunos no; por las dudas.

En primer lugar, quiero decirles que el plan que he presentado es un plan federal, es un plan estratégico y es un plan participativo porque abrimos a la consulta a organizaciones de la sociedad civil y al público en general y hemos recibido una serie de aportes de concejales de distintos lugares del país, de organizaciones de personas con discapacidad, de organizaciones de jubilados, de organizaciones de mujeres, de organizaciones de derechos humanos, de colectivos LGBT, de colectivos afro, de comunidades indígenas.

Para mí, realmente, es un compromiso esta presentación, porque no es individual y porque creo, fundamentalmente, que más allá de la idoneidad que muchos y muchas de las colegas que estamos acá tenemos... Me enorgullece compartir este espacio con algunos a los que miro hoy, pero también con varios colegas que vinieron ayer y que somos compañeros, compañeras de lucha, porque somos defensores de derechos humanos desde hace muchos años. La mayoría de los que estamos acá – en mi caso, hace cuarenta años–, compartimos espacios académicos, compartimos espacios de activismo en defensa de los usuarios y consumidores, en defensa de los derechos de los más vulnerables, en los espacios institucionales.

Realmente me halaga estar compartiendo este espacio y creo que, además, de lo que estamos presentando cada uno de nosotros se ensamblan muchas ideas. Hay ideas que se repiten. Hay coincidencias que, obviamente, nos van a enriquecer y van a enriquecer el plan final.

De mi idoneidad dan cuenta las trecientas cincuenta y cinco páginas del currículum que presenté, del cual ahora les doy solamente una carilla de síntesis, pero ustedes pueden seguir ahí año tras año, cuarenta años de casi lo que hice, mes a mes, por defender los derechos humanos.

No vengo a decir lo que voy a hacer, sino que muestro, en ese currículum, no solo la idoneidad académica por ser doctora en Derecho con orientación en Derecho Público, por ser especialista en Derecho Ambiental, por estar especializada en Derechos Humanos, por estar especializada en litigio estratégico, por estar especializada en género, por ser profesora titular por concurso de dos materias y adjunta en otras dos, por haber sido presidenta del Instituto Nacional contra la Discriminación, coordinadora del Observatorio de Derechos de las Personas con Discapacidad, sino porque he tenido más años de la vida como sociedad civil que los ratitos en que pude sentarme en una banca o pude tener una función pública.

Conozco el Estado por dentro y por fuera. Soy víctima del Estado y he tenido oportunidad, desde el Estado, de hacer pequeños cambios en algunas cosas. Soy docente universitaria en la educación pública, mis hijos han ido a la educación pública y también me atiendo en la salud pública; motivo por el cual, también soy parte de los distintos espacios de defensa de los derechos económicos, sociales y, sobre todo, soy parte desde la ONG que presido, desde la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, de los entes reguladores.

Soy parte de la Comisión de Usuarios del Ente Regulador de la Electricidad, del Ente Regulador del Gas, del Ente Regulador de las Telecomunicaciones, del Ente Regulador del Transporte. También he sido parte durante estos dieciséis años de lo

que ha sido el cuerpo colegiado en la causa Mendoza en el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, proceso que compartimos con varias organizaciones de la sociedad civil y tuvimos que afrontar la decapitación al quedarnos sin el defensor del Pueblo que lideraba ese equipo. Y de esto podemos hablar más extendidamente.

El plan que estoy presentando pone de manifiesto mis convicciones. Es muy claro y transparente en el análisis que estoy haciendo de la realidad, porque creo que es importante y le dedico gran parte al contexto; porque no se trata simplemente de decir puntos de lo que vamos a hacer, sino, también, de analizar la situación en la que nos encontramos y las prioridades.

Creo que, a través de mi historia queda en claro cuáles han sido mis posiciones y mi independencia en todos los cargos que he ocupado. Lo digo en el sentido de que ayer hubo un candidato que dijo "no tengo padrino"; bueno, yo no tengo ni madrina ni padrino. De hecho, lo que han guiado todas mis intervenciones son mis valores, mis convicciones y mis principios.

Mi ruta es la Constitución Nacional, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, la interpretación que de los tratados hacen y han hecho los órganos de tratado y, por supuesto, las leyes vigentes. Dentro de la ley, todo; fuera de la ley, nada. Defendemos, fundamentalmente, la democracia, los derechos humanos, una perspectiva de género, una perspectiva interseccional, una perspectiva ecologista, de defensa de la naturaleza y del buen vivir y, por supuesto, en esta etapa, un diagnóstico que nos lleva a que este organismo de control de los actos y omisiones del Estado esté atento a fortalecer la democracia.

Yo creo que tenemos una gran oportunidad en la designación de este defensor o defensora del Pueblo, de recuperar la confianza que hoy la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas han perdido en muchas de las instituciones del Estado. Tenemos dificultades con la democracia representativa para dar cuenta de todas las necesidades y diversidades que existen. Por eso, yo creo que es importante, en este plan de trabajo que presento, la propuesta de un cambio de paradigma.

Yo no hubiera podido hacer todas las cosas que hice en los cargos que ocupé si no hubiera sido por el apuntalamiento de las redes sociales, de todas las organizaciones que pudieron entrar al Estado porque les abrimos la puerta para acompañarlas en los procesos en los que venían trabajando. Durante estos dieciséis años de ausencia del defensor del Pueblo, somos muchas y muchos los defensores de derechos de a pie, que trabajamos casi sin presupuesto, casi sin herramienta, en un montón de instituciones, voluntariamente. Hay voluntarios a lo largo y ancho del país.

Entonces, lo que yo vengo a pedir aquí es tener estas herramientas, estas atribuciones que ayuden y acompañen a quienes ya están defendiendo los derechos humanos desde Jujuy hasta Tierra del Fuego, para poder hacer, de mejor manera y con las herramientas que nos da la Constitución, el trabajo que están haciendo.

Yo he recorrido el país –no una, muchas veces–, no solamente cuando tuve un cargo o una función pública, sino también gracias al trabajo que hacemos en defensa de los derechos humanos en muchas de las organizaciones de las que participo. No he sido solamente alguien que visita las capitales de las provincias. Yo he recorrido Jujuy, desde la Puna hasta el sur. Manejando mi auto he cruzado por los ríos de la Patagonia, por los ríos de la Mesopotamia, con mis hijos chiquitos, en distintas circunstancias, siempre poniendo el hombro para defender derechos.

Una de las cosas que estoy planteando es el cambio de paradigma de esta Defensoría: una Defensoría del Pueblo con el pueblo y no de escritorio; una mirada de empoderamiento jurídico comunitario.

Hace muchos años, en la ONG donde estoy, en la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos y también en la Red de Defensoras del Ambiente y el Buen Vivir, de la que soy integrante desde hace muchos años, nosotras trabajamos una línea de trabajo muy importante: las escuelas de empoderamiento jurídico-comunitario. Esto nos parece fundamental.

Más allá del equipo que tiene la Defensoría, creemos que se han perdido muchos cuadros importantes de la Defensoría. Ahora tiene solamente doscientas doce personas en lo que se refiere a personal; igual, hay personas en cada provincia, hay que potenciar eso. Yo propongo, fundamentalmente, trabajar con los municipios; trabajar con las universidades; hacer una red de investigadores; trabajar fuertemente, sobre todo, con las organizaciones de la sociedad civil.

Acá están las propuestas y el mapeo que hay que hacer en cada uno de los frentes y, sobre todo, he puesto aquí las prioridades para estos cinco años y algunas de las cosas que vamos a tener que construir participativamente, también con la ayuda de esta Comisión Bicameral; y el presupuesto que nos asignen será importante para tomar algunas definiciones.

Mi tiempo está concluido, pero estoy dispuesta a explicar más si hay oportunidad en sus preguntas.

Sra. Presidente (Diputada Stolbizer).- Gracias, doctora Lubertino.

Voy a hacer una primera pregunta y después abrimos...

Usted aborda, en el plan de trabajo, el problema, obviamente, que estamos advirtiendo desde ayer, que son las restricciones presupuestarias para la Defensoría. Yo agregaría, también, que venimos con tiempos –se supone–, donde las restricciones presupuestarias podrían estar afectando derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Entonces, mi primera pregunta sería: ¿cuál es el rol que tendría la Defensoría del Pueblo con relación a la prohibición de regresión en materia de Derechos Humanos que establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos? ¿Cuál sería el rol de la Defensoría?

Sra. Lubertino.- Muchas gracias por la pregunta.

En primer lugar, yo creo que hay un rol de opinión pública y de construcción ciudadana de consensos con relación a estos temas.

Yo creo fundamentalmente –y lo pongo aquí– en la necesidad de que haya foros de sociedad civil por cada eje temático. Me parece que hay sectores de la población que están, verdaderamente, muy golpeados. No les voy a explicar a ustedes aquí la situación de los y las jubilados, la situación de las personas con discapacidad, el debate que estamos teniendo en emergencia pediátrica y el debate sobre el financiamiento de las universidades. Yo creo que ustedes han debatido varias veces sobre esto, insistiendo en las leyes.

Nosotros tenemos, desde la Defensoría, un rol de litigio estratégico en algunos casos.

A las preguntas que hacían ayer sobre si Mondino tendría que haber litigado o no, respondo que sí, que es correcto que haya litigado. En este sentido, hay muchos juicios en distintos lugares del país; es más, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos está saturada de causas de jubilados y jubiladas de la Argentina que llevan estos temas hasta allí.

Yo creo que hay un rol estratégico de la Defensoría como *amicus* en muchas de estas causas. En casos de violaciones sistemáticas de derechos económicos, sociales y culturales, por supuesto que tiene un rol también de litigio estratégico.

Me parece que es importante el impulso y la participación en los debates parlamentarios sobre temas que tengan que ver con los derechos económicos,

sociales y otros derechos. Lo pongo en la iniciativa parlamentaria que debe tener la Defensoría.

Sra. Presidente (Diputada Stolbizer).- Gracias.

Si no hay más preguntas, continuamos.

Sra. Locutora.- Continuamos escuchando a los candidatos a defensor del Pueblo de la Nación.

Tiene ahora la palabra Cristina Elena Maiztegui.

Sra. Maiztegui.- Buenos días.

Autoridades de esta Comisión, legisladores, legisladoras, amigos, amigas: hay muchas expectativas, como verán, por llegar a buen término con este desafío. Es muy importante elegir al próximo defensor o defensora del Pueblo de esta Nación porque, evidentemente, hace a la democracia, al mejor funcionamiento de la democracia que tenemos. Así que, agradezco esta posibilidad que dan al pueblo argentino.

La Defensoría del Pueblo de la Nación –como saben– es una institución nueva, es una institución que no ha venido en nuestro derecho en el momento que nos constituimos como Nación, sino que se incorpora recién en el año 94 y viene de otro continente. Entonces, es una figura que hay que aprenderla y conocerla.

Muchos de los que estudiamos Derecho en la facultad no habíamos estudiado nada de esta institución. Entonces, ¿qué es el defensor del Pueblo? ¿Para qué se creó? Para, justamente, poder articular, poder acercar a la gente al Estado, al Poder Ejecutivo, a la administración de las cosas comunes, que eso es el Estado.

Se crea en nuestra Constitución como un órgano muy potente. Por eso, se le da independencia. Por eso, se considera un órgano extrapoder que debe tener esa autonomía funcional que da la Constitución. Por eso, se prevé que no reciba instrucciones de ninguna autoridad y tiene rango constitucional: el artículo 86 (*exhibe un cartel*). No pudimos hacer un PowerPoint, pero dije: “No me van a vencer”. Está en nuestra Constitución Nacional.

¿Cuál es la misión de la Defensoría? (*Exhibe un cartel.*) La misión está en la Constitución y eso no podemos dejarlo de lado. La misión es defender los derechos humanos, los intereses, las garantías dadas por la Constitución y por todos nuestros tratados de derechos humanos que están incorporados al texto constitucional. ¿De quién? Ayer lo resaltó la diputada Stolbizer (*exhibe un cartel*). De los hechos y actos de la administración y de las omisiones de la Administración Pública. ¡Es fundamental! No somos un Ministerio de Derechos Humanos. La Defensoría del Pueblo no es quien tiene que ayudar al presidente de la Nación a defender los derechos humanos. No, es justamente quien debe controlar si ese ministerio o si esa secretaría lo hace o no lo hace, desde la perspectiva de los derechos de la población.

Por eso, hay actos que son negligentes de la administración. Hay actos que son arbitrarios. Hay actos que son ilícitos. Ahí tiene que estar el defensor tomando los reclamos de nuestra población.

Y la tercera cuestión (*exhibe un cartel*) que marca claramente la Constitución: controlar; esa función del ejercicio de control que tiene la Defensoría, porque así controlamos y mejoramos justamente el sistema democrático, nada más ni nada menos.

Hay reclamos que son individuales. Por eso, la Defensoría resuelve cuestiones individuales. ¿A quién le falta un DNI? Bueno, le pide al Ejecutivo: “Denle el DNI a este chico que no lo tiene. Tiene 14 años y no tiene su DNI porque no lo fue a renovar”.

También hay reclamos colectivos. Por eso, tenemos causas y procesos colectivos en los cuales hemos intervenido.

No es un organismo de mediación, específicamente. Es intermediación entre la gente y el Estado. ¿Sabemos la distancia que hay? ¿Tenemos idea de cuánta gente

está mirándonos hoy en YouTube? ¿Alguien lo puede decir? ¿Mil habrá? Somos cuarenta y siete millones de habitantes.

La distancia que hoy tenemos entre nuestro Estado y nuestra gente es enorme. Por eso digo que este organismo tiene que contribuir a esa intermediación. Puede contribuir también a la mediación. Puede hacer mediación, pero principalmente debe intermediar, acercar, ser la voz hacia el Estado Nacional.

También puede contribuir de esta manera a la democracia, a construir la paz social, a defender la dignidad –por supuesto–; a defender la memoria, la verdad, la justicia; a defender la identidad de cada una y cada uno de nosotros; a defender el derecho a trabajar.

¿Qué derechos son los que tenemos que defender o los que tenemos que escuchar desde una defensoría del Pueblo? Aquí se ha hablado mucho.

El derecho a trabajar, el derecho a acceder al empleo, el derecho a la seguridad social, los derechos económicos, los derechos sociales, los derechos ambientales, los derechos civiles y políticos. No hay que olvidarse de esos de primera generación, como el derecho a votar, a ser elegidos.

También la libertad de expresión, no solamente de cualquier argentino o argentina. La libertad de expresión también de los periodistas para que puedan expresarse libremente.

Los derechos ambientales, que me encantan. Pero no quiero ser insistente con este tema. Es a lo que toda la vida me he dedicado. El derecho al desarrollo de los pueblos.

En definitiva, toda la primera y la segunda parte de la Constitución, los viejos derechos, los nuevos derechos, todos los derechos que incorporamos en los tratados de Derechos Humanos.

¿Y por qué? ¿Para qué hacemos todo esto? Porque en un Estado de derecho todos y todas tenemos los mismos derechos. Eso es lo que se llama “universalidad de derechos”. Esto tiene que ser una guía, sin duda, para la Defensoría.

Hablé de la misión. ¿Para quién es esta misión que estoy proponiendo? Para una Argentina 2025. No es la Argentina que yo conocí ni la que yo estudié ni la que viví hace quince años. Es una Argentina nueva. Es una Argentina enorme. Tenemos uno de los países más extensos del planeta, con más de tres millones de kilómetros cuadrados de territorio; más de seis millones y medio que incorporamos en la plataforma continental que defendimos y que las Naciones Unidas nos reconoció en 2004. Esto no hace más que ampliar el desafío para cualquier organismo nacional, porque tenemos un desafío enorme para poder llegar a cada rincón de la patria, a cada argentino y argentina.

Y sí, quiero llegar a los cuarenta y siete millones de habitantes de nuestro país. Me encantaría. Vamos a ver si lo podemos hacer. Creo que es posible.

Se habla mucho del perfil de la Defensoría y del perfil de la persona. Me gusta la imagen de ser un colaborador o hacer una colaboración, un aporte de ideas y de soluciones a la administración. Pero sepan que esa colaboración siempre va a ser crítica, porque el rol que tenemos desde la Defensoría es marcar ese medio vaso vacío, marcar el error, lo que le faltó hacer a la administración, para que se corrija esa violación, esa conculcación de los derechos humanos que se puedan observar.

Claro, es incómodo. Se hablaba ayer de que la Defensoría es incómoda para el Poder Ejecutivo, para los poderes administrativos. Sí, es incómoda. Es así.

Pero además de la misión que nos da la Constitución, quiero decirles que expresé en el plan de trabajo cuál es mi visión actual de la sociedad contemporánea que voy a tener que encontrar si es que me toca estar nuevamente en este organismo. Un país que está inserto en el sur global; una sociedad argentina, latinoamericana y

mundial con nuevos desafíos. La Argentina surge de una gran diversidad cultural: pueblos originarios, sumado a todas las migraciones y los procesos migratorios que hemos vivido. Se suma, a fines del siglo XX, esta integración a la globalidad, al mundo global que nos permite que en treinta segundos estemos al tanto de todo lo que pasa en muchos lugares de la Tierra; y esa sociedad mundial que, además, a través de las nuevas tecnologías está sufriendo –en mi opinión y en mi visión– una nueva forma de colonización cultural.

Pero todo esto está, como dijo el Papa, rápido. Todo es “rapidización” de los tiempos. Entonces, cuando terminamos de estudiar una realidad, ya nos la cambiaron y tenemos que volver a ver qué está pasando.

Por eso, me pregunto: ¿cómo podríamos llevar adelante esta tarea de la mejor manera posible? Sumando saberes. Sumando el saber de la administración –porque somos un organismo estatal–, sumando los saberes de los científicos, de los que saben, de los que estudian los datos cada día, sumándolos al saber popular, al saber de nuestra gente. A veces, el científico va y le pregunta al que vive al lado del río “¿cuándo se te inundó por última vez la casa?” Y, a veces, es la gente la que le dice: “Fue hace tres días”. Muchas veces eso está ocurriendo.

El cómo es tejiendo redes con solidaridad. A cada discurso de odio podemos tenderle un abrazo y una red de apoyo, de ayuda. Con fortalecimiento institucional, con alianzas. La Argentina tiene veinticuatro jurisdicciones. Son dos mil setecientos o no sé cuántos municipios; con cada uno tenemos que estar cerca.

También me dije “voy a pensar y a contarles por qué me quiero presentar”. Me lo preguntó mucha gente. Bueno, quiero ser la primera defensora del Pueblo mujer, porque me parece que sirve para alentar a muchas otras mujeres y géneros diversos a que ocupen lugares de liderazgo, a que podamos ocupar lugares de liderazgo, porque otras mujeres a mí también me han inspirado para llegar a los lugares donde estoy.

Además, porque quiero ser la voz de los que no tienen voz, de los que ya están cansados de reclamar y de pedir y que ya no creen en nadie. Y sí, habrá que hablarle fuerte a la Administración Pública; habrá que reclamarle a los distintos Poderes del Estado.

Quiero detectar esas fallas sistemáticas. Quiero que podamos llegar antes de que las personas con discapacidad vengan a la plaza del Congreso con las sillas de ruedas. Quiero que podamos anticiparnos, desde la dirigencia política en conjunto, a que la gente nos tenga que marcar los caminos.

Los jóvenes que perdieron su apoyo para poder seguir estudiando, la violencia de género con un femicidio cada veintiocho o treinta horas... No. No quiero eso para mi país ni para mi gente.

También marqué, entre las prioridades, a la indigencia, porque quiero ser la voz de los que no tienen para comer. La indigencia hoy es un problema en la Argentina de dos millones de personas. No es un numerito 6,9 por ciento. Hay dos millones de personas que están debajo de esa línea de indigencia. Creo que tiene que ser una de las prioridades, junto con la capacitación en democracia y en derechos humanos.

También quiero ser la voz de los que producen. Sí, hay mucha gente en la Argentina que quiere producir, que tiene ese espíritu emprendedor, de hacer cosas y de generar los bienes y servicios y las soluciones que se necesitan. Tenemos tierra, territorio, agua y tantas otras cosas para poder satisfacer nuestras necesidades. Tal vez no alcanza para todas nuestras ambiciones, pero sí para nuestras necesidades. Con datos, con certezas, con los datos de los científicos. Los afectados por el cambio climático hoy es la nueva problemática que tenemos que abordar, claramente. La

Corte Interamericana de Derechos Humanos ha marcado en la opinión consultiva este mismo año la emergencia climática.

Luego, el perfil del defensor. Yo digo también que, además de saber de derechos humanos, está bueno saber de la cosa pública. Yo tengo una trayectoria en la res pública de haber trabajado en la gestión municipal –esa gestión de abajo, de los olores, de la basura–, en la gestión de la provincia y de la Nación, en distintos momentos de la vida.

En síntesis, quiero resaltar que fui jefa del área de Ambiente en otras oportunidades, hace unos cuantos años, y ahí pudimos acompañar los reclamos de mucha gente que, después, abrieron caminos y procesos de cambio y de abordaje gubernamental. Por ejemplo, los primeros incendios en el Delta fueron del año 2008. Me estaba acordando recién, por eso busqué la fecha. En ese momento, había accidentes en la ruta y no se sabía qué era lo que estaba pasando. Entonces, empezamos a investigar con el equipo de trabajo y descubrimos que había incendios detrás de la ruta donde estaban produciéndose los accidentes.

El Embalse de Río Hondo –ya termino, doy dos ejemplos más, o uno más– estaba muy contaminado: cinco provincias, cinco millones de habitantes. Pero se pudo producir esa limpieza del Embalse y, después, trajo una inversión económica: la competencia internacional de motos GP que se llevó adelante durante años. Entonces, es importante la integración de los derechos; no solamente cuidar el agua, el aire, el suelo, sino también lo que viene después.

Del Riachuelo algo se ha hablado. El Riachuelo es un tiempo que habrá que ver cómo llevarlo adelante en el futuro.

Para terminar, por último, quiero decirles que, además, vengo del pueblo. O sea, soy una más del pueblo, trabajo desde los dieciocho años, soy hija de la educación pública, del transporte público, y soy una agradecida de las oportunidades que me dio este país. Así que voy a poner todo en la cancha para que muchos y muchas más argentinas puedan disfrutar de los derechos que nos da esta patria.

Gracias a todos por escucharme y muchas gracias, además, por los apoyos que me han llegado, incluso, de gente desconocida.

Sra. Presidente (Diputada Stolbizer).– Gracias, Cristina Maiztegui.

Abrimos a preguntas. ¿No hay preguntas?

Sr. Diputado Martínez, Germán.– Tengo una consulta. ¿Puede ser?

Sra. Presidente (Diputada Stolbizer).– Sí, diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.– Buen día. Gracias por estar acá.

Quedó mucho más claro en su alocución que en la propuesta del plan de trabajo algo que usted dijo y que me llamó la atención porque creo que fue uno de los primeros en abordar la cosa desde ahí, que es también esta idea de una Defensoría del Pueblo al servicio de los que producen bienes y servicios. En general, todos los aportes que hemos escuchado han tenido una postura más defensiva de ver cómo la Defensoría del Pueblo, incluso, puede llevar racionalidad, cordura, orden a determinadas actividades productivas que pueden afectar a sectores de la comunidad.

¿Cómo te imaginás eso? ¿Qué te imaginás que te llegue? En una Defensoría que también esté al servicio de los que producen, de los que emprenden, de los que quieren llevar adelante su empresa, ¿qué te imaginás que puede llegar a la Defensoría del Pueblo si la posicionás en ese lugar?

Sra. Maiztegui.– Como uno más de los derechos constitucionales, el derecho a ejercer toda industria lícita está en la Constitución y, desde ese lugar, obviamente hay ya un programa que está en marcha, que es sobre empresas y derechos humanos,

que tiene además una relación con todo el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Si yo tuviera que impulsar alguna actuación de oficio, que es una de las cosas que puede hacer la Defensoría, pensaría en cómo acompañar a las pequeñas y medianas industrias, que hoy están preocupadas, muchas de las cuales están teniendo que producir despidos y ojalá esto no ocurriera.

Entonces, de pronto, entre los objetivos planteé también una mirada, un informe o un observatorio de empleo o desempleo, de cómo acompañar los esfuerzos y la necesidad de producción y el trabajo, el derecho al trabajo. Creo que lo puse entre las prioridades a trabajar porque creo que es fundamental que en la Argentina también tengamos cuidado de ese tipo de derechos. No solamente pensar siempre que nos van a agredir o que nos van a perjudicar, sino también que hay gente que quiere producir y encuentra trabas o no encuentra cómo hacerlo como quiere o como piensa.

La verdad es que en estos pocos años que llevo acá, en el Congreso, he visto cómo los mismos empresarios se acercan a decir: "Yo no quiero echar a mis trabajadores, pero ¿qué hago? Si tengo competencia desleal, si de golpe me abren la importación". Lo hemos escuchado en estos ámbitos muchos de nosotros y nosotras en las reuniones.

No sé si responde su pregunta.

Sra. Presidente (Diputada Stolbizer).- Si no hay más preguntas, seguimos.

Sra. Locutora.- Continuamos entonces escuchando a los candidatos a defensor del Pueblo de la Nación.

Invitamos a hacer uso de la palabra a la señora Analía Marsella.

Sra. Marsella.- Buenos días a todos.

En primer lugar, quiero agradecerles esta oportunidad de ser protagonista de un hecho histórico al personal de la Defensoría, a la señora Ana, Susana, María Sol y al personal de Ceremonial, a la señora Ana y a todos quienes han asistido acá. Y a los postulantes, por elevar el nivel de este proceso de selección. A algunos ya les anticipé y les pedí –con otros no pude oportunidad– que autoricen al personal de Ceremonial a que me compartan sus teléfonos para invitarlos hoy a una reunión celebratoria y para que sigamos en contacto sin perjuicio de quien sea seleccionado como resultado de este proceso.

Celebro que haya casi ochenta postulantes con currículums diversos pero todos cumpliendo ciertos criterios de idoneidad dispuestos a asumir esta enorme responsabilidad, que es volver, después de dieciséis años de vacancia, a plantear la necesidad de una política de derechos humanos que trascienda los gobiernos.

Hay algo que quiero destacar en cuanto al rol y la función primordial del defensor del Pueblo de la Nación. Conforme a la Constitución Nacional, hay diversos actores –por supuesto, división de poderes, distintos poderes– con sus atribuciones constitucionales que deben no solo complementarse entre sí, sino ejercer frenos y contrapesos para tener la democracia como la conocemos y haciendo valer el principio de soberanía popular.

Me refiero a esto porque yo les presenté a todos un plan de gestión. No se los voy a distribuir en papel porque quiero ser cuidadosa del medioambiente, pero en la plataforma... Disculpe

–Manifestaciones fuera del alcance del micrófono de la señora presidente, diputada Margarita Stolbizer.

Sra. Marsella.- Sí. Sé que lo han leído. No quiero abundar tampoco ni les voy a reproducir todo el texto de lo que ya les presenté. Pero sí, a los ciudadanos y demás funcionarios, a todos los que nos están mirando y a ustedes también, si les facilita para conocer más de mis antecedentes y de mi propuesta, fiel al estilo del movimiento

ciudadano que represento, tenemos una petición en la plataforma Change.org –en español, cambio–, y en el campo de búsqueda encuentran nuestra propuesta bajo el *hashtag* o el concepto de defensor independiente. Este es un concepto en el que quiero hacer hincapié.

Ustedes habrán visto que mi plan de gestión tiene seis principios rectores. Los llamo así porque son principios que informan toda la labor que pensamos –ahora les cuento por qué hablo en plural– para la Defensoría del Pueblo para los próximos cinco años. Esos son los principios rectores, que son seis, más los cinco objetivos primarios de trabajo ejecutivo.

Hay que poner en marcha una institución que ya existe –con el ánimo de que no hay que arreglar lo que no está roto ni venimos a inventar la rueda–, tomar lo que funciona y sumarle lo necesario para que cumpla su función constitucional. Es un plan para el futuro.

Esos principios rectores, que ahora los voy a mencionar, parten de uno que es fundamental para ese principio de soberanía popular que está plasmado –más allá de que es explícito en la Constitución– en todo el texto constitucional. Con la reforma de 1994, nuestra Constitución pasó a ser una de las mejores en el mundo; de hecho, ha inspirado la de Sudáfrica de 1996. Es una Constitución que plantea equilibrios y contrapesos, como recién mencionaba.

En su artículo 43, cuando se refiere a las acciones constitucionales de protección de derechos, a los amparos colectivos, por ejemplo, es abarcativo todo el sistema de garantías que tiene la Constitución y tiende a proporcionar la mejor y más amplia protección posible a los derechos constitucionales de todas las personas.

Se refiere a tres legitimados para accionar. Uno es el afectado, lógicamente, cuando se trata de intereses colectivos. Otro es el defensor del Pueblo, con la legitimación más amplia, porque también se les reconoce a las organizaciones de la sociedad civil, conforme a sus objetivos específicos y sus estatutos, la posibilidad de accionar por derechos e intereses colectivos.

Una organización que se dedica a proteger el medioambiente tendrá esa atribución en un caso de vulneración de derechos ambientales, por ejemplo. ¿Por qué lo digo? Porque no tendría ningún sentido que el defensor del Pueblo tenga un perfil partidario o responda a intereses de un grupo económico o sectario, porque, justamente, y el mismo título lo dice, está para representar a todo el pueblo de la Nación Argentina. No es el representante de un partido político, no es el representante de un grupo de interés, y menos que menos de un grupo económico. El defensor es defensor. No es juez. Es parte. Es parte y, además, tiene funciones de contralor sobre la administración pública que son esenciales, justamente, para llevar esa voz del pueblo.

En este punto, cuando hablo de soberanía popular, quiero decirles muy poquito de mí. Me llamo Analía Marsella, pero soy de pueblo chico, vengo de Bariloche, recorrí 1.600 kilómetros para estar acá. Estoy muy bien acompañada por Darío, Edith, Alberto, Matías y Martín, que son integrantes de un movimiento ciudadano que surgió espontáneamente. No tenemos ni personería jurídica, pero hemos hecho mucho –y disculpen si me conmuevo cuando lo digo– por traer la voz de gente como la familia Musse o la familia de Florencia Magalí Morales. En la pandemia, como en toda crisis o tragedia personal o colectiva, uno ve lo mejor y lo peor de la naturaleza humana.

Yo podría abundar en detalles sobre mi currículum. Tengo 51 años, pero mi currículum es extenso, porque empecé muy jovencita y suelo hacer mucho. Soy organizada, eficiente, y en modo ejecutivo hago muchas cosas en paralelo. Estudié Abogacía en la UBA, mientras estudiaba Traductorado Público, me especialicé en Derecho Internacional y, siendo de pueblo chico, pude formarme y enseñar en las

universidades más prestigiosas del mundo, en las que también tuve oportunidad, a través de mi actividad académica y también de postulaciones directas muy competitivas, de trabajar en organismos internacionales e intergubernamentales.

Y quiero mencionar, porque es uno de los indicadores de mi neutralidad técnica, yo me presento como una candidata independiente, extrapartidaria; nuestra organización no recibe un peso del Estado: nunca lo pedimos y nunca aspiramos a tener financiamiento público, porque quisimos mostrar que con suscripciones de 300 pesos por mes y con recursos propios podíamos hacer todo lo que logramos durante los cinco años de vida que tiene el movimiento. Si bien esos cinco años de trabajo han dado sus frutos, queremos poder continuar con las atribuciones y los recursos que tiene la Defensoría del Pueblo de la Nación, porque no hemos hecho otra cosa que representar en todo el catálogo de los derechos humanos... Si uno toma la Convención Americana sobre Derechos Humanos hemos trabajado en la defensa de derechos civiles y políticos, derechos electorales, derechos económicos, sociales y culturales, ambientales y derechos del consumidor. Resalto esto por la importancia de la universalidad de los derechos humanos. Es lógico, acá cada uno de ustedes representa un partido político, los partidos políticos son esenciales y así están reconocidos en la Constitución, pero este rol, justamente, no debería ser representativo de un partido.

Yo la escuché muy atenta a la autoridad, a la secretaria Stolbizer, cuando planteó que esa incompatibilidad con realizar otras actividades, obligaciones partidarias, es de ejercicio. Yo planteo la utilidad o conveniencia de considerarla desde el inicio. ¿Por qué lo hago? Porque en la práctica ya he visto que la confianza del ciudadano... A los que acabo de mencionar yo jamás les pregunté a quién votaron, a quién van a votar o si son afiliados a algún partido político. No sé a quién votó Pablo Musse y no sé a quién votó Celeste Morales. Lo que sí sé, cuando hablamos de políticas de género y de feminismo, es que si esas políticas hubieran funcionado, si tuviéramos políticas serias y efectivas, Florencia Magalí Morales no hubiera sido torturada y suicidada en una comisaría y que Celeste Morales no estaría hoy prácticamente en situación de indigencia, sin trabajo, desempleada, cuidando a los hijos de su hermana, peregrinando todos los días, yendo a San Luis a ver si tiene un poquito de justicia, la justicia que no tuvo Pablo Musse –nos enteramos todos–; hasta en un jurado popular.

¿Por qué pongo el hincapié en que un jurado popular le negó ese poquito de justicia que le iba a dar esperanza a la familia Musse? Porque somos todos responsables. Yo no vengo a responsabilizar a un partido político u otro, a un individuo u otro, lo que vengo a proponer es que aprendamos del pasado. Aprendamos del pasado, y todas esas lecciones aprendidas... Creo que tengo para aportarles un perfil atípico por mi formación. Como les decía, empecé muy joven, tengo un aspecto académico muy sólido, como dije, me he recibido con honores en la UBA, honores en la Universidad de Columbia, soy *Harlan Fiske Stone Scholars*, esas distinciones típicas de otros países.

Pero he tenido la oportunidad hace tres años con mi exjefe, que recién me acaba de mandar un mensaje... Leyó el plan de gestión y me dijo, y con esto le hago honor a un técnico objetivo, uno de los máximos expertos en democracia en el mundo, el doctor Massimo Tommasoli, italiano, que fue mi jefe en Naciones Unidas, cuando yo trabajaba para un organismo intergubernamental que se especializa en democracia, y con ellos completé una formación que hace que esté formada en los tres pilares del progreso de las naciones: democracia, derechos humanos y desarrollo sostenible. Enseño, cultivo y trabajo en la armonía necesaria entre esos tres pilares y las cuestiones que son transversales a los tres, como la educación, la norma

imperativa de derechos humanos de no discriminación y el interés superior del niño, como principio constitucional en el mundo. La Convención sobre los Derechos del Niño es una de las más universales.

¿Pero por qué les planteo esto? No perdamos de vista nunca la universalidad de los derechos humanos. Yo tengo experiencia práctica en todos los aspectos que hacen a gestión de proyectos; he gestionado para el Banco Mundial a través de un proceso competitivo, trabajando de noche siendo mamá con dos bebés, con uno en cada brazo, gané una licitación a grandes compañías multinacionales para liderar un proyecto de investigación, un equipo que cubrió 31 países, más de cuarenta consultores de distintas naturalezas, para un informe de energía sostenible. Fue mi equipo el que aportó la información sobre 31 países. Sé trabajar en la diversidad, me gusta trabajar con gente distinta.

Cierro porque no quiero abusar del tiempo. Me gustaría que hagan preguntas sobre cualquier aspecto que les pueda generar alguna duda. Como dije, los principios rectores son los que inspiran toda mi propuesta, pero no quiero dejar de mencionar que el federalismo y la federalización progresiva que planteo para la Defensoría las quiero materializar constituyéndome cada mes en una jurisdicción distinta.

Yo ya vengo recorriendo el país, muchos de los integrantes del movimiento pertenecemos al norte y al sur del país, por eso tengo esa vocación a constituirme personalmente, porque sé también de la importancia para muchas víctimas de la confidencialidad y de construir un vínculo personal con quien los defiende. Y muchas veces no es lo mismo llevar al personal de un organismo del Estado, que presentarse uno en persona, entrevistarlos y escucharlos.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Tiene la palabra la diputada Stolbizer.

Sra. Diputada Stolbizer.- Muchas gracias.

Una pregunta, porque a veces tratamos de buscar algún elemento distintivo, diferenciador, en el plan de trabajo. Por ello, le quería pedir si puede desarrollar un poco más la idea de gestión de riesgos y estrategias de mitigación desde la perspectiva de la Defensoría.

Sra. Marsella.- Sí, agradezco mucho la pregunta, porque entiendo que me lo consulta porque debe haber sido uno de los pocos planes que incluyó –o el único– un plan de gestión de riesgos.

Desde la gestión privada –yo tengo ese perfil: he trabajado en el sector privado, en el público, y nunca tuve una designación de tipo partidaria– sí he gestionado proyectos de enorme financiamiento y de multiplicidad de actores y, para el éxito de un proyecto y su viabilidad a largo plazo, la gestión de riesgos es fundamental.

Acá han hablado de presupuestos. Tengo presente que no llega a los 11.000 millones el presupuesto del año pasado, que hay un recorte, y que más del 96 por ciento se está asignando –casi el 97– a personal. Y para lo ambicioso del plan de federalizar, de acercar la Defensoría, al defensor –en mi propia persona, me comprometo a estar en cada provincia, escuchando a quien lo necesite–, por supuesto que vamos a necesitar recursos.

Ese plan de mitigación de riesgos, como ustedes vieron en mi propuesta, parte de la puesta en marcha, de revisar este plan, junto con los integrantes de la Defensoría, para evaluar qué hay, qué recursos tengo y cuáles son los recursos que necesitaría. Como nosotros estamos acostumbrados a hacer mucho con poco, o mucho con nada, prácticamente, planteo una administración muy austera y muy útil socialmente. El concepto de utilidad social.

Quiero que el ciudadano vea, conozca primero la existencia de la Defensoría, sepa para qué sirve, y que la relación costo-beneficio para el ciudadano sea útil. Que

el ciudadano digo: hoy tengo este organismo que está, me defiende y viene a mí, y el beneficio de tenerlo supera el costo de tener que financiar toda esa estructura.

Entonces, como uno de los puntos de un plan de mitigación de riesgo, primero hay un riesgo concreto: no nos conocen. Si no nos conocen, no confían en nosotros, o nos traen siempre el mismo tipo de casos. En cuanto a la recurrencia de casos –por ejemplo, de tarifas y demás–, si pudiéramos trabajar con los entes de contralor y bajar el volumen de esos casos que se repiten todos los años, nos daría tiempo para poder dedicarnos a otras cosas.

Y con el tema recursos, que es otro riesgo que va a fracasar “si no llegamos a”, propongo no sólo la cooperación internacional, que alguien acá lo mencionó, sino el partenariado público privado en montones de aspectos en los que se puede colaborar.

El defensor del Pueblo, dentro del concepto “pueblo”, incluye a toda la sociedad civil. Incluye universidades, incluye empresas, incluye pequeños empresarios. Y, como eje de este plan de mitigación de riesgos, se busca, justamente, involucrar a toda la sociedad. Particularmente, a aquellos más desprotegidos, que puede sonar paradójico, pero son todos los que quedaron fuera de la Ley de Contrato de Trabajo: los emprendedores, los cuentapropistas. Hay un enorme cúmulo de trabajadores que hoy no encuentran dónde recurrir porque se encuentran desprotegidos en sus derechos económicos, sociales y culturales.

Este plan de mitigación de riesgo, por supuesto, se los vamos a presentar, porque es fundamental que esta Comisión, con sus funciones de supervisión, contemple –resumo el tercer factor– la necesidad de la trascendencia de esta gestión.

Mi objetivo personal es poner en marcha la Defensoría con un plan a largo plazo –lo vieron en el plan de gestión en el último año–, incorporando a quien me suceda para la planificación de los cinco años siguientes.

Tiene que haber estabilidad, trascendencia y un plan que trascienda las conformaciones de las distintas mayorías en el Congreso; que trascienda distintos gobiernos de distintos signos partidarios, porque es al pueblo al que defendemos. Eso, por supuesto, siempre desde una perspectiva conciliatoria, pero, cuando haya que litigar, litigaré. Muchos de ustedes han visto que me expreso públicamente en redes, de manera crítica. Mi naturaleza es ejercer pensamiento crítico, pero siempre técnico. Y estoy dispuesta y confío en la habilidad diplomática también del personal de Defensoría, para poder trabajar, tanto con los distintos estamentos de la Administración Pública Nacional, provincial y municipal.

Espero haber aclarado con esto su pregunta.

Sra. Diputada Stolbizer.- Sí, gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctora.

¿Alguna otra pregunta?

Sin más, seguimos con el siguiente. Muchas gracias.

Sra. Locutora.- Invitamos a hacer uso de la palabra al candidato preseleccionado a defensor del Pueblo de la Nación, el señor Walter Martello.

Sr. Martello.- Buenos días.

Deseo agradecerles enormemente a los señores legisladores la posibilidad de estar aquí presentando un plan de trabajo. Me parece que son muy importantes todos los aportes que se hicieron en el día de ayer y los que surgieron en el día de hoy, y también el intercambio que se produjo en las preguntas, porque, en realidad, cuando uno viene a estos ámbitos a exponer, también se lleva algo.

Y me parece que el debate, por ejemplo, recién protagonizado, también nos hizo reflexionar sobre muchas cuestiones que tienen que ver con los nuevos derechos y las legislaciones que se están trabajando en la Cámara, sobre los que vamos a

tener que tomar posición rápidamente, o a partir de que esas leyes se sancionen, en cuanto a que haya derechos vulnerados o no.

Soy defensor del Pueblo adjunto de la Provincia de Buenos Aires; soy padre de dos hijos, de Lucía y Franco, y me gustaría poner de relieve una cuestión de la que parecería que en este lugar, donde tanto hablamos de las normativas y de los alcances que tienen, muchas veces, perdemos de vista una cuestión que seguramente los diputados y los senadores tienen muy presente en el día a día de la legislación, pero es poner todas las instituciones y todos los organismos en función de la centralidad que tiene el sujeto.

Me gustaría pararme ahí porque, en realidad, todos los que estamos aquí tenemos una vocación por lo público. Y esa vocación por lo público está expresada en mejorarle la calidad de vida al sujeto, a los colectivos, pero lo tenemos que incorporar como fundamento principal de cualquier debate y de cualquier acción que propongamos, porque si no perdemos, muchas veces, la vista de cuáles son nuestras verdaderas funciones y alcances.

En ese sentido, elaboré un plan que obviamente ya ha quedado acá demostrado, que muchas veces podría resultar incompatible con la asignación presupuestaria que tiene o que va a tener la Defensoría del Pueblo de la Nación, que tiene, como se dijo, 202 empleados. Una cifra que, a mi entender, no alcanzaría para el desarrollo de ese plan, salvo que se formalicen, en algunos aspectos, algunas de las medidas que nosotros implementamos en la provincia de Buenos Aires, que tienen que ver con la colaboración de instituciones académicas, universidades, defensorías del pueblo locales, defensorías del pueblo provinciales, que pueden ser el eje central de lo que motiva una relación de construcción en red, que me parece que es fundamental para desarrollar esos ejes temáticos.

No me imagino que los problemas, por ejemplo, vinculados a la salud mental, que quizás son los que más me preocupan hoy, sean muy diferenciados en cuanto a la construcción de una evidencia en la provincia de Buenos Aires o en la provincia de Santa Fe, o en cualquiera de las provincias de la República Argentina. Me parece que hay una transversalidad que puede estar alterada por alguna cuestión cultural o por algún aspecto particular regional, pero que no son distintivos.

Entonces, me parece que, poniendo la centralidad en el sujeto, juntando estas redes que existen y funcionan –y algunas tienen un reconocido protagonismo y reputación– podemos, de alguna forma, articular con esos escasos recursos que hoy tiene la Defensoría del Pueblo de la Nación, y esos escasos recursos presupuestarios, una nueva modalidad. Porque, además, lo que tenemos que pensar es que cualquiera de estos planes resulta distintivo de lo que ocurrió cuando quedó vacante la Defensoría del Pueblo de la Nación, porque pasaron dieciséis años y la sociedad cambió mucho en esos años. En esos dieciséis años anteriores, cuando le tocó protagonizar distintas acciones al defensor del Pueblo, al doctor Mondino, ni siquiera existía WhatsApp. Y hoy estamos hablando, y con mucha preocupación, de lo que tiene que ver la inteligencia artificial y cómo eso va a impactar en los derechos.

A mí me tocó concurrir a una cumbre de derechos humanos e inteligencia artificial que se realizó en Italia, y la verdad es que, más allá de lo que fui a exponer, me di cuenta de dos cosas sustanciales: la lejanía que tenemos en la protección de los derechos respecto a lo que se viene en consideración de la inteligencia artificial y, por otro lado, la necesidad imperiosa de que los organismos como la Defensoría del Pueblo de la Nación empiecen a abordar, a partir de la legislación que ustedes están estudiando –y que me parece muy importante todo lo que se avance en el Congreso en esa materia–, cuáles van a ser las vulneraciones de derechos de todas aquellos protagonistas del mundo de la inteligencia artificial que, claramente, alteran nuestra

vida cotidiana, ya sea vía la cuestión de los algoritmos, etcétera. Me parece muy importante abarcar estos aspectos porque, reitero, nada tiene que ver con lo que vivimos hace dieciséis años.

Aquí se dijo también algo fundamental: que ustedes estaban aquí no porque la Corte los había obligado, sino por una vocación de resolver la situación del problema del defensor del Pueblo nacional. Y yo creo que es así. Creo en la vocación de los legisladores de resolver esta cuestión, más allá del mandato de la Corte. Están demostrando con la actitud que han tenido –ayer una larguísima jornada–, al escuchar a quienes somos postulantes, esa vocación. Y esperamos que llegue a buen puerto, independientemente de a quién le toque ser finalmente el elegido para esa función.

Pero también, como se asiste a una nueva generación de demanda de vulnerabilidad de algunos derechos, hay algunas cuestiones, como recién se planteó lo de la cuenca Matanza-Riachuelo, en la provincia de Buenos Aires, que afecta a 11 millones de habitantes. Y estoy seguro de que ustedes, empoderando a una persona en materia de vulneración de derechos sobre lo que poco o mucho que se ha avanzado –según el cristal con que se mire– la cuestión de la causa Mendoza, empoderando al defensor del Pueblo de la Nación, seguramente allí van a encontrar un receptor que les resuelva el problema a esos 11 millones de habitantes, que vía distintas políticas se han visto cercenados últimamente o, por algunas actuaciones que se han demorado en el pasado, no se ha podido lograr el fin último, que era rescatar a las situaciones de mayor vulnerabilidad que se dan en ese territorio y que abarca muchísimos partidos del Gran Buenos Aires. Conozco la preocupación de muchísimos legisladores al respecto, porque también participan en foros que tienen que ver con esa cuestión.

Ustedes saben que en la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires creamos dos observatorios: el de niñez y adolescencia y el de consumos problemáticos y adicciones. ¿Por qué lo hicimos? ¿Con qué nos encontramos cuando llegamos? Con que había que construir evidencia, porque, en realidad, nos pasa –como en muchos aspectos de la función pública– que no tenemos datos, que se ha perdido la posibilidad de registración de los datos. Y la evidencia que construimos –muchas veces en colaboración, porque tampoco teníamos un presupuesto muy holgado ni la capacidad de generar esta evidencia en 135 municipios de la provincia de Buenos Aires– resultó de alguna forma facilitada a través de una de las mejores redes que hoy tenemos en la República Argentina, que creo que es la educación pública. Allí es donde detectamos, inmediatamente, cuáles son las problemáticas que más preocupan a la población. Son los docentes quienes nos traen, en primer término, cuáles son las problemáticas que más le preocupan a la población. ¿Por qué? Porque el contacto directo, transversal, que tiene hoy el sistema de educación pública, es un insumo valiosísimo. Y allí convenimos con la Universidad Nacional de La Plata, con la Dirección General de Escuelas, con los consejeros de educación de la provincia, distintas acciones que nos permitieron construir evidencia en temas como, por ejemplo, ludopatía y salud mental.

Estamos ahora lanzando uno de los problemas que es de mayor preocupación respecto de la salud mental que, para mí, hay en la Argentina, y que lo vemos cada vez que participamos de algunos foros, que es el problema del sueño. De hecho, hay una alianza internacional constituida para abarcar el problema del sueño: las escasas horas de dormir, no solamente de los adolescentes sino también de los mayores, y cómo eso afecta en el rendimiento escolar y la salud mental de todos nosotros. Con lo cual, más allá de los puntos que especifiqué en mi plan de acción, creo que estas son las acciones: las que tienen como motivación las preocupaciones de las personas de a pie, todos los días, que concurren a la Defensoría como última instancia, cuando

ya agotaron todos los procesos de reclamos en la cuestión municipal, en la cuestión provincial, y que hoy no pueden concurrir a la Defensoría del Pueblo por algunas cuestiones que tienen que ver con que, en el transcurso de estos dieciséis años, también ha perdido visibilidad.

Créame que ustedes, a partir de esta decisión de convocar, volvieron a poner en valor a la Defensoría del Pueblo de la Nación. Y eso es muy importante. Es muy importante para todos aquellos que trabajan en la Defensoría del Pueblo y que son personas jerarquizadas. Son nada más que doscientos para abarcar todas estas situaciones, pero la existencia de un lugar donde reclamar –que, como se dijo acá, no implica una confrontación con el Poder Ejecutivo, sino hacer saber cuáles son las vulneraciones de derechos, recomendar y, en último caso, litigar en función de esa vulneración de derechos– tiene que ver con lo que está pasando hoy en este recinto.

Por último, me gustaría detenerme un minuto en lo que es la Comisión Bicameral, porque, como bien lo dice la ley, es una comisión permanente, con lo cual no termina con la elección del defensor del Pueblo de la Nación.

El defensor del Pueblo de la Nación tiene que articular con los señores legisladores que integren la Comisión Bicameral permanente, y tiene que hacerlo en forma permanente. El defensor del Pueblo no tiene que ser alguien que venga a golpear la puerta de la Comisión permanente, solamente para solicitar más presupuesto; tiene que ser alguien que venga a rendir informes, más allá de los que le obligan la ley y los reglamentos, en forma permanente; y tiene que estar a disposición de esa evidencia que construya a nivel nacional para otorgar herramientas que puedan servir para una mejora en los aspectos legislativos.

Lo hicimos en la provincia de Buenos Aires con Ley de Talles, Ley de Dislexia y otros ejemplos que podría mencionar, pero me parece que este rol de articulación y de tejido de la red de defensorías del pueblo municipales, defensorías del "pueblo provinciales, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Comisión Bicameral es lo que, en definitiva, va a determinar que cualquiera de los planes presentados por cualquiera de los postulantes tenga éxito, en función de la medición de resultados y la disminución de la vulneración de derechos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Martello.

Tiene la palabra el senador Salino.

Sr. Senador Salino.- Gracias, presidente.

Primero, un comentario: celebro que la inmensa mayoría de los participantes entienda la oportunidad de lo que estamos haciendo y la destaque, en el sentido de que esto hay que hacerlo y hay que hacerlo en este momento. Porque, como a veces escuchamos algún otro comentario, es bueno que, además de nuestra propia opinión, se escuche la de quienes están muy interesados e, inclusive, apasionados en este tema.

Por otro lado, le quiero decir, presidente, con mucho respeto, que entendemos el tema que estamos tratando, pero este es un espacio de debate público y hay algunos comentarios que nos resulta imprescindible dejar en claro que estamos desde otro lugar y que pensamos algo distinto de lo que se está expresando, ante el riesgo de que alguien crea que algunas opiniones son compartidas de un modo mayoritario. Esa es la razón por la que, en algún caso, no nos referimos específicamente al tema en cuestión.

Le quería consultar: usted, cuando va a la implementación concreta, habla del diseño de un mapa federal de desigualdades. Primero, cuando lo haga, compártalo, porque parece que es un elemento interesante. Segundo, ¿cómo lo imagina y cómo cree que la acción de la Defensoría, efectivamente, ayudaría a que el mapa mejore y

se equilibre, y esas desigualdades, no digo desaparezcan, pero por lo menos se aminoren?

Sr. Martello.- Es lo que hablaba de la construcción de la evidencia. A mí me parece fundamental. Todos ustedes conocen cuáles son las desigualdades, independientemente de la opinión que tengan respecto a cualquiera de los matices o de los grupos vulnerables, y cómo legislar en función de su protección. El defensor del Pueblo –reitero– no solamente tiene a su cargo la atención de los casos, individuales o colectivos. Me parece que la construcción de un mapa de desigualdades, más allá de que tiene que ser un insumo para una mejora en la legislación, como el aporte de otros organismos, universidades, o lo que fuera, tiene que ver con la posibilidad de evaluar algunas circunstancias que no son todas homogéneas en la territorialidad.

Yo podría poner como ejemplo la cuestión vinculada a los servicios públicos. No tienen las mismas características las vulneraciones de derechos en la prestación de los servicios públicos en la provincia de Buenos Aires o en la ciudad de Buenos Aires, o en aquellas provincias o municipios que, por ejemplo, tenían, hasta hace un tiempo, el beneficio de lo que se denominaba “subsidio por zona fría”.

Eso es un ejemplo de construir un mapa de desigualdades que tenga que ver con la característica de qué los afecta como sujetos, en esto de poner la centralidad, y proponerlo como un insumo. Me parece que esa también es una labor del defensor del Pueblo, y que además él está facultado para hacerlo a partir de los observatorios que hoy tiene y los que se puedan crear al respecto. ¿Cómo lo voy a hacer con tan poco presupuesto? Esa es la gran pregunta.

Obviamente, es un enorme desafío. Es un enorme desafío. Pero –reitero– también la provincia de Buenos Aires es un enorme desafío –constituye el 40 por ciento de la población del país–, y pudimos lograr algunas construcciones de evidencia que terminaron resultando ser de muchísima utilidad para los señores legisladores de la provincia de Buenos Aires para sancionar normas. Obviamente, con la impronta que los legisladores tienen, con los matices y los debates que los legisladores se dan. Pero me parece que la construcción de la evidencia por parte del defensor del Pueblo nacional tiene algún nivel de imparcialidad, si se quiere. No digo que sea aséptica totalmente, porque todos tenemos una impronta de qué desigualdades vamos a ir a ameritar o a abordar, pero me parece que se puede realizar en forma combinada.

No dejemos de lado que hoy hay defensores del pueblo de muchas provincias; no dejemos de lado que hay defensores del pueblo en muchísimos municipios de la Argentina, que también pueden constituir esta red, donde también tienen que articular –reitero– los sectores de las universidades, los sectores académicos, los sectores vinculados a las organizaciones que tienen muchísima trayectoria que tienen que ver con las vulnerabilidades, y con eso se puede construir sin forzar estrictamente el presupuesto que tiene la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Quetglas.

Sr. Diputado Quetglas.- Buen día. Gracias, presidente.

¿Usted es defensor del Pueblo adjunto de la provincia de Buenos Aires desde el año 2017?

Sr. Martello.- 2016.

Sr. Diputado Quetglas.- 2016. ¿Se construyó un mapa de desigualdad en la provincia de Buenos Aires?

Sr. Martello.- No, por eso me parece que tiene que ser una herramienta. S, construimos mapas –usted los va a encontrar en nuestra web– que tienen que ver

con distintos aspectos. Me tocó, personalmente, monitorear, por ejemplo, los servicios locales de niñez; me tocó, en la época de 2017 a 2021, realizar mapas que tienen que ver con el consumo problemático de alcohol en toda la provincia de Buenos Aires. En mi currículum están las guías que elaboré y los trabajos de campo que elaboré. Por eso, me parece que es muy importante construir este mapa de desigualdades.

Muchas veces, también, en la provincia de Buenos Aires, para serle absolutamente sincero, la Defensoría no cuenta con los recursos necesarios para hacerlo. Y, además, usted piense que la provincia de Buenos Aires es varias provincias en una provincia, porque tiene un sector de un conglomerado urbano muy distintivo a lo que es el interior de la provincia de Buenos Aires.

Mire, me tocó exponer en Perú sobre una cuestión medioambiental que tenía que ver con la contaminación por el glifosato en la cuestión de la fumigación aérea. Expuse cuál había sido el tratamiento que le había dado la Defensoría del Pueblo a esa situación en una escuela de un paraje del municipio de Exaltación de la Cruz; cómo, a partir de la intervención de la Defensoría del Pueblo, se construyó una legislación local, que después fue replicada en términos más o menos similares en muchos municipios del interior.

La primera repercusión que tuve respecto a esa situación, más allá de que había países que estaban en la misma situación –como Brasil, Perú–, fue la de Río Cuarto, que me dijo: “Walter, mirá, estamos en la misma situación y tengo este trabajo presentado.” Y la verdad es que yo lo desconocía.

Entonces, me parece que lo que puede poner en valor la Defensoría del Pueblo es, justamente, esta construcción de redes que pueden habilitar esta construcción de mapas que puedan servir de insumos.

Por supuesto que desde la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires tenemos muchísimas cosas más que hacer, y ojalá podamos hacerlas todas antes de que termine mi mandato. Y si no, los que seguirán en el mismo. Pero creo que esta es una oportunidad inmensa a partir de esa experiencia para construir evidencia que les pueda servir a los señores legisladores y a otros organismos del Estado también para hacerlo.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Senadora Di Tullio.

Sra. Senadora Di Tullio.- Gracias, presidente. Muchas gracias.

Yo voy a hacerle una pregunta parecida a la que le hice ayer a otro postulante sobre el tema de la legitimación de la Defensoría. Yo hice una presentación, junto a la Defensoría de la que usted es parte, por un tema de aumento de tarifas de transporte público, a la Justicia Federal, y la Justicia Federal nos negó la legitimación tanto a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires como a mí, como senadora, representando los intereses de los bonaerenses y las bonaerenses. Quiero decir, también, que la Defensoría del Pueblo de la Nación no se metió, tampoco; no hizo ninguna acción concreta.

Yo creo que, independientemente de lo que ayer se habló acerca de modificaciones de la ley actual de la Defensoría del Pueblo de la Nación para legitimar, que sea taxativa la legitimación, hay estrategias –sobre eso voy a preguntarle– que se pueden utilizar para legitimar algún tipo de acción para poder amparar. Sobre todo, porque hay uno de los ejes que menciona, que es el eje de sectores vulnerables. ¿Qué estrategia se puede dar la Defensoría del Pueblo de la Nación no solo en audiencias públicas, sino también en la vía administrativa o en la vía judicial? ¿Cuál sería la estrategia para que pueda estar legitimada una acción de la Defensoría del Pueblo de la Nación para poder resguardar derechos individuales o colectivos?

Gracias, presidente.

Sr. Martello.- Mire, con respecto a la legitimación sobre lo que se debate, sobre las cuestiones vinculadas a la cuestión material, que es lo que se discutió ayer sobre el fallo, yo entiendo que la Defensoría del Pueblo de la Nación está legitimada para concurrir a la Justicia en cada una de las vulneraciones de los derechos, porque así lo determina la Constitución. La Justicia no entiende esto.

Y sé de su lucha, senadora, por la cuestión de tarifas, porque me tocó ser contemporáneo con eso. Y usted sabrá que cada vez que nos presentábamos, por ahí, obteníamos un fallo de primera instancia, muchas veces la Cámara nos daba la razón, y la Corte terminaba rechazando por no tener legitimación, atribuyéndosela, exclusivamente, a la Defensoría del Pueblo de la Nación, fallo de la Corte que, por supuesto, respetamos. Hay distintas formas. Yo creo que no todo tiene que ser un litigio, pero tampoco creo que nada tiene que ser un litigio.

Entonces, si usted me dice “hay caminos previos”, por supuesto que los hay. Yo, como defensor del Pueblo de la Nación, me presentaría en muchas causas que están iniciadas, incluso, hasta por una cuestión de economía procesal, como *amicus curiae*, por ejemplo, con la fortaleza que le va a dar la designación de esta Comisión al defensor del Pueblo de la Nación. Y eso yo estoy convencido que cambia la percepción de quien tiene que emitir un fallo, porque ya hay alguien que se está presentando en nombre de todos los ciudadanos de la Argentina.

Entonces, si bien no siempre hay que llegar a la judicialización, sí es pertinente hacerlo cada vez que se agoten las instancias previas. El *amicus* es una figura que hay que utilizar más asiduamente, por el peso que le da. Claramente, al no ser legitimado por la elección, hoy la Defensoría tiene una limitación allí, que la Corte cada vez que puede se la hace saber, pero me parece que hay instancias previas.

Permítanme introducirme en el tema de audiencias públicas, porque me parece que también es un tema a abordar. Me tocó estar de los dos lados de la cuestión de las audiencias públicas. No puede ser que se siga en este contexto de formulación. Yo creo que hay proyectos presentados en ambas Cámaras y que es un reclamo de los propios defensores municipales, provinciales y, seguramente, lo va a ser de a quien le toque ser defensor del Pueblo –por lo menos, si me toca a mí, lo voy a hacer–, que se modifique la ley para que tenga carácter vinculante.

Estamos en un proceso en el que se ha instalado que la audiencia pública casi no sirve para nada, porque, en realidad, es un ámbito de queja ante una imposición de cualquier medida de aumento o de lo que fuera de las empresas privadas que prestan servicios públicos.

En la última audiencia pública donde se discutió la revisión quinquenal tarifaria, los inscriptos no superaron los treinta o cuarenta, cuando se estaba discutiendo, ni más ni menos, qué va a ser de los servicios públicos de electricidad y de las tarifas en los próximos cinco años. Entonces, esta baja en la calidad de la participación tiene que ver con que, si bien las audiencias públicas son un ámbito de escucha, no tienen carácter vinculante.

Alguien que me antecedió en el uso de la palabra decía que muchas veces los organismos ni siquiera contestan el “por qué no” de la postura de quién expone en la audiencia pública. Esto es real, es así.

Me parece que cuando se formuló el sistema de audiencias públicas en los años 90, las características eran unas, hoy hay otras herramientas digitales para ampliar esa participación. La Defensoría del Pueblo de la Nación tiene además un trabajo pedagógico que hacer sobre las audiencias públicas: tiene que fundamentar, casi en forma insistente, la propagación a participar, porque si no las decisiones

quedan a libre disposición, al no haber cuestionamientos, y hasta justificadas por la no participación.

En realidad, todos sabemos –los que participamos o a los que nos tocó administrar alguna audiencia pública– que las personas que participan son altamente calificadas. Tienen experiencia, recorrido en cuestiones parlamentarias, en cuestiones vinculadas a las asociaciones que defienden derechos de los consumidores y usuarios, etcétera, y tienen que ser escuchadas.

Por eso, permítanme este reclamo. Sé que no es fácil llegar a este consenso legislativamente, fui legislador. A veces encontrar los términos medios cuesta muchísimo, pero es una verdadera deuda que tenemos transformar ese instituto en uno de participación vinculante a la hora de tomar decisiones.

Perdón la extensión en la exposición.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Martello.

Sin más preguntas, pasamos al siguiente.

Sra. Locutora.- Seguimos escuchando a los candidatos a defensores del Pueblo de la Nación.

Tiene la palabra la señora María Luciana Minassian.

Sra. Minassian.- Queridos representantes: buen día o buenas tardes y gracias por esta oportunidad que nos dan a todos nosotros.

Mientras escuchaba hoy, me acordé de una amiga abogada de derechos humanos, Ana Arzoumanian, que escribió una obra de teatro que se llama *Tengo un apuro de un siglo*. ¿Qué significa el título? Estaba relacionado con el genocidio armenio, la falta de reconocimiento y la falta de reparación. Entonces, me vino a la cabeza, solamente pensando en estos dieciséis años de vacancia y diciendo: tenemos un apuro; tenemos un apuro importante.

De tomar vista de las actuaciones de lo que ha llevado adelante el equipo de la Defensoría, pareciera que hay muchas cosas que sí podrían andar bastante sobre ruedas. Sin embargo, yo quería dar un poco mi impronta personal, que viene más del ambiente internacional.

A la fecha de hoy, sigo representando a un prisionero de guerra. Esto significa trabajar en los grupos de trabajo de detenciones arbitrarias, tener que trabajar con *ombudsmans* de regiones en conflicto o en conflictos armados, tener que bajar a la realidad cotidiana, en el hecho de decir: hago lo que puedo por este prisionero, que está arbitrariamente detenido desde hace cinco años, y le faltan quince años de sentencia.

Pero, a la par, necesito trabajar el derecho a la identidad de este hombre, porque a la fecha no tenemos sus documentos –que fueron requisados en el momento de la detención–, y a la par hay que trabajar cuestiones cotidianas como las reparaciones a la familia de un prisionero.

En el marco del trabajo con el *ombudsman* de Ucrania y en el marco de la agresión de Rusia a Ucrania, de este conflicto armado, también se está trabajando el tema de la apropiación. Tenemos más de 19.900 niños apropiados que van perdiendo su identidad, porque si son pequeños, entrarán a los regímenes de adopción, pero si son mayores, intentarán reclutarlos, adoctrinarlos, enseñarles a cómo manejar un *drone*, calificarlos. Y si superan esa calificación, los van a llevar a combatir contra los que, justamente, son sus propios nacionales.

La Argentina tiene el estatus A para la Defensoría del Pueblo de la Nación. No es poco. Trabajar con defensorías del Pueblo de la Nación que tienen estatutos B, por lo general, son actos de omisión. Significa pedirles actuaciones, pedirles visitas, pedirles reportes y que nunca nadie nos conteste. En ese sentido, el estado de

derecho aquí, en la Argentina, yo creo que provee al buen funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Yo era estudiante en esa época, porque la cátedra de Maiorano se inauguró en el noventa y pico, en la Universidad de El Salvador. Fue el profesor Maiorano el que tuvimos en Derecho Administrativo y caminábamos con la ley de reforma administrativa de Dromi para estudiar todos los días esto.

Cuando mi impronta se acerca a la Defensoría del Pueblo de la Nación, acompaña un poco esto que les vengo contando. En ese sentido, cuando decido anotarme en el concurso, a la par voy a buscar referentes que son los que más se adecúan a las tareas que yo hago a diario, pero bajados al marco de la Argentina, en el que no estamos en un conflicto armado, para nada, pero en el que hay urgencias imperativas que sí tienen que ser revisadas.

Ustedes podrán ver, en el trabajo que hice, que yo tomé –cuando hablaban con el ponente anterior cómo habían recabado en la provincia de Buenos Aires– el número de los barrios populares de todo el país, porque eso me da una forma de empezar a conocer un poco más en dónde vamos a estar parados. Yo también tengo una impronta de caminar mucho la calle, los jueves a la tarde de alimentar a trescientas personas en una plaza. Entonces, escuchar todos los días da una pauta muy distinta a la de estar desde los libros o la teoría.

La actuación de la Defensoría del Pueblo me da un poco la razón. Por ejemplo, cuando contaban que una preceptora de La Matanza había acercado una cuestión por dos alumnos que no tenían identificación, que les faltaba la actualización del DNI. Y se acerca la Defensoría del Pueblo al lugar y, en lugar de dos documentos para renovar, terminan tomando cuenta y acción de más de 7.900 acciones.

¿Qué reclamo con esto? La presencia. La presencia en todos lados, porque me parece que la radiografía es totalmente distinta cuando uno tiene esa posibilidad de ir a conocer *in situ*, en el lugar, las carencias.

Por eso, vuelvo a lo que se hace todos los jueves en una plaza con 300 personas. Tenemos posibilidad de saber qué gente tiene problemas del lugar donde vive y conociendo las particularidades. Solamente en el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tenemos 54 centros de inclusión a donde podemos llevar a todas esas personas. También tenemos que pensar la criticidad específica de cada una de esas personas, porque una madre con un niño o una niña no puede ir a un centro de inclusión donde hay un hombre; un hombre mayor no puede ir a un centro de inclusión donde hay personas con adicciones, y cada uno tiene que tener un lugar distinto en donde parar.

Los referentes que tomé para mi plan de gestión fueron mayormente personas que trabajan con trata de mujeres y trata en general en la Argentina. La Iglesia..., porque me pareció una buena radiografía escuchar a la Iglesia.

De la toma de conocimiento con los referentes de trata, me parecieron importantes dos proposiciones que volqué al plan de gestión y que son el Observatorio de Trata de Personas y el Observatorio de Trabajo Infantil. Para estas dos situaciones, me parece que vale la pena tener un lugar destacado.

Después, en el plan de acción, van a encontrar también el problema de las mujeres que, cuando se acercan a los 60 años de edad, no tienen el asesoramiento suficiente y, si tienen algún tipo de aporte, no saben que pueden suscribir o acogerse a algún tipo de moratoria. Hay una desinformación importante.

Todo esto –repito– es volcado del accionar en la calle, de tomar contacto con las personas.

Cuando hablaba del abordaje internacional que tengo, también aquí no podemos tener mucha injerencia y, de hecho, ustedes están buscando la figura del

Procurador Penitenciario, que también hace un poco a separar las acciones del ombudsman de dicho ámbito de gestión.

Cuando me refería a la toma de conocimiento de los 6.467 barrios populares, también lo que proponía en ese plan de gestión son jornadas de escucha de toda esta gente. Pararnos *in situ* y conocer cuáles son las necesidades del día a día de cada una de estas personas.

Como vengo del palo criminal, pensé en una situación que se dio en Ruanda después del genocidio a finales del 90 y pico, y que lo siguen haciendo, que es cómo solucionar la convivencia diaria entre perpetradores y víctimas, porque no hay mucha posibilidad física de que no estén en contacto.

Entonces, uno ve que un sábado a la tarde traen un camión de perpetradores, porque, perdónenme la forma, pero traen un camión de perpetradores que tienen camisetas rosas y los sientan en las plazas. Se llama Cortes Gacaca, Gacaca Court.

Y, ¿para qué sirve eso? Para endilgarse todo, absolutamente todo. ¿Cuál es la finalidad de acusarse o tratar de tirarse, enrostrarse todo lo que pasó? Empezar a generar normas de convivencia, porque, si no, no va a haber ninguna posibilidad de que esa sociedad pueda avanzar.

Entonces, yo lo había extrapolado y lo había pensado como una forma de abordaje en la Argentina, más allá de la responsabilidad criminal.

Me quedó algo importante que es la ludopatía. Ayer, justamente, la Conferencia Episcopal Argentina estaba hablando del problema de la ludopatía. Estaba el vicepresidente de Vélez. Uno de los referentes, Matías Dalla Fontana, me acaba de pasar un tema de niños que se están suicidando. Pero también clubes que tienen a esos niños y que los tienen el día entero y no saben cómo abordar este tema de la ludopatía.

El endeudamiento es espontáneo. Me parece importante esto porque es una realidad nuestra que nos está golpeando la cara y que, de repente, a los niños, adolescentes, les dan un crédito inmediato en los celulares y empiezan a endeudar a sus familias con esa ludopatía.

Estoy en tiempo finalizado. Me quedaron muchas cosas. Muchas gracias a todos.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- ¿Preguntas?

—No se realizan manifestaciones.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- No hay preguntas.

Sigamos con el siguiente.

Sra. Locutora.- Seguimos escuchando a los candidatos a defensor del Pueblo de la Nación.

Tiene, ahora, la palabra el señor Alejandro Marcelo Nato.

Sr. Nato.- Un gusto, un placer enorme estar aquí con ustedes.

Le agradezco mucho a la Comisión Bicameral este gesto y esfuerzo por intentar elegir al defensor del Pueblo de la Nación Argentina.

Me parece que para aquellos que hemos tenido la posibilidad de seguir de cerca todo el proceso de estos últimos dieciséis años, esto es un gesto noble. Y verlos trabajar hasta las 9 de la noche de ayer también implica que tengo que valorizar el esfuerzo. Gracias por ello.

Voy a hablar de mi plan de gestión, pero tengo que hacer un contexto, porque el plan de gestión está contextualizado. Ese contexto necesariamente tiene un contenido político.

Voy a hablar del estado del Estado, del estado de la ciudadanía y del estado de la democracia y del estado del Estado alrededor también de la Defensoría del Pueblo y los derechos humanos, al igual que las otras dos categorías.

El estado del Estado podríamos decir que tiene por arriba la “financiarización” que lo perfora: endeudamiento sistémico. Se toma deuda para pagar la deuda, lo que genera un achicamiento del presupuesto. Esto tiene un impacto directo sobre los derechos económicos, sociales y culturales y las obligaciones del Estado. Con lo cual, muy difícilmente el Estado que se obliga a cumplir con los deberes a partir de las obligaciones internacionales, tenga esas posibilidades de ejercer ese cumplimiento.

El estado también hacia adentro del Estado. Tiene cuestiones que son necesarias que se destaquen. ¿Por qué digo esto? Porque al haber un redimensionamiento del Estado, al cambiar la dinámica de determinado tipo de instituciones, al desmembrar algunas, dismantelar otras, dar por tierra con otras instituciones... Y voy a hablar específicamente, porque siempre decimos la debilidad institucional de la Defensoría del Pueblo que lleva dieciséis años desinstitucionalizada, acéfala... Acéfala lleva trece años, no dieciséis.

Podría decir que esto se debe también a que no es la única institución que está débil. Vuelvo a lo que estaba narrando de la desestructuración del Estado a partir del redimensionamiento del Estado.

No tenemos más al INADI. No tenemos más al Ministerio de la Mujer. No tenemos, prácticamente, algunas instituciones y, si las tenemos, las tenemos mermadas en su máxima expresión, más que mínima expresión, porque las han vaciado de contenido. Estoy hablando de ACUMAR, que es absolutamente necesaria para poder llevar adelante cualquier tipo de búsqueda de revitalizar el rol de la Defensoría del Pueblo para con el caso Matanza-Riachuelo, para con el caso de Mendoza. Como acá se habló recientemente de si me dan la legitimación procesal y al mismo tiempo me dan la posibilidad de ser defensor del Pueblo, yo podría revitalizar todo eso... Bueno, yo debería ver qué es lo que tengo del otro lado. Voy a avanzar sobre eso.

También quiero hacer mención respecto a instituciones como el INTI y el INTA, que trabajan todos los días dotando a la gente de insumos para poder sobrevivir con sus recursos propios; pero están cada día más mermados, desmembrados, absolutamente vaciados de contenido.

Entonces, nos encontramos con que no solo la Defensoría del Pueblo de la Nación tiene una debilidad institucional. Acá hay un poder positivo del Estado que tiene que ver con las normas, que tiene que ver con los reglamentos, que tiene que ver con los actos administrativos, pero también actos, hechos y omisiones que hacen a la Defensoría del Pueblo.

Además, quiero decir que ese poder positivo tiene como contracara un poder negativo que es la defensa de las personas a partir del poder positivo. Ahora, si yo consigo el organismo de garantía y no tengo del otro lado quien me abra la puerta, tengo un problema estructural, y el problema estructural es político.

Al Estado también se lo perfora de abajo para arriba, porque hay un sinnúmero de minorías activas y minorías intensas que no tienen donde reclamar y dónde hacer valer sus derechos y que tampoco ese Estado tiene la capacidad de asimilar una demanda que tiene absolutamente una raíz que está potenciada por nuevas lógicas y ampliados esos derechos.

Entonces, tenemos el estado de la ciudadanía también con un grado de desconfianza que es generalizado, pero al mismo tiempo la ciudadanía está siendo maltratada.

Voy a tomar como referencia algo que dijo Martello recién sobre las audiencias públicas, porque también se habló durante todo el día de ayer de eso.

La verdad es que si las audiencias públicas son tomadas como un trámite administrativo que hay que pasarlo para poder seguir adelante con el designio que ya

aquellos que habían convocado la audiencia tenían previsto lo que iban a hacer y hacen que escuchan, pero, en verdad, no tienen en cuenta nada de lo que dice el ciudadano, lógicamente, que a una audiencia van a ir 37 personas porque está maltratada la ciudadanía.

Entonces, lo que quiero plantear aquí es que ese grado de desconfianza, ese estado en el cual se encuentra la ciudadanía en función también de una crisis de representación política, que es generalizado, porque hay crisis de partidos también que es generalizado, la verdad es que no tiene donde canalizar sus demandas.

Luego, tendría que hablar del estado de la democracia y que, entre la democracia deliberativa y la democracia participativa, que van juntas de la mano, choca muchas veces con la obstrucción que desde la democracia representativa se hace. Por eso, vuelvo a lo de las audiencias públicas, que no es menor, porque en los únicos lugares donde hay canales participativos, porque no pretendamos que consigan las firmas que le pide la Constitución para lo que la Constitución previó para hacer participar a la gente. Pongamos las audiencias públicas para lo local, que tienen que discutir los servicios públicos y, realmente, esos no son los lugares vivificantes para que la ciudadanía se sienta convocada.

Entonces, lo que quiero decir –más allá de que hay autores que hablan de la sociedad cansada, de pasiones tristes– es que mi proyecto de gestión de la Defensoría del Pueblo tiene que ver con esto de que tenemos que reinstitucionalizar a la Defensoría del Pueblo –yo diría hacer nuevamente institucionalidad en la Defensoría del Pueblo–, pero teniendo en cuenta lo que hay acá.

Nos olvidamos de que llevamos 31 años de una institución que existe con una idoneidad enorme por parte de muchos de los funcionarios que se encuentran dentro de la Defensoría. Los conozco muy bien, trabajo allí. Pero debo decir que, al mismo tiempo, hay un conocimiento temático muy profundo. Por acá pasó la directora del Área de Medio Ambiente y otro director del Área de Medio Ambiente y la verdad es que son compañeros de trabajo que yo puedo decir que tienen una excelente visión del tema puntual, y esa visión del tema puntual la puedo llevar a cada una de las áreas de la Defensoría. Entonces, puedo decir que es una institución que tiene categoría A ante Naciones Unidas por el compromiso social, el esfuerzo y la idoneidad de su personal, que mantuvo una institución con debilidad institucional durante 16 años.

Mis ejes de acción giran en torno a valorizar lo que hay y, a partir de lo que hay, empezar a trabajar.

Recientemente, la última expositora dijo que nosotros habíamos hecho un trabajo en La Matanza, y es verdad. Yo trabajé en ese operativo en La Matanza y quiero decir que muchas de las cosas que toma la Defensoría como casos, luego terminan siendo temas y luego tiene una incidencia directa sobre la política pública.

Entonces, los ejes tienen que ver con la federalización, tienen que ver con la articulación interinstitucional, tienen que ver con darle el valor que verdaderamente tiene el litigio estratégico y trabajar activamente con todas las instituciones para revitalizar una estructura orgánica que tiene la obligación de presentar discursivamente también un debate. Porque, así como la ciudadanía, el Estado y la democracia están perturbados, de algún modo, también lo están los derechos humanos. A los derechos humanos se los emparenta con garantismo como algo peyorativo, se lo emparenta con un curro, se lo emparenta con la visión de algunos que verdaderamente están haciendo negocios detrás de los derechos humanos.

Ayer hablaron de los debates incómodos. Yo creo que estos son debates cómodos, no incómodos. La Defensoría tiene que entrar en ese debate en favor de los derechos humanos, y tiene que incluso darle y dotar de contenido, no el catálogo de derechos humanos que teóricamente puede ir a proponer a la sociedad, sino ese

catálogo de posibilidades que tiene la sociedad para poder ejercer verdaderamente esos derechos. Por eso, revitalizar el organismo de garantía, darle todos los recursos para poder trabajar, generar mayor tipo de visibilidad, dotarlo de los insumos necesarios para tener un acceso efectivo y profundizar las investigaciones que tiene que llevar adelante, lógicamente, le va a dar mucha más fuerza y potencia si esto lo puede entrelazar con todo el tejido asociativo que verdaderamente existe y que también hace un esfuerzo enorme por ser parte de lo que es la democracia argentina y, si tuvieran un defensor del pueblo, podría tener mucha más potencia y mucha más fuerza.

Voy a estar del lado de los que menos tienen, porque para mí la justicia social tiene que estar en el centro de lo que es la dignidad humana y en el centro de lo que es también la búsqueda de una salida para que todos aquellos que menos tienen tengan un lugar dentro del dispositivo democrático.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Nato.

¿Hay alguna pregunta? Diputada Stolbizer.

Sra. Diputada Stolbizer.- Muchísimas gracias, doctor Nato.

Tengo una pregunta muy en particular, ¿usted sabe cómo está actuando la Defensoría y cuál podría ser el rol de la Defensoría en el tema de migrantes y refugiados?

Sr. Nato.- La Defensoría del Pueblo tiene un área específica que es Identidad, y dentro de esa Área de Identidad se trabaja codo a codo con todos los colectivos que giran alrededor de migrantes y refugiados.

Al migrante se lo acompaña en sus reclamos en todo lo que tiene que ver con sus presentaciones ante la Dirección Nacional de Migraciones y en todo lo que tiene que ver con sus necesidades como migrante. Se tiene que articular, para lo que hace al tema de refugiados, para sus apelaciones y su búsqueda de gestar espacios en los que puede llegar a ser necesaria la presencia porque hay cierto tipo de límites a partir de decisiones gubernamentales en cuanto a la valorización de las apelaciones y del acompañamiento, tanto administrativas como judiciales, con aquellos que dan acceso a la Justicia vía asesoramiento jurídico gratuito. Es más, la Defensoría del Pueblo está instrumentando un convenio con la Universidad de Buenos Aires para tener uno de los centros de atención jurídica dentro de la Defensoría para tener una mayor presencia en esa articulación.

Es muy importante el rol que cumple la Defensoría alrededor del tema de los migrantes porque hay muchísimos reclamos en cuanto a los rechazos o las no admisiones de determinado tipo de cuestiones de derechos económicos, sociales y culturales. Incluso, el Gobierno ahora ha puesto un límite para acceder a la salud y también a la educación. Y este límite va en contra de lo que son los derechos económicos, sociales y culturales en lo que hace al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Con lo cual, si tuviéramos el instrumento jurídico necesario para presentarnos judicialmente, yo no tendría temor de plantearlo como litigio estratégico. Todos los que vienen acá, dicen: Yo no voy a tocar, voy a manejar prudentemente el instituto procesal. Es lógico, al Gobierno no le gusta que lo controlen, a los gobiernos no les gusta tener enfrente a alguien que judicialice los temas ¡Pero cuidado! Hay temas estratégicos a los cuales la Defensoría no puede darles la espalda. Y si algo es inconventional, como este caso en donde se le ponen límites al migrante para tener acceso a derechos económicos, sociales y culturales, que en este caso tienen que ver con educación y salud, que tienen que ser universales, porque el principio de universalidad está en todos los instrumentos jurídicos internacionales, no hay duda de que allí, como un litigio estratégico,

trabajaríamos con las instituciones que están directamente ligadas al tema de los migrantes para presentarnos juntos ante la Justicia.

Sra. Diputada Stolbizer.- Una pregunta más.

En el plan, usted pone uno de los focos en la modernización de la recepción de las denuncias o quejas y el trámite. En gran medida, la eficacia que le podamos dar a esa recepción y trámite me parece que será la garantía efectiva sobre la acción ¿En qué consiste esa modernización que usted está planteando?

Sr. Nato.- Hay algo que debido al tiempo escaso no pude mencionar y la verdad es que tampoco soy autorreferencial ni quiero serlo, pero tengo que decir algo que me parece que es importante.

Yo llevo 25 años trabajando con defensorías del pueblo y conozco perfectamente el andamiaje de las defensorías del pueblo de las provincias y de los municipios. Muchas de ellas han aceitado sus canales de incorporación de quejas. Tomar esos ejemplos es necesario para dotar a la Defensoría de mayor presencia no solo territorial, sino también de presencia en lo que respecta a la recepción de la queja. Creo que hay que abrir otros canales y esos canales tienen que ver con lo digital. Creo que hay que darle muchísima más presencia a todas las nuevas tecnologías para que haya más facilidad en la presentación. Pero, ¡cuidado! Sé que hay una brecha tecnológica y que muchas personas no acceden a lo digital y, por eso, también es importante la construcción de la territorialidad. Y en esa construcción de la territorialidad, trabajar codo a codo con todas las defensorías del pueblo del país..., yo he conocido cinco camadas de defensores distintas. Trabajar con las defensorías del pueblo provinciales y municipales y, al mismo tiempo, trabajar con las instituciones que están allí –y el “estar allí”, lo pongo como una categoría conceptual– implica dotar de los recursos necesarios –no económicos sino de presencia– para poder recibir la queja. Allí sí deberemos generar articulaciones, coordinación de acciones, interinstitucionalidad, intersectorialidad, etcétera. Trabajar en ello con las universidades sería fundamental a los efectos de darle más densidad a la presencia de la Defensoría en todo el territorio argentino.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Nato.

Si no hay más preguntas, pasamos al siguiente candidato.

Sra. Locutora.- Invitamos ahora a hacer uso de la palabra al candidato a defensor del Pueblo de la Nación, el señor Gustavo Leandro Nigohosian.

Sr. Nigohosian.- Muchas gracias, señor presidente, legisladoras y legisladores.

Soy Gustavo Nigohosian, director de la Escuela de Gobernanza de la Universidad del Museo Social Argentino donde tratamos temas vinculados con corrupción, derecho de consumidores, transparencia, ciberseguridad y niñez, fraude en red y protección de adultos mayores, criptoestafas, medioambiente, seguridad e higiene y ambiente laboral, entre otros.

Mi plan de trabajo, que es lo que se pidió, versa en cuatro ejes estratégicos: uno vinculado con la gobernanza, el otro vinculado con la gestión de riesgos, el tercero vinculado con el diseño de procesos y controles, y el cuarto diseñado con la información y comunicación para identificar si los riesgos estuvieron bien mapeados para afrontar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Defensoría.

En cuanto a la gobernanza es claro: la Constitución, en su artículo 86, dice que es un órgano independiente que vela por los derechos humanos y, por otro lado, controla al Estado administrativamente. Ahí no voy a ahondar mucho porque creo que el desafío es cómo diseñamos los procesos para cumplir con estos objetivos. Y ahí es donde voy a hablar del mapa de riesgos, de los controles, de los procesos y de la información y la comunicación.

En cuanto al plan basado en riesgos, el mapa de riesgos institucional constituye el instrumento metodológico que permitirá medir y monitorear los riesgos asociados a fin de priorizar las acciones de la Defensoría en función del impacto potencial sobre los derechos ciudadanos y la magnitud de riesgo identificado

¿Cuáles son las cuatro áreas de riesgo que vamos a trabajar? La eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos para cumplimentar las acciones del Estado frente a los ciudadanos, el fortalecimiento del cumplimiento legal de las políticas públicas, es decir, si el Estado cumple o no con lo que le corresponde, la mejora de la transparencia de la calidad de la información estatal de cara a los ciudadanos para la inclusión participativa de estos. Y prevenir, detectar y responder ante el fraude y la corrupción. Un tema que me parece fundamental, y después lo voy a explicar.

¿Sobre qué áreas va a pasar este tamiz, este prisma de riesgos? Sobre identidad y ciudadanía, salud, acción social, educación y cultura, servicios públicos, empresas y medioambiente, seguridad social y trabajo, grupos vulnerables. De ese prisma de estas áreas hacia esas cuatro categorías de riesgos, vamos a identificar la criticidad en base al impacto al ciudadano directo, es decir, el número de personas afectadas y la gravedad de la afección de derechos de ciudadanos, la probabilidad de ocurrencia, es decir, la frecuencia con que este riesgo o situación se presenta o se repite en diferentes sectores, la capacidad de control o mitigación que tiene la Defensoría para ser realistas. Es decir, el nivel de intervención posible desde la Defensoría o, en caso necesario por supuesto, la articulación con otros organismos, y la relevancia institucional para temas de mayor gravedad, es decir, el grado de riesgo que afecta a la confianza pública o compromete obligaciones internacionales ante el Estado.

¿Qué acciones resultan de este análisis que vamos a implementar? Si la situación está correcta, nada. Si tenemos que actuar a nivel preventivo, sería anticipar los riesgos mediante monitoreo, observatorios, análisis de datos y asesoramiento técnico; nivel correctivo, que sería promover mejoras de gestión a través de recomendaciones, acuerdos interinstitucionales y auditorías no sancionatorias y nivel garantista, que serían los casos más extremos, ejercer la legitimidad procesal.

Respecto de los procesos y controles a implementar, se identificaron varios temas en cada una de estas categorías de riesgos: vinculados a la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, demoras en la obtención de partidas y actas en trámites de DNI y pasaportes, duplicidad de bases de datos, demoras en la entrega de chapas de patente y en escrituraciones y regularización dominial. Proponemos que la Defensoría actúe como facilitadora técnica y promotora de acuerdos institucionales priorizando la interoperabilidad para la automatización y simplificación administrativa. Implementar también tecnología *blockchain* para la trazabilidad de datos públicos sensibles, especialmente, los datos de salud. Mesas de coordinación y cooperación interinstitucional y gestión por procesos e identificación de cuellos de botella, trabajando codo a codo con organismos de control como la SIGEN, la AGN, e instituciones con alto impacto ciudadano como la ANSES, RENAPER, PAMI y Ministerio de Salud.

Esperamos con esto reducir los tiempos promedio de tramitaciones, optimizar los recursos públicos y fortalecer la coordinación.

En relación a las oportunidades detectadas con el cumplimiento legal, hay cuestiones a trabajar en coberturas de medicamentos del PAMI, de actualización del precio de referencia de medicamentos, en interrupciones de programas Incluir Salud y déficit en garantías de derechos a una vivienda adecuada, que no es de ahora, sino que viene de larga data.

Las líneas de acción que proponemos es el monitoreo sistemático de aplicación de leyes, evaluación ex ante y ex post de políticas públicas a fin de garantizar qué medidas adoptadas por la administración generan impactos negativos, el ejercicio del rol de legitimación procesal en caso necesario, y una mayor coordinación con organismos de defensorías provinciales y municipales, es decir, el fortalecimiento federal.

Con relación al riesgo, dijimos que eran cuatro: el tercero, de transparencia y calidad de la información.

Hemos identificado que persisten brechas de accesibilidad, fallas en la protección de información y desigualdades en la capacidad de comprensión ciudadana en torno a los datos públicos. Para eso proponemos monitorear, gobierno abierto y acceso a la información con un observatorio y ser implacable con ese tema.

La transparencia en la contratación y contratos públicos, lo mismo. Y el fomento de una cultura de alfabetización digital para impulsar programas de sensibilización y orientación dirigido tanto a personas del público como a la ciudadanía sobre protección de datos personales y seguridad en línea. Ha habido muchos casos de estafas a adultos mayores por no entender bien supuestas promociones que van circulando y sobre las que, realmente, no se hace nada, inclusive, invocando a promociones que realiza el gobierno de forma falsa, por supuesto. Y vinculados, finalmente, con la prevención, detección y respuesta frente al fraude y la corrupción.

Acá, hago un paréntesis, y es un diagnóstico que comparto con ustedes, que me parece importante que escuchen.

Desde mi punto de vista, la principal razón de vulneración de los derechos humanos es la corrupción. ¿La corrupción desvía recursos públicos? ¿Afecta el patrimonio colectivo? Sí. ¿Implica robo al Estado y de la ciudadanía? Sí. Entonces, no podemos hablar del derecho a la propiedad de la Convención Americana en el artículo 21. ¿La corrupción genera privilegios injustos? Sí. ¿Quién paga coimas obtiene ventajas indebidas? Sí. Entonces, discrimina a quienes quedan fuera del esquema. No podemos hablar de derechos de igualdad y de no discriminación que están previstos en todos los tratados que pretendemos defender desde la Defensoría.

Si hay robo de fondos a hospitales, si hay desvíos de fondos escolares, si hay corrupción en programas de vivienda mal podríamos velar por los derechos económicos, sociales y culturales que están previstos en los pactos internacionales de derechos civiles y políticos, y si hay corrupción judicial y, por ende, se viola el derecho al debido proceso y la Justicia deja de ser imparcial, mal podemos hablar del derecho a un juicio justo, previsto en la Convención Americana, artículo 8, y en el mismo pacto internacional previamente mencionado.

Por último, los derechos políticos. Hablo desde un rol técnico y no político, pero no puedo soslayar que la corrupción electoral, compra de votos y fraudes viola el derecho a elegir y ser elegido libremente, afecta a la democracia y mal podemos hablar de la Convención Americana, artículo 23.

Para finalizar, entiendo que me queda un minuto, dije que eran cuatro ejes y el último era el eje de la información y la comunicación, porque todo este sistema de riesgos tiene que ser retroalimentado y monitoreado y solamente con información podemos tener materia prima de calidad para poder hacer esa retroalimentación y mejorar el sistema.

Hay dos áreas que identifico como mejorables a lo ya muy bueno realizado por la Defensoría. Una, vinculada con todo lo relacionado con las denuncias, es decir, qué denuncias se reciben en forma consolidada, cuáles se tratan, cuáles no se tratan y cuál es la efectividad de esas denuncias y de esas recomendaciones.

Con relación a las recomendaciones, que no queden solamente en recomendaciones, que se transparente cuál es el impacto de esas recomendaciones. Si los funcionarios públicos contestan o no contestan y, si no contestan, que se visibilice y que haya mecanismos de coordinación con la administración para que existan llamados de atención o, por lo menos, que haya un seguimiento efectivo de esas recomendaciones.

En suma, estas líneas de desarrollo se orientan a potenciar el valor estratégico de la Defensoría, reforzando su capacidad analítica, su legitimidad técnica y su incidencia en las políticas públicas que constituyen, a mi entender, un paso natural en la evolución de la Defensoría hacia un modelo de gestión basado en riesgos, procesos, transparencia y enfoque preventivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Nigohosian. ¿Alguna pregunta?

Sí, senadora Bedia.

Sra. Senadora Bedia.- Gracias, señor presidente; gracias por su exposición.

Realmente, teniendo en cuenta la labor que tiene usted, enfocándose a la transparencia y teniendo en cuenta que, después de 16 años de acefalía en este espacio, después de 16 años donde, como usted dijo, al Estado no le gusta ser controlado, que a las instituciones no les gusta ser controladas, y es algo estructural, muy de fondo que hay que resolver –y es por esa situación que estamos celebrando todo este movimiento, para dar respuesta a nuestra gente, que está pidiendo a gritos ser atendida–, ¿qué lectura haría si en una audiencia pública municipal es invitado para enfocarse a la tarea de una actividad municipal de gasto? ¿Dónde estaría la oportunidad de representar al pueblo para poder aclararle sus gastos y poder visibilizar su función?

Sr. Nigohosian.- En nuestro plan, el plan que yo presento, pregono mucho la transparencia y la participación ciudadana. Lo que falta, igualmente, y esto está establecido en el artículo 41 de la Ley 25.188, la Ley de Ética Pública, ese artículo –ustedes lo conocen mejor que yo–, habla de la enseñanza de la ética pública que se instrumentará como un contenido específico en todos los niveles educativos.

Eso no está implementado y es una norma del año 99. Entonces, me parece que el defensor del Pueblo también tiene que articular con todas las instancias educativas para que comience a hablarse lo que implica la ética pública y la rendición de cuentas en términos de los gastos.

En ese aspecto, el compromiso es brindar recomendaciones preventivas al Estado Nacional que puedan propiciar la corrupción. Esto en forma apartidaria. Hay muchos elementos que fomentan la corrupción y uno también es la racionalización y, en épocas donde hay mucho control presupuestario, eso también fomenta procesos que pueden llegar a corromper a personas. Si uno tiene necesidad y estamos ajustados, tenemos, también, la posibilidad de que exista corrupción, eso no hay que soslayarlo. Pero, falta de educación también. Desde el 1998 que esto está pendiente y la defensoría tiene que ser una articuladora también con los organismos para que esto se promueva y la rendición de cuentas sea un bastión de la gestión.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Nigohosian.

Sin más preguntas, pasamos al siguiente.

Sra. Locutora.- Escucharemos, a continuación, la propuesta del candidato a defensor del Pueblo de la Nación, el señor Enrique Ponce.

Sr. Ponce.- Buenas tardes a todos los presentes; señor presidente de la Comisión, distinguidos legisladores y legisladoras: la verdad es que me siento muy honrado como ciudadano por verlos acá presentes como debatiendo la relevancia de lo que

significa dentro de la pluralidad ideológica y política que hoy nosotros estemos postulándonos para este rol tan importante.

Quiero empezar, como muchas veces hacemos los que litigamos, adhiriendo a un montón de mociones que acá hicieron muchos de los colegas. Realmente, deseo que puedan rendir las expectativas que ustedes tienen, que son los representantes de nuestro pueblo en la casa del pueblo y puedan, a través de ese consenso, definir y decidir y votar después un representante para un cargo tan relevante como es la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Ustedes tienen mi propuesta, el plan de gestión, lo han visto, preguntan sobre el mismo. Voy a referirme a dos principios de los que yo allí expresé, que van a ser la hoja de ruta que va a guiar, y ojalá así sea, porque tengo muchas ganas de ser defensor del Pueblo de la Nación, todas y cada una de las acciones que se realizarían en la Defensoría del Pueblo, si tengo esa posibilidad honrosa de serlo.

Una de ellas tiene que ver con cumplir con el bloque de convencionalidad y constitucionalidad.

Acá estamos hablando, muchas veces, sobre la falta de cumplimiento de estándares y de compromisos que el Estado Nacional asumió con derechos humanos y, después, llegar a la Corte Interamericana. Entonces, hay que trabajar mucho en eso, todo el tiempo.

El otro tiene que ver con que sea una política pública que implique un compromiso personal desde la gestión y el trabajo que me tocaría hacer que tiene que ver con la perspectiva de género, diversidad e inclusión. Son el norte y la fundamental consigna de principios y valores que entiendo que, en mi gestión, podría llevar adelante con mucho éxito.

Después, me voy a tomar el tiempo, muy breve, de hacer mención a tres de los siete ejes estratégicos que están allí, en esa función, que yo propongo en un plan de gestión, que tiene que ver con la federalización y la articulación institucional, acciones de fortalecimiento a sectores vulnerabilizados y vulnerables, participación y construcción ciudadana. Cuatro ejes a los que me voy a referir; defensa y acciones trascendentales y vigencia de los derechos humanos.

Me hice cinco preguntas para estar acá exponiendo frente a ustedes hoy. ¿Para qué está la Defensoría del Pueblo? ¿Para qué está? Vamos a decir “la ley, las convenciones...”. Todos sabemos cuáles son las obligaciones. ¿Qué debe lograrse desde la Defensoría del Pueblo de la Nación, como lo veo yo? ¿Por qué quiero ser defensor del Pueblo? ¿Cómo lograría yo, si soy defensor del Pueblo, cumplir con mi obligación, con un plan de gestión y un compromiso ético de la función, donde hay que dejar la vida en eso? ¿Qué resultados se deben obtener y cuál debe ser la expectativa de lograrlos?

Como alguien dijo alguna vez: “Todo tiene que ver con todo”, hoy estoy sentado acá, así que muchas gracias a aquellos que también me estimularon para que hoy pueda estar teniendo este honroso lugar de participar en esta postulación.

¿Para qué está la Defensoría del Pueblo? Yo creo que lo voy a resumir en dos cosas: para representar al pueblo de manera federal, de manera eficaz, eficiente, de manera efectiva, porque no son conceptos iguales. Eficacia, es decir: “Me propongo una cosa y la consigo”. Eficiente es hacer esa cosa de manera económica. Pero la efectividad tiene que ver con lograr el objetivo que, realmente, provoca un cambio para que una condición se modifique, para que una vida sea más llevadera, para – desde mi punto de vista personal, político y también técnico-profesional– llevar adelante una lucha muy fuertemente contra la inequidad estructural. Creo que ahí está, fundamentalmente, como yo lo veo, la principal de las acciones que tiene que hacer un defensor del Pueblo desde el lugar en que le toca estar y, además, la

coherencia también de cómo llevar adelante esa lucha de la inequidad estructural, como lo definió Carlos March, un reconocido escritor, periodista, que estuvo mucho tiempo en Poder Ciudadano –hoy está en una ONG muy importante, que es Avina, que es iberoamericana y con quien trabajé después, cuando articulé, porque fui dos veces orgullosamente elegido intendente de la capital de provincia de San Luis–, que es la inexistencia de bienes públicos de calidad, la ausencia de institucionalidad, la falta de entramado social, la incapacidad de organización colectiva y la negación de accesos y oportunidades.

Si yo como ingeniero, cuando trabajé en una empresa de primer nivel, cumpliendo objetivos para llevar adelante la productividad de lo que tenía que hacer, si a mí me entrenaron en eso que tiene que ver con la eficacia, la efectividad, la puesta en valor, todo lo que tiene que ver con lo técnico, desde la ingeniería, y me ha enseñado a trabajar desde esa óptica, con profesionalismo, con plan estratégico, con metas, con resultados, con gestión estratégica, después, ya lo incorporás como método de trabajo y lo aplicás en tu vida, porque todos, de una manera u otra, lo hacemos instintivamente. Pero cuando tenés esas herramientas te garantizan los resultados.

A mí me sirvió mucho también estar en la actividad privada, De mi experiencia profesional, si tengo que decirla temporalmente, dos terceras partes de mi vida profesional fueron en el sector privado. En la actualidad, hago litigación penal en mi propio estudio jurídico.

En lo público, honrosamente fui elegido por el pleno de la Legislatura de mi provincia, acá está un comprovinciano, como defensor del Pueblo de la provincia de San Luis. También, honrosamente muy feliz de haber sido elegido por el pueblo de la ciudad capital, dos veces reelecto.

Entonces, ¿por qué voy a trabajar de manera distinta en lo público que cuando lo hice en lo privado? ¿Por qué voy a hacer diferencias o estigmatizar y venir a creer que porque llego al sector público no hay eficiencia, no hay calidad?

Nosotros llegamos a trabajar, en el sector público, con obreros municipales que hacían el pavimento por administración y que les salía la mitad del valor de lo que salía hacer una licitación pública, una vez que equipamos el municipio con máquinas fresadoras, terminadoras, plantas de hormigón. Era un orgullo tirar pavimentos donde había un barrio que lo necesitaba, para que no se les mojaran después las zapatillas a los pibes cuando tenían que ir a la escuela y vivían lejos.

Entonces, el ser humano es uno solo. Es un mito que si vos estás en lo público, sos ineficiente. Vos tenés que trabajar con integridad, tener reconocimiento laboral y condiciones dignas de trabajo. Por eso, empecé por ahí, cuando me tocó ser el jefe de la ciudad de mi capital amada de la provincia de San Luis, siempre con integridad y con pluralidad.

También fue lo que me impulsó a hacerlo cuando pude tener ese privilegio de ser defensor del Pueblo para los que tenemos vocación de servicio y entendemos que ser funcionario público es ser servidor público, igual que ustedes lo son, donde tuve que montar la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis sin un mango.

Yo tengo siempre una anécdota que me honra decir. Creo que fue el mejor elogio que recibí de la prensa, de algún periodista de nuestra provincia, que dijo: “A Enrique Ponce le das una caja de palillos y te hace una cabaña”. Bueno, señores, yo creo que no soy un mago, pero si me preguntan: “¿Y vos qué vas a hacer como defensor del Pueblo de la Nación con el presupuesto que tenés, con la gente que tenés?”, la respuesta es que voy a hacer todo lo que yo me voy a comprometer y me comprometí ahí, que lo puedo hacer con ese mismo presupuesto, con el capital humano que tiene esa Defensoría del Pueblo.

Entonces, ¿qué es lo principal para mí? Incidir en el territorio, incidir en la vigencia de los derechos humanos. Por eso, lamentablemente, acá, como algunos colegas también dijeron –y no es bueno autorreferenciarse–, quiero que sepan, para que me conozcan, que todo aquello que yo digo que voy a hacer, voy a decir cómo lo hago.

Vamos a lograr la federalización. Y queda acá, en esta Comisión, y ojalá tenga la oportunidad de seguir en carrera para hacerme validar ante el resto de los legisladores y legisladoras de estas Cámaras.

Federalizar no significa que vamos a hacer redes. Yo voy a estar una semana al mes en cada provincia de nuestra Argentina, y no importa si tenemos sede o no, porque tenés que estar en el territorio. Te vas a hacer ayudar por la inteligencia artificial, te vas a hacer ayudar por reclamos efectivos y eficaces; pero a través de un convenio con los Poderes Judiciales de cada una de nuestras provincias, como lo hicimos en San Luis, vamos a estar en los juzgados de paz lego, que todos ustedes saben muy bien quiénes son.

Acá tenemos legisladores del interior profundo de Buenos Aires, donde el juez lego es aquel que está en el pueblito más alejado de esa provincia. Así es como va a ser la ventanilla de entrada de un reclamo que va a tener trazabilidad y va a tener fácil acceso a la resolución del problema.

Yo no soy de aquellos que piensan que, por más que uno debe tener empatía y saber escuchar, tenemos que estar mediando; ese es un concepto que –como yo lo veo– en 1780 dejó de tener vigencia, después de que el Ombudsman, que nació en Suecia, a través de la legislación española, se introdujo la Defensoría del Pueblo como nombre y un concepto distinto, y se extendió en Iberoamérica para que sea una eficaz defensa de los derechos humanos.

A mí me toca muy de cerca el tema de los derechos humanos. Fui abogado de causas de lesa humanidad en mi provincia. La sexta de la Argentina, el juicio Fiochetti, fue muy importante. Representé a más de 20 personas –militantes, dirigentes políticos que sufrieron apremios ilegales y torturas– y también a los desaparecidos.

Y la sensibilidad también la tengo porque mi hermana y mi cuñado son desaparecidos de la ESMA. Pero eso no me impidió ejercer con integralidad y con responsabilidad profesional ese juicio.

Me llega al corazón la defensa de los derechos humanos.

Entonces, ¿de qué manera lo vamos a hacer? Con eficacia, con proximidad. Vamos a estar presentes para luchar contra esos factores que generan la inequidad estructural para que, de alguna manera, a través de la incidencia y fortaleciendo los colectivos más vulnerables a lo largo y a lo ancho de toda nuestra querida Argentina, podamos cumplir las metas que están en ese plan de gestión que, como ustedes también observarán, tiene metas específicas de 100 días, de 300 días y de 600 días.

Soy de aquellos que miran la mitad del vaso que falta por llenar. Y voy a aplicar también para que tengamos la ISO 9001. Porque si lo podés hacer en una corporación o en un comercio, también se hace en una Defensoría, como acá un colega defensor dijo. Y es a través del sistema de calidad total y mejora continua como vamos a estar trabajando y garantizando la satisfacción, la presencia activa y la resolución de problemas de manera eficaz, con absoluta responsabilidad para las víctimas, para los damnificados y para los reclamantes, de manera que podamos tener una Argentina más justa, solidaria y con equidad. Y también, cumpliendo un rol importante de contralor.

Gracias.

Perdón por haberme extendido. Quedo sujeto a las preguntas que me quieran hacer.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Ponce.

Tiene la palabra el diputado Quetglas.

Sr. Diputado Quetglas.- Si le toca en suerte ser designado defensor del pueblo, en el marco de la narrativa que nos presentó, ¿tomará alguna acción con relación a la equidad electoral?

La Argentina había dado un paso importante con la institucionalización de las PASO. Establecía algún criterio de asignación de recursos, espacios televisivos, etcétera. Lo suspendimos.

San Luis es un caso paradigmático porque estableció un sistema particular, la PAS no obligatorias.

Y hay algunas provincias argentinas donde las condiciones de competencia son claramente inequitativas. Ya lo dice el fallo de la Corte, no es una opinión...

¿Así que como defensor del Pueblo tiene alguna idea?

Sr. Ponce.- Tengo una posición tomada y con base a los actos propios.

En primer lugar, creo que las PAS eran las Primarias, Abiertas y Simultáneas, pero no obligatorias. Yo estoy a favor de las PASO, aunque antes pensé que no era así. De hecho, llegué a ser intendente por muy poquitos votos en mi primer gobierno. Pero en las PASO, dentro del Frente para la Victoria, yo saqué el 97 por ciento en mi capital.

Después entendí que, con base en la autonomía municipal que tiene nuestro municipio, que es muy amplia a diferencia de lo que ocurre con Buenos Aires, por ejemplo, que no tiene autonomía municipal plena, porque tenés la ley orgánica de municipios, instauré y llevé adelante –fue la única vez que se hizo– el voto único electrónico en 2015. Fue un éxito, porque casi 8 de cada 10 vecinos participaron de las votaciones. No hubo impugnaciones. Además, lo trabajamos durante un año con toda la oposición y con la prensa yendo a Salta, cuando era gobernador Urtubey, y viniendo a esta capital, a través de la Defensoría del Pueblo de la Capital, para ver la experiencia y después llevarla adelante.

Llegó a votar una mujer de 96 años sin ningún inconveniente.

Y cuando me fui de la gestión, después de mi validación como intendente, que tuve el honor y el orgullo... Perdón que lo diga, pero fue un triunfo muy importante, instauré la boleta única papel. Y después se hizo en la provincia de San Luis.

Por eso, yo estoy a favor de ese sistema electoral. Estoy a favor de las PASO. Mi posición tomada es esa.

Soy congruente con la doctrina de los actos propios, con lo cual mi opinión no es dirimente.

El rol de un defensor del Pueblo debe ser también cumplir con el principio de legalidad.

Evidentemente, nosotros, como defensores del Pueblo –a mí me tocó en mi provincia–, a través de la iniciativa legislativa de la que acá se habló mucho...

Actualmente en la Legislatura de la provincia de San Luis tenés dos proyectos de ley que espero que se traten. Uno tiene que ver con las acciones de instancia colectiva para que se reconozcan los *amicus* y todo lo demás. El otro tiene que ver con el esquema del sistema de protección integral contra la tortura.

Yo puedo participar con equipos técnicos que son muy calificados para dar el debate interno y también brindar una opinión y acompañar presentaciones o, en ámbitos donde haya discusión, para tomar una posición y facilitar, en ese caso, el debate.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Senadora Di Tullio.

Sra. Senadora Di Tullio.- Bueno, ya dijo varias veces, y con mucho orgullo, que fue intendente.

Sr. Ponce.- Perdón por...

Sra. Senadora Di Tullio.- No, no me pida disculpas.

Pero sabe, por supuesto, porque la ley lo indica, del carácter de la imposibilidad de tener actividad partidaria cuando uno ejerce el cargo de defensor del Pueblo.

Usted ha sido defensor del Pueblo en San Luis. Entonces, le voy a pedir un ejemplo –cortito, por favor– de independencia en su ejercicio en ese cargo mientras gobernaba –entiendo– su mismo signo político.

Gracias.

Sr. Ponce.- Por ejemplo, una acción colectiva de la zona de una de las localidades de El Volcán y El Durazno, del departamento Pringles de mi provincia, donde había un gran nivel de contaminación de un arroyo que confluía en un dique del que su agua, que estaba contaminada, era tomada.

Yo no tengo miedo a eso de que sos oficialista o no sos oficialista. De hecho, me llena de orgullo que el que continúa ahora en la Defensoría del Pueblo es de una gestión que se instaló y que ahora es afín al gobierno de Claudio Poggi.

Pude trabajar perfectamente bien con ese gobierno porque, además, directamente, como tenés autonomía y no dependés de ningún otro poder, la ejercés. Y aunque no tenés legitimación activa procesal, también metí un amparo cuando hubo desdoblamiento de sueldos.

Como acá dijo también un juez que expuso, la legitimación procesal tiene que ver con cómo ve el juez también tu legitimación.

Y así fue como hicimos las muestras de ese arroyo que estaba contaminado. Se determinó que tenía escherichia coli –coliformes y todo lo demás–, o sea que tomaban agua con materia fiscal, hicimos la inspección con el municipio, que era de un color político peronista, y con esos resultados fuimos a San Luis Agua, que es un órgano provincial, y logramos, con los vecinos, que se rectificara y que el agua saliera potable.

Eso es, creo, un ejemplo de independencia.

Sra. Senadora Di Tullio.- Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Senadora Bedia.

Sra. Senadora Bedia.- Gracias por su exposición.

Estuve escuchando muy detenidamente toda su labor. Pero hay algo que me llama la atención.

Usted dijo que es respetuoso también de los derechos humanos y de muchas cuestiones laborales.

Pero con relación al respeto de los derechos humanos, usaba usted un grupo, o no sé cómo le llaman ustedes, de trabajadores municipales que realizó un pavimento.

Creería yo que usted pagó a sus empleados, respetando sus derechos humanos, el precio... Porque actualmente está como 50.000 pesos, aproximadamente, el metro cuadrado. ¿Usted les pagó en función de la labor que realizaban o en función del sueldito municipal?

Le digo esto porque muchas intendencias hacen uso y abuso del lugar usando cuadrillas no solamente para la labor de pavimentar sino también para realizar labores relacionadas con el parque automotor, que van mucho más allá de un simple sueldo de un operario.

Entonces, la pregunta sería ¿qué haría usted desde la función de defensor del Pueblo si observase a un intendente que lleve adelante esta actividad?

Sr. Ponce.- Mire, senadora, yo la escuché a usted ayer cuando referenció cómo en su provincia, a través de un club, llevó adelante una mejora en un hábitat desfavorable. ¿Fue así, no? ¿No me equivoco?

Sra. Senadora Bedia.- Disculpe, pero yo era una simple estudiante, no ejercía ningún poder.

Sr. Ponce.- Sí. Y, sin embargo, lo consiguió.

Sra. Senadora Bedia.- Era una simple estudiante que ejercía mi derecho de ciudadana para la mejora de mi barrio.

Sr. Ponce.- Sí. Por eso. Entiendo y admiro esa gestión.

Cuando llegué al municipio lo primero que hice fue hacer una auditoría, porque no estaban inventariados los bienes, no había discos rígidos en las computadoras, no había información de ningún plan, y eso no está bien, porque yo soy de aquellos que piensan que uno tiene que dar continuidad a lo que está bien, mejorar lo que se pueda, y si no le gusta aquello para lo que lo votó el pueblo tiene que hacer otra cosa. Nos encontramos con que había una Chacarita de elementos que no tenían uso, y equipamos toda la municipalidad de manera responsable, fundamentalmente con cuestiones que tenían que ver con la provisión de los servicios públicos, entre ellas, el pavimento. Eso fue formidable porque logramos un avance enorme y fenomenal, ya que hubo que capacitar al personal, y el obrero municipal vial no tenía nada que envidiarle a un obrero vial privado de una constructora de primer nivel.

Tener fresadora, tener una terminadora, tener un camión de imprimación de pavimento, tener una aplanadora, tener toda la indumentaria, más la planta de hormigón, más la planta de asfalto y el personal idóneo hizo que las cuadradas se hagan más rápido. El trabajo que tenía el obrero municipal todos los días era subirse a una máquina, con todo orgullo, para pavimentar una calle; y no hay nada más satisfactorio para la gente de los barrios más humildes que recibir ese tipo de obras. Porque yo soy de aquellos que piensan –y hay varios líderes políticos de mi provincia que también piensan así– que hay que ir de abajo para arriba y de la periferia hacia el centro.

Cuando yo me fui, ahí quedó un parque vial impresionante con capacidad técnica instalada, lo cual representaba un ahorro para la comunidad, porque muchos de los insumos los hacíamos así, y también generando trabajo; por ejemplo, veredas, insumos para las plazas y una cantidad de cosas que uno puede hacer desde la administración. Esto no significa que el Estado tenga que hacerse cargo de todo. Soy de aquellos que piensan que hay que llegar a donde no llega el mercado, pero también generar condiciones de desarrollo privado.

Perdón si me extendí.

Sra. Senadora Bedia.- Le repito la pregunta. ¿Qué haría como defensor si observase a intendentes que hacen uso y abuso de sus operarios? ¿Cuál es el sueldo de ese señor, que se va a quejar? Ese señor va a ir a quejarse ante usted porque trabajó haciendo un pavimento, incluso dándole los precios alternativos actuales, y va a decir que lo que cobra es el mismo sueldito de un simple operario de la municipalidad. Entonces, si usted estuviese en el rol del defensor, ¿qué observancia haría, qué lectura le cabría? Esa es mi pregunta.

Sr. Ponce.- En base a lo que acabo de definir, y habiendo sido actor principal en eso, considero que el salario del trabajador tiene carácter alimentario y es un derecho humano fundamental; y no tenga ninguna duda, senadora, que haré lo que tenga que hacer.

Por supuesto que nosotros somos órgano de contralor, pero también emitimos recomendaciones y podemos tener una activa participación. Esto quiere decir que, llegado el caso de una presentación que se haga sin invadir jurisdicciones y

competencias, soy de los que siempre prefiere pedir perdón que permiso, y creo que es una obligación que uno debe tener. Porque, además, hay que ser coherente en la vida. Muchos dicen: “Yo no me voy a meter con esto”; en cambio, yo quiero meterme a *full* y dejar lo mejor de mí para poder intervenir y hacer lo que tenga que hacer. De hecho, pasó con el intendente con el que participé en la Defensoría del Pueblo; dije “Lo conozco”, porque El Volcán es una localidad muy conocida. Yo casi me crié ahí y nos conocíamos con él, pero una cosa es lo que él estaba haciendo, porque estaba contaminando gente, y otra cosa es lo que yo tuve que hacer como defensor del Pueblo. O sea que no tendría ninguna duda de que, si tengo que actuar, lo haría conforme a derecho y con toda la competencia que me corresponda.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Ponce.

Sin más preguntas, continuamos.

Sra. Locutora.- Invitamos a hacer uso de la palabra a la candidata preseleccionada a defensora del Pueblo de la Nación, la señora Mariela Gladys Puga.

Sra. Puga.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señores legisladores y legisladoras.

La verdad es que los veo cansados, y yo también estoy bastante cansada después de todo este tiempo.

Durante un día y medio se han dicho muchas cosas, y yo no quiero repetir las cosas que se han dicho, porque me parece que eso está en mi plan de trabajo y ustedes allí van a ver las cosas en las que coincido con los demás candidatos y candidatas. Solo voy a repetir una cosa, que es la enorme alegría que nos está causando a nosotros el tener esta oportunidad extraordinaria de participar de este proceso.

Ahí afuera hay mucha gente que realmente está muy esperanzada con este proceso; gente que confía en que ustedes van a conseguir un consenso, que sabemos que es muy difícil, pero que es sumamente importante para poder cubrir este cargo tan importante para la Nación.

Dicho esto, déjenme decir algunas singularidades, de acuerdo a lo que escuché de las demás presentaciones.

Más allá de que hubo candidatos que dijeron que la Defensoría es un órgano de control y otros que dijeron que no lo es, yo creo que sí es un órgano de control. Es un típico órgano dentro de un diseño republicano. Es un órgano de control horizontal, que tiene la peculiaridad de que está incitado por el reclamo de una persona común. Y esa no es una peculiaridad cualquiera, porque hace que sea un órgano que tenga que funcionar con la complejidad de una interfase; es decir, es un órgano que tiene que receptor, tiene que traducir, tiene que institucionalizar y tiene que dar respuestas. Y esa interfase entre la administración pública y la población... A veces me confundo y digo ciudadanía, pero digo población porque creo que las personas extranjeras que no están naturalizadas también son usuarias del servicio; por lo tanto, si en algún momento repito el término ciudadanía, no lo tomen como una exclusión a ese grupo de habitantes. Decía que, de alguna manera, me parece que dentro de mi propuesta esa interfase tiene una interpretación muy clara de la Constitución, y la interpretación es que este órgano es, ante todo y a partir de la reforma del 94 —no lo era antes, en el 93, pero sí lo es a partir de la reforma del 94—, un órgano concentrado en los problemas estructurales y sistémicos de la Administración Pública. Esto no quiere decir que abandona o se omite su rol de tomar reclamos individuales administrativos, y de gestionarlos y de darles respuesta; esto significa que necesita optimizar su sistema de recepción de consultas y de quejas, dirigiendo esa optimización hacia la identificación de patrones estructurales y sistémicos.

Hablamos de un sistema que realmente permita que las consultas y las quejas individuales se transformen en insumos de una creciente investigación e identificación de esa problemática estructural y sistémica.

¿Por qué es importante esto? En parte, porque yo creo que la problemática sistémica o la problemática estructural no puede ser algo que se saque de la galera o que salga del olfato del defensor o de la defensora. La problemática estructural tiene que estar basada en evidencias, y esas evidencias tienen que surgir del trabajo de la interfase.

De otra manera, hay problemas de legitimidad. Estamos designando a un líder con la capacidad de ver los problemas estructurales, y me parece que, aunque es un rol de liderazgo, ese rol de liderazgo tiene que asentarse en esas evidencias y en ese tipo de fundamentos que surge de las bocas de entrada de la Defensoría.

Otra de las cuestiones que apareció aquí, y que a mí me interesa particularmente, es que es cierto que la competencia más importante, la más potente, y por lo tanto la más polémica, que tiene el defensor o la defensora del Pueblo, es la legitimación activa colectiva en procesos jurisdiccionales; y ayer alguien dijo que esa competencia debe ejercerse con autonomía responsable. Yo comparto muchísimo ese concepto, solamente que me parece que es un concepto al que le tenemos que dar más contenido, al que tenemos que perfilarlo.

Yo diría tres cositas sobre el concepto de autonomía responsable en el ejercicio de la competencia de legitimación activa del defensor del Pueblo. La primera ya la dije: la decisión de llevar adelante un proceso en representación de un colectivo es una decisión que debe estar basada en evidencia y en los fundamentos del trabajo, por supuesto. Pero, además de eso, es necesario tener criterios de uso de la legitimación activa; y los criterios de uso de cuándo sí y de cuándo no, desde mi perspectiva, no pueden ser otros que los criterios de acceso a la Justicia, que son los mismos criterios que dio la Corte en el caso Halabi.

¿Qué quiero decir con esto? Que vamos a representar casos de incidencia colectiva de poblaciones sobre las cuales tenemos evidencias que hay fallas sistémicas que son la causa de sus afectaciones cuando esas poblaciones no tengan otra manera de acceder a la jurisdicción, ya sea por barreras socioeconómicas o culturales, por problemas de coordinación del grupo o cualquiera de los obstáculos típicos que reconocemos como problemas de acceso a la Justicia y que la Corte viene reconociendo desde hace tiempo.

Entonces, estamos frente a un colectivo que no podría acceder a la Justicia de otra manera, sobre el cual tenemos evidencia de que su violación tiene que ver con problemas sistémicos de la Administración Pública; pero, además de eso –y como último asunto–, si vamos a usar la legitimación colectiva desde la Defensoría del Pueblo, hay que usarla con destreza. ¿Esto qué quiere decir? Usarla con destreza es usarla en el marco de una decisión estratégica, donde se evaluaron los elementos de factibilidad, donde no se usa la legitimación activa con un único fin sino con fines materiales, prácticos, simbólicos, y también políticos en algún caso, para mejorar las posiciones de negociación de la Defensoría del Pueblo en ciertos temas, que le permitan una conversación en situación de mayor paridad, si se quiere, o que le den razones al Gobierno para poder negociar y conversar.

Yo presenté un plan de trabajo y no un plan estratégico, y hubo otro candidato que coincidió conmigo en eso: en la idea de que un defensor del Pueblo no puede venir a decir cuáles van a ser los ejes estratégicos de su gestión si no hizo un diagnóstico profundo de la situación institucional y financiera.

Entonces, en mi plan de trabajo ustedes van a ver un qué, un cómo y un porqué de ese diagnóstico institucional en detalle; y lo que también van a ver es, de alguna

manera, la necesidad de que ese diagnóstico institucional esté bien atado al diagnóstico financiero. Yo tampoco puedo hablar de presupuesto del organismo si no tengo la situación evaluada de la manera que corresponde. Con ese diagnóstico se puede pensar un plan estratégico, pero en el caso de un órgano como la Defensoría, un plan estratégico necesariamente tiene que ser participativo y en consulta. ¿Qué quiere decir esto? Por lo menos en mi experiencia, uno de los mayores problemas del Estado en la prestación de casi cualquier servicio tiene que ver con la coordinación; con la coordinación entre las distintas instituciones que prestan servicios, más o menos similares, pero que no articulan, que no coordinan, que están separadas y segmentadas y que a veces hasta dan respuestas contradictorias.

Entonces, un plan estratégico de la Defensoría debería realizarse en coordinación y en articulación, primero que nada, con la Defensoría Pública; y, después, con todos los efectores que hacen a la defensa en materia de derechos en la Argentina, que son muchos. En el Ministerio de Justicia están los centros de acceso a la Justicia, los cuerpos de abogados, hay efectores territoriales formales e informales, y las ONG, por supuesto.

No creo que el defensor del Pueblo deba litigar un caso que la Defensoría Pública pueda hacerlo mejor; y no creo que el defensor del Pueblo deba tener un eje estratégico que esté tratado mejor por otra organización de la sociedad civil. Creo que hay que articular, ya que la defensa pública es un trabajo conjunto y de articulación.

Por todo esto, quizás vean en mi plan algunas peculiaridades que quisiera resaltar. Una de ellas tiene que ver con que, a diferencia de muchos candidatos, el plan no hace ningún énfasis –de hecho, dice que va a abandonar los énfasis– en materia de capacitación y educación para los derechos humanos. Porque una Defensoría defiende, y la capacitación es sumamente importante, es vital, pero es parte de la misión de la Defensoría Pública.

Lo que yo entiendo es que había muchos órganos que estaban encargados de esto y que se han desarticulado. Es cierto que esas funciones han disminuido en el país, pero si la Defensoría se hace cargo de eso terminará yendo en detrimento de su función de defensa. Entonces, yo tendría cuidado, porque me imagino que no vamos a tener grandes recursos como para pretender hacer todas las cosas, e incluso aquellas que son directamente funcionales a la misión de la Defensoría.

También tengo otra perspectiva que puede ser un poco más polémica...

Sra. Presidente (Diputada Stolbizer).- Tiempo finalizado.

Sra. Puga.- Okey, tiempo finalizado. *(Risas.)*

Bueno, tengo una perspectiva más polémica, pero las voy a dejar para contárselas si a ustedes les interesa, porque el tiempo se me terminó. *(Risas.)*

Muchísimas gracias.

–Manifestaciones de la señora presidente, diputada Stolbizer fuera del alcance del micrófono.

Sra. Puga.- Todo esto está generado a propósito para tener más tiempo. No, es un chiste. *(Risas.)*

Las perspectivas polémicas tienen que ver con dos temas: uno, es con la organización interna de la Defensoría. Yo no creo que la Defensoría pueda seguir ordenada a través de los criterios temáticos en los que lo está ordenada –salud, ciudadanía–, no solo porque son diversos, inconsistentes y demás, sino porque generan segmentaciones en el trabajo y compartimientos estancos. Las áreas son compartimientos estancos. Y la verdad es que los reclamos de la gente, que después se transforman en casos administrativos o judiciales, nunca son monotemáticos, nunca representan un solo derecho. Los reclamos de la gente son la instanciación de

la interdependencia de los derechos. Cada caso es la instanciación de la interdependencia de los derechos humanos.

Mi propuesta, más fundamentada en el proyecto, es que la estructuración tiene que ser funcional y no temática; tampoco dividida en términos de derechos sino estrictamente funcional: la función de judicialización, la función de recepción y de gestión de casos, las distintas funciones que se entrecruzan y que facilitan una dinámica de colaboración y de trabajo en equipo.

Y la otra cuestión, aún más polémica, tiene que ver con la pregunta que se hizo repetidamente aquí en relación al tema de los discapacitados y la situación actual, y qué haríamos en ese caso. Sobre eso quiero señalar tres cosas. En Santa Fe un juez ya declaró inconstitucional el veto del presidente antes de que el Congreso insistiera sobre la ley. Unas semanas después, un juez –crep que en San Juan, no estoy segura–, en un amparo colectivo decidió que se devolvieran todos los certificados que habían caído en toda la Argentina. Hace tres días –y esto es lo más interesante–, en una cámara de Santa Fe un juez determinó que a una mujer con un hijo discapacitado debía dársele la posibilidad de seguir teniendo un trabajo diferenciado porque, dado el contexto, le tocaba cuidarlo. Y lo más interesante de este caso es que se hizo en base al derecho del cuidado recientemente reconocido por la Opinión Consultiva N°31 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Entonces, ¿qué hace un defensor del Pueblo? Mira este contexto, porque este contexto de judicialización determina factibilidades y determina estrategias posibles. Si uno no mira ese contexto no puede decidir fuera del contexto.

En ese contexto, como defensora, por supuesto que mi primer intento es la conversación con la agencia y con el Gobierno para, de alguna forma, tratar de salir de la situación de una supuesta suspensión en la ejecución de la ley. Por supuesto que esa sería la primera acción. Pero, mientras se está haciendo eso, el área de investigación de la Defensoría a crearse estaría estableciendo las cuantías y las características de las afectaciones urgentes por la no aplicación de la ley. ¿Qué estamos haciendo con esto? Detectando e identificando cuáles son las clases vulnerables dentro de la clase vulnerable. ¿Para qué? Para determinar acciones urgentes. ¿Para qué? Para generar legitimaciones activas seguras. Eso nos permite veinte mil opciones estratégicas, como litigar en distintas jurisdicciones en articulación con ONG, en articulaciones con defensorías de otras provincias, etcétera. ¿Para qué? Para generar una posición de negociación mejor. Porque, como les dije, yo no creo que el litigio sea la última ratio; el litigio estratégico y el litigio estructural se guían por criterios, y uno de los criterios tiene que ver con la factibilidad y con la necesidad de mejorar la posición estratégica en la conversación. Porque siempre hay que conversar, pero no siempre quieren conversar con nosotros; o no siempre hay buenas razones para conversar con nosotros.

Entonces, esas son mis perspectivas sobre esto.

Sra. Presidente (Diputada Stolbizer).- Gracias, Mariela Puga.

Senador Salino.

Sr. Senador Salino.- Gracias, presidenta.

Buenas tardes.

En la última carilla de su presentación usted incluye su currículum o su trayectoria y algunas otras precisiones; ¿por qué lo hizo bajo el formato de declaración jurada?

Sra. Puga.- Por dos razones; una es porque el currículum no me permitía contar cosas, como mi domicilio real, por ejemplo, o los detalles acerca de mi trabajo en distintas jurisdicciones. Tampoco había un requisito expreso, pero me parece que en un proceso de selección futura sería importante determinar alguno de esos criterios

como criterios necesarios; no todos, pero sí alguno de esos criterios. Por ejemplo, yo digo que no participo en ninguna empresa que tenga interés con el Estado, como socia y demás. Me parece que ese sería un criterio a tener en cuenta; no excluyente, pero que en la valorización de un defensor del Pueblo y su independencia sean criterios a tener en cuenta. De la misma manera, también la declaración jurada sobre no tener antecedentes o no tener un juicio de alimentos y demás. La idea de no tener vínculos que podrían signar la independencia, o declarar todos los vínculos que podrían signar la independencia; no como criterio excluyente sino, sencillamente, como criterios de valoración y de evaluación.

Me parece que esas cosas son importantes. Los defensores deberíamos hacer una declaración previa de ese tipo, de tal forma que, si yo luego estoy en la Defensoría, esos criterios funcionen como control en cuanto a si sigo o no pegada a los intereses con los que estuve pegada antes. Esa es la idea.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Diputada Stolbizer.

Sra. Diputada Stolbizer.- Muchas gracias.

Tengo dos preguntas, y en una de ellas voy a repetir una pregunta que hice ayer.

Dieciséis años sin defensor del Pueblo ha implicado, obviamente, la desprotección en general de una cantidad de derechos, tanto individuales como colectivos. Me gustaría que nos pudiera decir en qué casos, en estos dieciséis años, usted imagina que hubiera sido necesaria la intervención de un defensor del Pueblo y no la tuvimos.

Sra. Puga.- Para ser consistente con lo que digo, no podría decir eso sin un diagnóstico y sin tener un trabajo de identificación de problemas estructurales.

Sin lugar a dudas, me parece que en este momento el caso más claro es el de la discapacidad. Pero, otra vez insisto: cuando pensamos en discapacidad creo que tenemos que pensarlo en términos de subseccionar los grupos vulnerables. El uso de herramientas como la del litigio colectivo debe aplicarse en relación con los casos más urgentes y los casos más extremos –por decirlo así– siguiendo los criterios de la Corte, que yo comparto, en cuanto a que no todos los intereses individuales homogéneos deberían colectivizarse.

No comparto la lectura que se ha tenido aquí del caso en donde se cierra la intervención del último defensor, Mondino. Para mí, la Corte no está diciendo que el defensor del Pueblo no puede intervenir cuando hay intereses patrimoniales colectivizables. ¿Por qué pienso esto? En principio, porque la Corte no está usando el criterio aplicable a todo caso sino que es un criterio totalmente *prima facie*. *Prima facie*, un derecho patrimonial es un derecho individual. *Prima facie*, un derecho individual tiene que reclamarse individualmente por los procesos que existen, y por lo tanto no debería colectivizarse. Ahora bien, si ese derecho individual es el derecho a la pensión de personas con discapacidad que viven en sectores o en territorios totalmente alejados de la infraestructura institucional, en las condiciones socioeconómicas más extremas, y que además sufren obstáculos culturales para el acceso u obstáculos económicos para tener asesoramiento legal, etcétera, entonces, bajo ninguna circunstancia la Corte va a decir: “Este es un derecho patrimonial en el que yo no voy a colectivizar”.

Yo creo que, entendiendo bien a Halabi, uno sabe que la Corte va a entender que ahí tenemos un interés estatal en que una minoría desaventajada históricamente sea incluida en el sistema, y que eso justifica la colectivización del caso.

Lo que dijo la Corte cuando cerró el caso fueron dos cosas; primero, dijo que el caso cambió, que no es el mismo. Después de la reparación histórica y después de

innumerables variaciones en la clase, el caso no es el mismo porque ya no es la misma clase. Y la segunda cosa que dijo es que Mondino no determinó claramente la clase en el inicio del caso.

Sra. Diputada Stolbizer.- Posiblemente yo no haya hecho correctamente la pregunta, pero he quedado insatisfecha con todas las intervenciones. Cuando yo pregunto cuáles podrían ser los casos o los hechos que deberían haber justificado una actuación del defensor del Pueblo en dieciséis años, todos han pasado de Badaro a la discapacidad, como si en quince años no hubiera habido nunca una acción que justificara su actuación. Estamos hablando de todo lo importante que es la figura del defensor y nadie habló de ningún otro caso que no fuera Badaro o discapacidad. Pero, bueno, me quedo con ese comentario.

Otra pregunta. De acuerdo con todo lo que hemos comentado, me parece que uno de los criterios de evaluación que los miembros de la Comisión deberíamos tener son las condiciones de liderazgo que debe tener la persona que esté a cargo de la Defensoría. Entonces, le quiero pedir su opinión sobre cuáles deberían ser las características del liderazgo que tenga un defensor del Pueblo.

Sra. Puga.- Podría responder no a la pregunta sino sobre las características del ejercicio del liderazgo, para ser más precisa.

Sra. Diputada Stolbizer.- Perfecto. Sí.

Sra. Puga.- Somos conscientes de una institución que durante dieciséis años no ha tenido liderazgo, lo cual significa encontrarse con una institución que, probablemente, tenga prácticas y hábitos que van a hacer muy difícil que se reconozca un liderazgo. Entonces, nos vamos a encontrar con una cultura institucional que, por sobre todo, se va a distanciar del líder formalmente impuesto; y, sobre todo, van a entender que tienen un conocimiento de lo que hacen que el nuevo líder que le pusieron no sabe y no entiende. Probablemente esas van a ser las condiciones al comienzo de la conversación. Yo he entrado en muchas instituciones y he enfrentado esas situaciones.

Entonces, las características de un líder ante esas cosas son, primero, el reconocimiento de la trayectoria y del conocimiento que existe en la institución; segundo, que la autoevaluación y el diagnóstico no sean de afuera hacia adentro, sino primero de adentro –acompañados por personal calificado, pero que sobre todo sea de adentro–; y, tercero, saber que va a ser difícil establecer metas y formas de medición en ese contexto, y que hay que conversar mucho hasta conseguir que eso se entienda y se apropie por parte de los operadores como la forma de avanzar hacia otros lugares que van a ser mejores para la institución.

La otra cuestión que me parece importante señalar es la del liderazgo de una mujer. Las mujeres, en general, o adoptamos la misma forma de los hombres y gritamos y somos arbitrarias o, por el contrario, somos muy disminuidas frente a la vista de los demás. Creo que el liderazgo de las mujeres es particularmente difícil, pero es particularmente interesante por lo que traemos a la conversación institucional; y lo que traemos a la conversación institucional es oído, es entendimiento, es empatía y es la convicción de que eso no es incompatible con la posibilidad de liderar.

La visión de una mujer de una institución como esa no significa que vamos a ser la madre de los operadores –eso es muy importante–, que no estamos ahí para cuidar de su vida personal ni nada por el estilo, pero tampoco significa que estamos dispuestas a ser arbitrarias como una manera de ser respetadas.

Sra. Diputada Stolbizer.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- ¿Alguna otra pregunta?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctora Puga.

Continuamos.

Sra. Locutora.- Escucharemos a continuación la propuesta del candidato a defensor del Pueblo de la Nación, el señor Sebastián Rey.

Sr. Rey.- Señor presidente, señora vicepresidenta, senadoras, diputados y demás presentes: muy buenas tardes.

En primer lugar, quiero destacar la importancia histórica de este momento que esta Comisión Bicameral está llevando adelante para suplir esta deuda institucional de dieciséis años. Creo que este proceso de concluir con la designación de los titulares de la Defensoría va a permitir el fortalecimiento institucional, va a permitir que los habitantes de nuestro país vuelvan a sentirse protegidos por una institución de alcance nacional y de rango constitucional en materia de derechos e intereses individuales y colectivos.

Mi propuesta de gestión parte de mantener lo que la Defensoría viene haciendo bien y proponer algunas reformas en la estructura para adecuarla a lo que, entiendo, son las nuevas complejidades de la sociedad argentina. Ustedes habrán visto el plan de trabajo: son nueve ejes estratégicos para llevar adelante dentro de cinco años, con algunas medidas inmediatas y otras a mediano plazo. Para resumir: con mayor federalismo y descentralización; capacitación permanente del personal; protección de los grupos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad; diálogo y construcción de consensos; supervisión y control de la administración pública nacional; litigio estructural y estratégico; digitalización; eficiencia, austeridad y transparencia.

Teniendo en cuenta el mandato constitucional de la Defensoría del Pueblo de la Nación y las dificultades que ya fueron señaladas en varias oportunidades, la gestión va a revestir un carácter netamente federal, adaptándose a las realidades de las provincias y respetando el principio de autonomía que la Constitución les reconoce.

Se va a garantizar una presencia en todo el país de manera eficiente e inteligente, redistribuyendo los recursos humanos con los que cuenta la Defensoría. Al día de hoy, el 80 por ciento de la planta trabaja en la Ciudad de Buenos Aires. Eso tiene que ser modificado. Además, la cercanía va a permitir la participación pública en la toma de decisiones y va a permitir que se puedan articular y diseñar políticas públicas.

La idea es transformar las oficinas regionales y las receptorías en delegaciones. Las nuevas tecnologías van a permitir que todas las delegaciones estén interconectadas, que tengan diálogo con la nueva conducción de la institución, de manera de poder empoderar a las delegaciones provinciales.

Se va a trabajar con instituciones de las provincias para abrir las tres delegaciones que faltarían en las provincias de Formosa, Neuquén y Santa Cruz. La tarea de las delegaciones no se va a reducir a recibir quejas y mandarlas a Buenos Aires. La idea es que trabajen de manera proactiva, que trabajen de manera coordinada, que puedan, a partir de la formación continua del personal de la Defensoría, tomar decisiones. Eso va a agilizar los tiempos y va a dar un mayor contacto con la población.

Una cuestión fundamental tiene que ver con la relación con las defensorías provinciales y municipales y los ministerios públicos de la defensa. ¿Por qué? Porque hay una cuestión clara de utilización deficiente de los recursos, incluso, en la relación con la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes y la Procuración Penitenciaria. Hay que evitar superponer funciones. Hay que diseñar estrategias conjuntas, pero cada organismo tiene su competencia.

Yo he escuchado muchas buenas intenciones, el tema es que esta es una Defensoría de carácter federal, es una Defensoría del Pueblo de la Nación. Entonces, se va a articular, principalmente –como señalaba la candidata anterior–, con los ministerios públicos, algunos de los cuales tienen mucho mayor presupuesto que la Defensoría del Pueblo y se encuentran en mejores condiciones para llevar adelante algunos litigios. Y se va a trabajar para que aquellas ocho provincias que a día de hoy no tienen una Defensoría provincial, puedan crear esta institución, que tiene una gran importancia.

La independencia de autonomía funcional de la Defensoría, en base a los Principios de París, es algo innegociable. Solo rendiré cuentas ante el Congreso de la Nación y ante el pueblo. Dialogaré con todos los miembros de la Comisión Bicameral, con todos los legisladores provinciales y nacionales, de manera que puedan traer, sin distinción de partidos políticos, las quejas de sus representados para ver si corresponde o no la intervención de la Defensoría en cada caso.

Además, promoveré el diálogo para que los sectores involucrados se vinculen a las discusiones en los debates legislativos. Ya se señaló varias veces la necesidad que marcó la Corte de reglamentar el ejercicio de los procesos colectivos en el país.

La confianza de la población en la Defensoría del Pueblo solo se va a volver a ganar si se da una respuesta ágil, clara y fundada a cada uno de los reclamos. El diálogo con el Poder Ejecutivo de la Nación, que es el principal órgano que esta Defensoría tiene que controlar, va a ser fluido y permanente. Lo mismo con los ministerios, las entidades autárquicas y las empresas que hay que controlar. La primera instancia de intervención, claramente, va a ser el pedido de informes, el asesoramiento, el diálogo, la búsqueda de consensos. Pero, como dice la ley, en caso de que no se logre modificar las normas y prácticas que puedan perjudicar a los administrados, se pasará a una segunda instancia, que también está prevista, que es el listado de advertencia, recomendaciones y recordatorios de los deberes de funcionarias públicas.

En simultáneo, se realizarán tareas de investigaciones para promover un litigio estratégico ante fallas sistémicas y generales de la administración pública nacional. Se van a dar lugar a litigios que busquen reformas estructurales e impactos colectivos y, nuevamente, se articulará con los demás actores para evitar la interposición de demandas similares. La idea del litigio estratégico es que sea estratégico no solo en la elección de las temáticas, sino también en el uso de los recursos. No se puede litigar todo.

La transparencia y los desarrollos tecnológicos, también, van a ser una característica de esta gestión. Va a permitir el uso de los recursos de manera eficiente. Va a haber una difusión a nivel federal de las actividades y las capacidades que tiene la Defensoría del Pueblo para que la gente sepa qué esperar del organismo. La estrategia comunicacional va a ser predominantemente digital, pero tiene que aumentar la escasa presencia que tiene en la actualidad en redes sociales la Defensoría del Pueblo.

Un principio constitucional que, sin dudas, respetaré es el de la publicidad de los actos de gobierno. Vamos a tener una política de datos abiertos y accesibles. La ciudadanía va a poder controlar no solo lo que la Defensoría hace, sino en qué gasta el dinero público. Mi compromiso acá, en temas de corrupción, es absoluto: no se tolerará ningún acto de corrupción dentro del organismo.

En materia de uso de inteligencia artificial, creo que es necesario integrarla al trabajo de la Defensoría. Para eso propongo la creación de una aplicación, que la llamé Reclamar. Es un nombre que todavía no está patentado por nadie. Es un lindo nombre para una aplicación, Reclamar, así que habría que guardarlo antes de que

alguien se avive. Pero la idea de la inteligencia artificial acá es dar una respuesta rápida y sencilla a un montón de quejas que permitirían que el personal de la Defensoría se concentre en los casos más complejos. A la inteligencia artificial, claramente, hay que auditarla para evitar que los algoritmos reproduzcan sesgos discriminatorios.

El área de monitoreo y gestión va a diseñar un mapa federal a partir de la información que se recolecta de la aplicación. Eso va a permitir identificar problemáticas estructurales en las provincias y hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de cada una de las recomendaciones y advertencias que haga la Defensoría. Incluso, se dará publicidad al estado de las causas judicializadas.

En materia de protección de derechos, todas las áreas de trabajo de la Defensoría deberán tener en cuenta, especialmente, el sexo, el género, la edad, la condición económica, el estatus migratorio y la identidad cultural de cada una de las personas en base a un enfoque interseccional.

Se va a crear la Dirección de Igualdad y no Discriminación, que va a absorber dos áreas que ya funcionan en la Defensoría, y va a tener nuevas funciones. Principalmente, va a tratar de detectar las problemáticas que afectan a los sectores que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Nuevamente, para hacer una utilización más eficiente de los recursos, la Defensoría del Pueblo de la Nación solo intervendrá cuando no exista otro órgano de alcance nacional que pueda llevar adelante medidas para resolver estos problemas. Por ejemplo, derivaciones a la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, que también depende de este Congreso.

Se crearán dos áreas específicas destinadas a protección de los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, que es claro que son dos de los grupos que más han visto afectados sus derechos en los últimos años.

Se va a velar por el cumplimiento de la ley 27.793, aprobada hace poco tiempo.

Se va a supervisar la actividad de la Agencia Nacional de Discapacidad y los criterios que utiliza para otorgar, rechazar o dar de baja pensiones no contributivas por discapacidad.

La Defensoría tiene que dar el ejemplo y cumplir con el cupo en materia de discapacidad de empleados públicos, en la medida en que se garantice la idoneidad para el ejercicio de cada cargo. El cupo de la ley es el 4 por ciento.

En materia de adultos mayores, se va a articular con el Ministerio de Salud y con el PAMI para garantizar el acceso a los medicamentos que les permitan tener una mejor calidad de vida.

La construcción de consensos y el diálogo van a ser claves para litigios de cuestiones ambientales, por ejemplo, interjurisdiccionales, para litigios vinculados a comunidades indígenas, a derechos de las personas migrantes, problemas que generan gran debate y tensión social.

Se va a crear una Dirección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que también va a absorber funciones que otras áreas ya vienen llevando adelante. A partir del análisis de la utilización de los máximos recursos disponibles por parte del Estado y la prohibición de regresividad, se va a evaluar el impacto de las medidas que la administración viene tomando con relación a cada uno de estos derechos.

Dentro de la amplia competencia que va a tener esta dirección, se va a encargar de monitorear los programas alimentarios, el cumplimiento de la ley 27.642 y el asesoramiento de pacientes ante las obras sociales y las empresas de medicina prepaga, no solo en cuestiones vinculadas a afiliaciones sino también en el acceso a medicamentos, y en particular en el caso de tratamientos de personas que tienen enfermedades crónicas.

Para ir cerrando, en materia de defensa al consumidor, usuarios y servicios públicos, voy a participar y fomentaré la participación ciudadana en las audiencias. Creo que se tiene que tener en cuenta la diferente capacidad de pago de cada usuario, que los aumentos sean progresivos y que se mejore la prestación de los servicios. A la vez, hay que fortalecer a los organismos de control público; y, entonces, va a haber que revisar cuál es el trabajo del ENRE y del ENARGAS en conjunto con el Congreso de la Nación.

Por último, con relación a las nuevas tecnologías, se va a tratar de digitalizar los trámites y servicios, pero es cierto que hay una brecha digital, en particular con personas adultas mayores, y entonces se debe asegurar que la Administración Pública Nacional garantice canales de atención de manera personal.

El impacto de las tecnologías en la salud mental de las personas es un tema que hay que tener mucho en cuenta, y también el de las apuestas en línea. Hoy, cuando venía en el subte –en Capital nos metemos al subte empujando, porque si no no entramos al subte a las ocho de la mañana–, estábamos todos apretados y justo al lado mío había tres chicos que ya estaban apostando. Eran las ocho y media de la mañana y estaban apostando sobre partidos de fútbol, que andá a saber en qué lugar del mundo estaban jugando, porque claramente acá no estaban jugando. Me llamó mucho la atención que los tres estuviesen comentando eso. Ese es un gran problema que tenemos. También hay que regular la cuestión de los ciberdelitos y trabajar en el tema del *grooming* y de las estafas bancarias, que en gran medida afectan a los adultos mayores.

En síntesis, quiero decirles que mi propuesta de gestión se basa en cumplir con el mandato constitucional de la manera más federal, austera y eficiente posible.

Tienen mi compromiso de honestidad a lo largo de toda mi carrera, y les aseguro que la Defensoría va a ser independiente, transparente y va a estar abierta al diálogo con todos y todas.

Sé de dónde vengo, me formé toda mi vida para esto, y creo que si me dan su confianza podemos lograr que la Defensoría vuelva a tener el lugar que la Constitución le asigna como el órgano encargado de velar por los derechos e intereses individuales y colectivos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Rey.

¿Alguna pregunta?

Senadora Fernández Sagasti.

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- Gracias, presidente.

Buenas tardes, doctor.

Acá tengo su plan de trabajo, que es bastante ambicioso, lo cual nos alegra. No sé si ha estado viendo las audiencias, pero esta es una pregunta que se la hemos hecho a varios. El recurso asignado a la Defensoría del Pueblo es finito, muy finito; entonces, me gustaría preguntarle cómo haría para que esos recursos alcancen para ese plan ambicioso que usted tiene.

Por otra parte, muy pocos de los expositores han hablado del tema de las nuevas tecnologías y los derechos humanos; o sea, de esa, no diría confrontación, pero sí nueva óptica que tenemos que tener. De hecho, el Congreso de la Nación tiene mucha deuda en cuanto a legislar respecto a las nuevas tecnologías y lo que está viniendo abrumadoramente hacia nosotros. Entonces, me gustaría que profundizara un poco en la relación de las nuevas tecnologías con los derechos humanos.

Gracias.

Sr. Rey.- Muchas gracias por su pregunta, senadora.

En primer lugar, con relación a los recursos, hay una realidad: como señalé hace un rato, el 80 por ciento de la planta de la Defensoría trabaja en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un 5 por ciento en la provincia de Córdoba; entonces, hay que redistribuir los recursos humanos. Hay provincias donde hay una sola persona.

Hay un 10 por ciento de la planta que está adscripta a otros lugares y hay que convocarla a que vuelva a trabajar a la Defensoría. Creo que el haber estado sin conducción durante mucho tiempo generó que mucha gente se vaya a otros lugares para tratar de que su trabajo produzca un resultado. Creo que eso se va a resolver.

Por otro lado, la cooperación con otros actores va a descomprimir muchas de las áreas en las cuales la Defensoría interviene, y hay otras instituciones que lo podrían hacer de mejor manera, y en gran medida las cuestiones provinciales. La Defensoría no debería intervenir en cuestiones provinciales; debería focalizarse en las cuestiones federales coordinando el trabajo –como dije antes– con los ministerios públicos, que tienen presupuestos mucho mayores.

Además, la inteligencia artificial –esto me permite vincularlo con la segunda pregunta– es una inversión que, en definitiva, va a hacer que el trabajo sea mucho más ágil, mucho más eficiente, y que se necesiten menos recursos humanos para resolver estas cuestiones.

Vi en el informe anual que la Defensoría tuvo casi doscientas sesenta mil quejas en un año. Me llama la atención; es un número muy alto, en la medida en que después solo tramitó catorce mil actuaciones. De esas doscientas sesenta mil quejas, yo creo que la gran mayoría podría resolverla una aplicación con estándares y criterios muy claros. Por ejemplo, como cuando se hace un trámite para obtener un DNI; es algo relativamente sencillo, donde se puede guiar a la persona y destinar a las empleadas y los empleados a los litigios más complicados, al diseño de políticas públicas más complicadas y a las tareas de control de la administración, que es algo que la Constitución le asigna a este organismo.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor.

¿Alguna otra pregunta?

Sra. Senadora Fernández Sagasti.- ¿Sobre la pregunta respecto de las nuevas tecnologías y los derechos humanos?

Sr. Rey.- Con relación a las nuevas tecnologías, por un lado, está la necesidad de controlar los algoritmos.

Por ejemplo, en relación a la aplicación que se me ocurrió, con el equipo de trabajo que tenemos estábamos pensando que claramente se necesita un comité de ética externo que controle eso. Incluso, puede haber una especie de consejo consultivo ad honorem; ni siquiera tiene que ser rentado. Es un problema, pero es un problema que tiene todo el mundo, no es que lo tenemos solamente nosotros. Igual, tiene que haber un canal para que haya un control humano de aquellas denuncias que son descartadas por la inteligencia artificial. Es decir, tiene que haber un control de aquello a lo que se le dice que no, y en el caso de aquello a lo que se dice que sí seguirá tramitando y no se destinarán recursos para resolver ese gigantesco volumen de quejas que parece que llegan.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Rey.

Si no hay más preguntas, continuamos.

Sra. Locutora.- Escucharemos a continuación la propuesta del candidato a defensor del Pueblo de la Nación, el señor Martín Omar Saade.

Sr. Saade.- Buenas tardes.

Señores senadores y senadoras, señores diputados y diputadas, señor presidente de la Comisión: muchísimas gracias por abordar la definición de resolver

esta vacancia que lleva ya dieciséis años. Si bien tenemos una Defensoría de treinta y un años de antigüedad, es adolescente, en virtud de que, por los tiempos de vacancia, no ha podido cumplir verdaderamente el rol que la Constitución le asigna, y que obviamente ha dejado a parte de la población sin su paternal o maternal rol de defenderla frente a los abusos de la autoridad, las omisiones de la administración o las violaciones de derecho; como también así el diseño de estrategias para abordar articuladamente la defensa de derechos de incidencia colectiva.

Si bien me he cruzado con algunos con quienes hemos compartido horas de trabajo aquí, en la Cámara, voy a presentarme. Yo hace más de dos décadas fui nombrado empleado de esta Cámara. Me siento honrado de ser un compañero de esta Cámara de este Congreso de la Nación.

Yo fui formado por mis pares. Acá lo veo a Pancho, un compañero de trabajo: Francisco Torremare, un gran abogado y una persona muy importante, que seguramente va a hacer su postulación en breve. También puedo mencionar a Cris Maiztegui y otros compañeros con los que siempre nos tenemos que cruzar en estos mismos ámbitos: en los de defensa de derecho colectivo, en los ámbitos de discusión de derechos humanos, en los ámbitos de protección de defensa de los derechos de usuarios y consumidores, en los ámbitos de defensa de derechos colectivos ambientales, en los ámbitos de conflicto de derechos de migrantes.

En principio, tengo que agradecer que me hayan preseleccionado, que me hayan permitido llegar a esta instancia para poder contarles un poco este plan que les acerqué a través del correo electrónico en tiempo y forma, como lo exigió la Comisión. Y también quiero agradecer a los avales, porque si bien no tengo quince mil, veinte mil o treinta mil avales, sí tuve avales de personas que me sorprendieron y fueron muy importantes, porque hubo intendentes del interior del país, Madres del Paco, exgobernadores, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de derechos humanos, organizaciones comunitarias. Y eso es por el rol que me ha tocado atravesar y trabajar a lo largo de estos veinte años; porque soy un abogado activo, un abogado que litiga, y además de trabajar como abogado, para ganarme el pan y ejercer mi título profesional, actualmente soy secretario de comisión en la Cámara de Diputados. Fui secretario de la Comisión de Recursos Naturales, la cual integran el diputado Quetglas y la diputada Stolbizer como vocales. Soy secretario de la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados en este momento. Fui jefe de la Comisión de Legislación General cuando fue presidenta de la senadora Fernández Sagasti, y antes con el diputado Luis Cigogna. Y también fui director general de Relaciones Parlamentarias en esta Casa, el Senado de la Nación, con la Presidencia provisional de Claudia Ledesma Abdala de Zamora.

Han variado los diferentes roles que tuve que cumplir con las personalidades que estuvieron a cargo, y obviamente ahí yo gestioné conflictos, gestioné equipos de trabajo, gestioné recursos, gestioné dinámica de respuesta y hubo que trabajar siempre en achicar la brecha entre el inicio del reclamo y la respuesta dada. Es por eso que en el plan de trabajo yo vengo a proponerles un defensor y una Defensoría; un defensor, por ahí, con un rol no tan protagónico, con un perfil no tan alto como se acostumbra esperar de los defensores del Pueblo, pero sí con una Defensoría con un perfil altísimo y una activa representación de los ciudadanos y ciudadanas de este país.

El rol del defensor tiene una máxima responsabilidad, un rol amplísimo que le da la Constitución Nacional y los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero además hay un rol que está encuadrado en la administración de recursos: ser responsables, transparentes y eficaces, no sólo en la prestación del servicio que debe dar la Defensoría del Pueblo de la Nación, sino también en el rol que tiene como

personalidad, como órgano instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, de defender los derechos de ciudadanos y ciudadanas. Y para eso también hay que digitalizar y modernizar, adaptar a nuevas tecnologías los recursos que actualmente tiene la Defensoría.

La verdad es que conozco a muchos empleados. Como asesor legislativo me ha tocado acompañar a muchos legisladores a hablar con el defensor del Pueblo y a hablar con algunos de sus asesores, *staff* o planta permanente de ese lugar, y realmente fue importante y bastante interesante conocer de primera mano el rol que cumplen y la diversidad de temas que deben abordar, con la transversalidad que tiene cada caso y con la dificultad que tiene, obviamente, poder convertirlo en una respuesta articulada y directa con los organismos competentes o los organismos que formaron parte del reclamo, o si no también en un litigio. Es por eso que la mayoría de los expositores, ponentes o postulantes que hablaron aquí hablaron de los mismos postulados, de los mismos ejes de trabajo: transparencia en tiempo real; transparencia activa; un federalismo real jerarquizando las defensorías regionales y las receptorías; una articulación con universidades a través de sus prácticas profesionales y, obviamente, con ONG que se dedican a la tarea de defensa de derechos humanos y defensa de derechos de incidencia colectiva; un profesionalismo técnico: trabajar en constante capacitación del personal y de la dotación para generar nuevos defensores que, a lo largo y a lo ancho del país, puedan asumir la tarea y tengan la capacidad para dar una respuesta ágil y rápida a las demandas de la sociedad; y, por último, la modernización. Estamos hablando de una segunda generación de esta institución. Recordemos que cuando fue creada la Defensoría del Pueblo de la Nación estábamos en la era analógica, estábamos en la era de otro debate de tipo político, estábamos en una era de otros códigos institucionales, y hoy estamos en una dinámica y velocidad completamente diferentes. Tenemos una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores distintas y escenarios de conflictos nuevos, de conflictos en materia de acceso a medicamentos, en materia de acceso a pensión por discapacidad, en materia de disminución de recursos en organismos que atienden género y diversidades, en materia de libertad expresión, en materia de protocolos de ordenamiento ciudadano, de antipiquetes –o como se lo denomine en términos más coloquiales– y en diferentes materias que se van presentando.

La pregunta que hizo hoy la diputada Margarita Stolbizer es importante. En estos dieciséis años, ¿en qué hubiera actuado la Defensoría del Pueblo de la Nación? Y, hubiera actuado en la pandemia, ¿no? Hubiera actuado ante los conflictos internacionales con refugiados. Obviamente, hubiera actuado ante la reducción de presupuestos en materia de derechos que se han alcanzado.

Recuerdo que una vez el diputado Martínez dijo que se ganan derechos en un año y se pierden en años de perro. (*Risas.*) Claro: cuando perdemos un derecho se pierde en años de perro, porque no se pierde con el mismo tiempo y velocidad con la que se ganó, sino que se retrocede muchísimo; se trata de esa regresividad de la que se ha hablado bastante.

Todos coincidimos en la mayoría de los ejes de gestión, y seguramente coincidimos todos en las etapas de implementación de esos ejes. También coincidimos en la necesidad de implementación y de que se resuelva una Defensoría que sea el puente entre el derecho y la necesidad.

Fui testigo muchos años de cómo las normas más nobles se convierten en letra muerta porque no hay un órgano, no hay un interlocutor válido y no hay un actor fundamental que sea capaz de acompañar al ciudadano. Siempre decimos “ciudadano de a pie”, pero a veces no tiene que estar de a pie, tiene que ser un

ciudadano como cualquiera de nosotros, que necesita que lo acompañen en el acceso a la Justicia, en el acceso a reclamos válidos.

Por último, para darles el tiempo al resto de los postulantes, porque estamos desde muy temprano, quiero decir que la Defensoría del Pueblo es un órgano muy valioso, pero es un órgano que se tiene que validar a diario. Calculo que el rol de cualquier legislador es igual, ¿no? Somos valiosos, pero nos tenemos que validar con la acción; nos tenemos que validar legitimándonos con el actuar diario; nos tenemos que validar acompañando verdaderamente lo que está ocurriendo: las crisis actuales, la realidad económica, política y social de nuestro país y la situación con la que le va a tocar dinamizar, articular y trabajar.

La realidad es que presentar un plan de gestión es presentar un plan ciego, porque uno tiene expectativas y cree que puede actuar de determinado modo, pero la realidad se va a imponer frente a los primeros meses de gestión de cualquiera que asuma este rol.

Para terminar, porque había dicho que iba a terminar, pero me había olvidado un punto, quiero hacer referencia al presupuesto. En el estudio jurídico tengo un socio que dice que entre amigos tenemos que poder hablar de plata.

El presupuesto es escaso, la realidad es que es insuficiente para la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina y para el rol que debe cumplir. El presupuesto está comprometido en su personal, que lo vale, vale el compromiso; vale muchísimo el personal y las potencialidades que esto tiene, pero, sí, para pagar la antigüedad del personal, el año próximo o el otro, el presupuesto ya se agotaría y estaría en crisis financiera la institución.

Entonces, sí, creo que va a haber que gestionar frente a organismos internacionales nuevas formas de financiamiento, obviamente habrá que rediscutir el Presupuesto, porque genera metas incumplidas, va a generar limitaciones en el actuar. Y, otra vez, va a deslegitimar el actuar de la Defensoría frente a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Sin más para agregar, les agradezco mucho nuevamente y estoy abierto a cualquier pregunta, obviamente.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Saade.

¿Alguna pregunta? Diputado Martínez, tiene la palabra.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Gracias, presidente.

Efectivamente, creo que habla muy bien de ambas Cámaras del Congreso argentino, como también de las provincias, que haya mucho personal con experiencia que esté aspirando a este rol; habla bien de nuestra línea administrativa que tanto necesitamos fortalecer.

Vos dijiste: el defensor y la Defensoría, y hubo muchas exposiciones de otros postulantes –donde justamente por este tiempo que vos definiste de vacancia sin defensor o defensora– que pusieron mucho énfasis en la necesidad de recuperación de un rol de liderazgo y, por lo tanto, en los atributos más... no sé si individuales o personales, pero sí con una impronta de liderazgo más fuerte puesta por parte del defensor. ¿Vos pensás que es compatible esta primera fase de tu plan de trabajo que es, en algún lugar, el reposicionamiento de la Defensoría? Vos mencionaste tres fases en tu plan de trabajo, en la primera, que es el reposicionamiento de la Defensoría. ¿Lo ves posible desde una cosa más colectiva? ¿Cómo articularlo? ¿Vos notás que eso se puede hacer compatible con un liderazgo más colaborativo, más colectivo y con una impronta menos personalista?

Sr. Saade.- Sí, yo creo que va a ser necesario. Va a ser muy necesario que el nuevo defensor del Pueblo de la Nación tenga una capacidad de articulación dinámica y ágil. Va a ser necesario que conozca el territorio, que conozca verdaderamente el paño.

Más allá de haber sido empleado de esta Cámara, de esta institución durante más de 20 años, también integré organizaciones comunitarias que representan a comunidades muy importantes de nuestro país, he integrado asociaciones de defensa de consumidores, he participado en fallos que luego fueron muy importantes a nivel nacional, y creo que sin esa dinámica de articulación no se podría lograr.

La dinámica del liderazgo a la que estamos acostumbrados, de ese sello profético de un líder que pueda ser visto con ese fuego sagrado por el que todos lo siguen en su rol de defender al pueblo, creo que no se adapta a las nuevas necesidades que tiene la Nación. Hoy necesitamos un rol de un excelente administrador de conflictos, un excelente administrador articulador con todos los sectores de la sociedad y con los órganos de gobierno. Acá entramos juntos y salimos juntos de esta, porque realmente el nuevo defensor del Pueblo, luego de 16 años de vacancia, va a tener un rol preponderante y quizás va a tener muchas necesidades de acompañamiento, no solamente de las organizaciones de la sociedad civil sino de legisladores, en materia de planteos frente a incumplimientos de la administración.

Además, debemos tener un defensor del Pueblo con una comunicación activa para volver a comunicar constantemente los límites de la Defensoría, los alcances de su rol, los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas del país y los logros de la Defensoría con observatorios, con monitoreo y con Consejos Federales de interlocución, para poder discutir esto mismo que se discute muchas veces en el centro, en distintos lugares del país.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Diputado Mayoraz, tiene la palabra.

Sr. Diputado Mayoraz.- Muchas gracias. Gracias, doctor, por su intervención.

Leí su trabajo, usted hace un desarrollo, un análisis de la jurisprudencia de la Corte Nacional en materia de legitimación del defensor del Pueblo.

Me gustaría que nos dijera, ¿cómo imagina usted su actuación, en caso de resultar electo defensor del Pueblo, en función de lo que dice el artículo 86 de la Constitución y lo que ha ido interpretando la Corte Nacional en los fallos que usted señala, en el más reciente, sobre todo? Y en cuanto a esos vacíos legislativos que la Corte también exhorta a llenar en materia procesal de los juicios colectivos. ¿Cómo se ve usted actuando en esa situación donde va a haber seguramente una ley? Hay iniciativas obviamente para regular todo eso, pero, ¿cómo ve su actuación en ese sentido puntualmente?

Sr. Saade.- Muchísimas gracias por la pregunta. La pregunta es muy interesante porque se habló muchísimo de esto, el rol, la legitimación activa, la legitimación jurisdiccional que la Constitución Nacional le otorga al defensor, que la misma ley le otorga al defensor y lo que la Corte Suprema considera pendiente o que no está del todo claro respecto de su legitimación.

Yo creo que el defensor del Pueblo debe actuar siempre, primero como amigable componedor, encontrar estrategias para abordar cada uno de los reclamos, pero esencialmente encontrar, en algún momento, el punto de acción judicial para representar verdaderamente y generar quizás un cambio sistémico en alguna deficiencia en el Estado.

Por otro lado, también veo que hay más de 16 propuestas de modificación a la ley de Defensoría del Pueblo de la Nación para generar esto: criterios de legitimación; legitimación del rol del defensor del Pueblo y de acciones de trabajo.

Entonces, creo que sí va a haber que trabajar en conjunto, vamos a necesitar un defensor del Pueblo propositivo en materia legislativa para poder abordar y dejar clarificado... Hoy hablábamos con el compañero que, cuando la Corte quiere tener una salida salomónica en materia de definición de derechos, suele tener una

interpretación restrictiva de los roles de los actores o de las partes del proceso. Entonces, ¿qué pasa acá? Nosotros debemos tener claridad, porque cuando la Corte nos pida definición, redefinamos; trabajemos en definiciones que logren dar el alcance y la entidad que la Defensoría debe tener. Para eso sí vamos a tener que trabajar en conjunto, con humildad y con seriedad, para que no se desvirtúe, ni se desnaturalice ni se deslegitime al defensor del Pueblo y sí tenga la entidad y la potencialidad legítima que debe tener para poder defender los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

Sr. Diputado Mayoraz.- Gracias.

Sr. Saade.- Gracias a usted.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Sin más preguntas, seguimos.

Sra. Locutora.- Invitamos a hacer uso de la palabra a la candidata preseleccionada a defensora del Pueblo de la Nación, la señora Natalia Silvina Sarapura.

Sra. Sarapura.- Muchas gracias. Quiero agradecer a cada uno de ustedes por la oportunidad.

Los derechos humanos son las normas que la humanidad ha decidido tener para construir un mundo de paz, de igualdad y de libertad. La Argentina ha abrazado, en su historia, una cultura de los derechos humanos y ha hecho de su proceso de construcción una política institucional de los derechos humanos. La Defensoría del Pueblo cumple un rol sustancial en ese contexto. La Defensoría del Pueblo, como se ha dicho ya, no sólo tiene el mandato de vigilar el cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales, sino también la capacidad de control de la función pública. Y eso da la importancia a la dinámica que está llevando esta Bicameral de exhibir y exponer a actores, promotores, defensores y abogados que tienen el compromiso con los derechos humanos y que enriquecen la posibilidad de que la Defensoría vuelva a tener una autoridad que surja de un proceso transparente. La Defensoría se enmarca en un proceso que tiene la Argentina que me parece importante visibilizar, ratificar y validar. En ese sentido tenemos que decir que la Argentina es una Nación y un país con un reconocimiento internacional sobre su capacidad de haber logrado marcos jurídicos y de haber sido impulsor de procesos y de reconocimiento de derechos. Somos el ejemplo en el reconocimiento de derechos de las mujeres, somos el ejemplo en el reconocimiento del matrimonio igualitario. En la región se reconoce ese compromiso que hemos tenido como Nación y que se ha hecho en un proceso de distintos gobiernos. Pero la Argentina también tiene una red muy amplia y fuerte de promotores y defensores de los derechos humanos. En la Argentina y en todo el territorio tenemos hombres, mujeres y organizaciones que promueven los derechos de las personas con discapacidad, comunidades, pueblos y organizaciones que reivindican los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Eso ha sido significativo en un proceso durante la última década, pero también tenemos organizaciones que promueven los derechos de diversidad de las personas adultas mayores. Es decir, tenemos una institucionalidad que hemos formado entre todos y tenemos una gran red y una gran capacidad en el territorio de organizaciones con conocimiento en derechos humanos.

Creo que habíamos creado una institucionalidad de referencia, que habíamos generado un sistema de protección amplio, robusto y que tenía que ver con el Ministerio de Mujeres, con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y con los distintos programas que habíamos generado para garantizar este sistema de protección integral. Parte de este análisis también es pensar que estamos en una situación en la que se ha reducido el rol del Estado como garante de derechos y que se ha perdido

y se ha ido diezmando la institucionalidad del Estado: se ha eliminado el Ministerio de la Mujer, se ha eliminado el INADI y distintos programas de la política pública que le quitan al Estado la capacidad de ser garante de derechos y la posibilidad de actuar en poblaciones vulnerables.

El desfinanciamiento a las políticas públicas de garantía de derechos es una preocupación que tenemos en este momento todos los que estamos comprometidos con los derechos humanos, además del debilitamiento del posicionamiento internacional de la Argentina. La Argentina últimamente no ha votado dos posiciones que siempre han sido clave: los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres. Cuando hablamos de la preocupación de los derechos de las mujeres también debemos tener la mirada de que es necesario fortalecerla no solo en el marco jurídico y en el financiamiento de la política pública sino también en la posición internacional que se tenga, porque ha sido algo que nos enorgulleció a todos.

Se ha dicho mucho que estos 16 años de acefalía han generado un posicionamiento institucional que preocupa, pero también debemos decir que la Defensoría en estos años ha generado un proceso de federalización que hay que empoderar. Hay que poner en valor el esfuerzo de trabajadores y trabajadoras de la Defensoría que ha generado un proceso y que ha sido parte de una construcción para crecer en el territorio. ¿Hay que fortalecerlo? ¡Sí! Todos los que tenemos la vocación de ser defensores o defensoras hemos dicho que necesitamos un compromiso con el territorio y su diversidad. También se ha hablado mucho sobre el reconocimiento que tiene la Defensoría, porque como ha dicho el postulante que me precedió, ha habido 260.000 consultas. En ese escenario, con esta mirada, con esta historia que tenemos como país, como Nación y como ciudadanía, he pensado que tenemos que potenciar algunas áreas clave de esta Defensoría. Por un lado, es sabido que para la garantía de los derechos, la promoción de estos es fundamental. Promoción que significa una línea clave, promoción que significa la alfabetización jurídica de base comunitaria. Tejer en esa realidad y en esa capacidad que hay en la comunidad y desnaturalizar la violación de derechos.

Todavía hay regiones y zonas de vulnerabilidad en donde está naturalizada la violación de derechos. Es necesario fortalecer el conocimiento, la alfabetización y las herramientas para desnaturalizar la violación. Debemos promover una capacitación de base comunitaria que llegue al territorio, que teja sobre las diversidades, pero que aborde las vulnerabilidades.

Fortalecer la formación de los que tenemos responsabilidades públicas. Todavía tenemos ámbitos de la política pública que desconocen el alcance de los derechos humanos. Es necesario hacerlo en todos los niveles, inclusive en esta Casa. Que cuando se opine y se quiera legislar, se entienda que hay compromisos internacionales que debemos cumplir, que hay responsabilidades públicas que debemos garantizar y que se hacen no solo en la definición de políticas públicas sino también en el marco legal que creamos. La capacitación de funcionarios públicos sirve para que un policía que está recibiendo la denuncia de una persona con discapacidad no vidente, no le pregunte: “¿qué vio?” “¿Cómo era el que le quiso robar?” Significa que cuando una persona con discapacidad vaya a ejercer su derecho, haya accesibilidad. Significa que cuando una persona de los pueblos indígenas quiera acceder a la Justicia, tenga un acceso respetando su identidad. Significa el trato respetuoso, al sacar un turno o al hacer un trámite, de todas las diversidades que existen. Significa que todavía tenemos que promover acciones de inclusión, de integridad y de derechos. Significa que quienes estamos en la atención y garantía de derechos debemos tener una formación que garantice que, desde el trato, la decisión

y la acción se promueva y se garantice el trato respetuoso a las personas que quieren ejercer ese derecho.

La formación es clave. La formación de nuevos recursos, de profesionales que garanticen los informes técnicos con abordajes integrales, interseccionales, intergeneracionales e interculturales. La formación de hombres y mujeres para que, cuando estudien carreras sociohumanísticas, la formación en derechos humanos no sea un tema, sea un contenido, sea parte de la formación y sea un enfoque. Para que todos los que lleguen a las responsabilidades públicas y a la toma de decisiones tengan ya ese capital agregado.

Me parece que hay que fortalecer la capacidad de observancia de la Defensoría, y eso significa la generación de una política institucional de observancia que prevenga, que investigue; que investigue e incorpore a las universidades en ese rol de determinación de alertas tempranas, de determinación de parámetros y patrones de violación de derechos humanos. La investigación para la prevención, la investigación para definir los alcances de las afectaciones, la investigación para generar conocimiento que promueva la garantía de derechos. Me parece fundamental que la política de observancia también sea la generación de datos estadísticos. Existen organismos que trabajan en la generación de datos que tienen vocación de trabajar con enfoque en derechos humanos, y que esos datos pongan en evidencia a las poblaciones vulnerables. Pero no a las poblaciones que históricamente hemos sido reconocidas como vulnerables sino aquellas que están enmarcadas en las nuevas exigencias. Estos datos van a visibilizar la falta de acceso al trabajo del colectivo trans, la falta de acceso a la salud de las mujeres de los pueblos indígenas, la falta de trabajo de las personas con discapacidad. Es decir, datos que promuevan políticas públicas y que además identifiquen situaciones de vulneración grave que permitan la acción urgente de la Defensoría para la garantía de derechos.

Creo que la política de observancia de la Defensoría es clave. Es clave también promover, como se ha dicho, observatorios específicos, pero dentro de una política institucional que defina la observancia para la incidencia, la observancia para la acción. Es fundamental que generemos esas acciones con enfoque. Se ha hablado mucho de los enfoques y me parece que es importante, porque no es menor decir cómo lo queremos hacer, cómo vamos a implementar esa acción de la política pública. Me parece que potenciar la federalización es clave. La Defensoría ya lo ha hecho, pero hay que potenciarla y entender todos los ámbitos del territorio. Hablar de abordaje integral inclusivo es clave. Hay que tejer todas las miradas. Que cuando hablemos de derechos humanos, hablemos de enfoque de género. No debemos tener miedo a hablar de que se necesitan generar políticas e inclusive acciones positivas de discriminación para igualar a quienes hemos estado en desventaja históricamente: pueblos indígenas, mujeres y personas con discapacidad. Pensar que los abordajes interseccionales también son una invitación a asumir un proceso real de la Argentina, con índices de pobreza, con diversidad, con necesidad de interculturalidad.

Con respecto a la transparencia, se ha hablado mucho sobre la participación ciudadana y creo que las responsabilidades se asumen desde una vocación de diálogo. Por eso, agradezco esta posibilidad.

Se me ha cumplido el tiempo, pero seguramente ustedes habrán visto en el plan la posibilidad de una mirada más amplia. La Defensoría tiene que ser la voz de los que no tuvieron voz. Tiene que tener una acción proactiva pero, fundamentalmente, una mirada del Estado como garante de derechos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Sí. Gracias, diputada.

Usted arranca haciendo, en la introducción de su plan de trabajo, un recorrido por cómo se fue estructurando la Defensoría y cómo fue asignando roles a los defensores adjuntos. Después, incluso, hace una propuesta de reorganización por áreas temáticas, que no vale la pena repetirla, porque está dentro del plan de trabajo, pero sí, conceptualmente. Estamos haciendo un proceso que esperamos que lo podamos sortear con éxito, que va a requerir un consenso político amplio, tal cual lo dice la Constitución. No estamos inventando nada nuevo, pero donde el trabajo articulado de defensor, defensora con los adjuntos, va a ser clave.

En ese sentido, más allá de la asignación de áreas específicas o de temas específicos, ¿cómo se imagina usted la tarea conjunta, con los defensores adjuntos, que marca también la Ley de la Defensoría? Gracias.

Sra. Sarapura.- Muchas gracias, diputado Martínez.

A mí me parece fundamental que, cuando hablamos del sistema de protección, una de las cuestiones que tenemos que tener en claro es la corresponsabilidad y el trabajo colegiado.

Me parece que el ejercicio de la autoridad desde una conciencia de responsabilidad compartida es fundamental. Eso nos da un marco de abordar nuevas temáticas. Ya hay una asignación de la responsabilidad específica de un defensor adjunto, y yo he pensado que la organización de nuevos temas, de nuevos abordajes para la adecuación de nuevos paradigmas que plantea el sistema de Naciones Unidas, que va avanzando con una dinámica de reconocimiento de desafíos a la hora de garantizar derechos, es fundamental. Cuando hablábamos de derechos humanos, hablábamos de derechos individuales. Ahora hablamos de derechos colectivos, hablamos de nuevos derechos. En ese sentido, me parece que es clave darle a una de las adjuntías la responsabilidad de hacer un seguimiento específico de esos nuevos desafíos.

Lo urgente no nos debe tapar lo importante en una gestión de responsabilidad pública. Y lo importante es asumir los nuevos desafíos. Hablamos de temas como la ciencia, como los desafíos de regular la tecnología, el uso de la tecnología para evitar la violación de derechos y, también, para promover la garantía de derechos.

Hablamos del reconocimiento de los derechos ambientales como todo un desafío. Y creo que, en ese sentido, podemos pensar que una de las adjuntías puede ocuparse de los derechos de los consumidores, inclusive del vínculo con las empresas. Porque también es fundamental pensar, en la garantía de derechos, una línea de trabajo estratégica con lo privado.

Nosotros no solo tenemos que reconocer la necesidad del trabajo con el Estado, la vigilancia, pero, también, con lo privado. Hay toda una línea, que ayer se ha expresado bien, sobre el trabajo de derechos humanos y empresa. Otro de los adjuntos podría trabajar en los temas, en las áreas temáticas para promover esos temas también en los sectores vulnerables.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Diputado Mayoraz.

Sr. Diputado Mayoraz.- Muchas gracias; gracias diputada Sarapura.

Leí su trabajo. Como decía recién el diputado Martínez, usted hace un desarrollo de las adjuntías y el rol que le reasignaría y lo que explica recién.

Mi pregunta apunta a lo siguiente: dentro del diseño constitucional del artículo 86, la autonomía es algo clave. A mí me cuesta creer que una persona que viene de la política y que tiene un discurso opositor, se transforme un día para el otro y, milagrosamente, en un simple controlador. "Simple", lo digo irónicamente. Es decir,

controlar realmente y cumplir la función. Porque el rol de opositor es otro –lo hemos hablado ayer– y es distinto del que tiene que tener el defensor del Pueblo.

De hecho, veo en su discurso de recién, que mantiene ese rol opositor que ha tenido como diputada, lo cual me parece perfecto como diputado, pero en el rol de defensor del Pueblo me cuesta creer que se cumplan así las premisas que establece la Constitución y que tuvieron en cuenta los constituyentes cuando definieron esta figura en el año 94.

La ley del 94, cuando se sancionó, en el artículo 13 establece claramente que los adjuntos los propone el defensor. Creo yo, como una garantía para mantener esa autonomía. Es decir, el defensor del Pueblo es autónomo del Poder Ejecutivo, al que debe controlar, pero también es autónomo del Congreso.

Entonces, esta idea de que es el defensor del Pueblo el que propone, a mí, me parece muy importante. Celebro que usted ya, de alguna manera, lo contemple.

Mi pregunta es, teniendo en cuenta su recorrido, que usted, como diputada nacional y como presidente de la Comisión Bicameral del Defensor del Niño, violó la Ley del Defensor del Niño, que dice exactamente lo mismo. Pero a usted no le preocupó eso y propuso los adjuntos, violando la independencia que tiene que tener el defensor del Niño. Porque es el defensor del Niño el que debía proponérselo al Congreso. Pero, usted, directamente votó una resolución en la cual puso ya a los adjuntos.

Entonces, ¿cómo se ve usted ahora en esta situación, en la que se propone, en esa autonomía que debe tener para proponer los adjuntos, siendo que usted ya le está asignando tareas y funciones? ¿Cómo ve usted esa autonomía, si avala que el Congreso le diga a usted quiénes van a ser los adjuntos y los designe? Esa es mi primera pregunta, si la responde, por favor.

Sra. Sarapura.- Muchas gracias, diputado Mayoraz.

Me parece importante hablar sobre la violación de los derechos, cuando hablamos del rol del defensor. En una pregunta que usted hizo a un postulante anterior, violó la integridad de un niño y una niña hablando públicamente sobre un caso. Le sugiero que tengamos consideraciones específicas ante este tipo de situaciones. Porque la Ley 26.061 establece cuidados especiales.

Respecto de la situación particular de la Bicameral, me parece que es fundamental decir que la Bicameral de Derechos de Niños y Niñas está en su segunda elección del Defensor de los Derechos de Niños y Niñas. La Bicameral anterior, haciendo consideración a la situación específica de que demoró más de 15 años, tomó la decisión, de manera excepcional, de elegir un defensor con los dos adjuntos, para avanzar en esa situación.

Lamentablemente, este Congreso no constituyó la Bicameral en tiempo y en forma. Hemos tenido un proceso de generación de elección fuera del tiempo, y lo que se ha establecido también es que esta Bicameral repita la experiencia de la Bicameral anterior.

No es una decisión personal, como usted sabe, nosotros actuamos con una responsabilidad colegiada; esa decisión ya la tomó la Bicameral anterior, inclusive, en todo caso, usted propuso ternas, votó ternas y votó, invito a todos y a cada uno a observarla, porque es una sesión pública y se la puede observar. En el rol de legislador, puedo dar cuenta de que esa decisión se tomó con todo el marco de legalidad. Podemos tener miradas distintas sobre la urgencia o no, pero fue un proceso que se hizo respetando la ley y el accionar de esta Cámara.

En ese sentido, también debo decir que me ha tocado asumir distintos roles en la función pública, distintos roles de representatividad, y no hay una decisión que se

tome de manera personal que se pueda acreditar que no tenga que ver con el respeto a la imparcialidad y al cumplimiento del derecho. Muchas gracias.

Sr. Diputado Mayoraz.- Gracias. No me respondió la pregunta de qué pensaba usted que le designaran o no los adjuntos. Usted se esconde en decisiones colectivas en la Defensoría del Niño, pero no me dice cuál es su opinión cuando lo propone. Pero no importa.

Sra. Sarapura.- Diputado Mayoraz: usted sabe que no me escondo.

Sr. Diputado Mayoraz.- Entonces, responda, por favor. Para usted: ¿hay que cumplir la ley o no hay que cumplirla?

Sra. Sarapura.- No quiero dar...

Sr. Diputado Mayoraz.- No voy a decirle “por sí o por no”, porque no soy de ese espacio político, que preguntan de esa manera. Pero, quisiera saber si, para usted, hay que cumplir el artículo 13 o hay que violarlo.

Sra. Sarapura.- Mire, diputado Mayoraz, ¿me deja responder?

Sr. Diputado Mayoraz.- Déjeme terminar, para que entienda a dónde apunta mi pregunta, para que me la pueda responder, porque no me la respondía. Para que no se esconda.

Es decir, esto no es una cuestión de demoras ni de plazo; o sea, violar la ley no se justifica. Entonces, si ahora usted está proponiendo adjuntías, mi pregunta es: ¿usted quiere que se cumpla la ley? ¿Usted considera que, si se designan los adjuntos y no lo hace el defensor, se viola la autonomía? ¿Usted está dispuesta a aceptarlo porque es una decisión colectiva? Yo no quiero que se escude en decisiones colectivas, sino que quiero que usted me diga si el artículo 13 de una ley que está vigente, que no ha sido modificada, se tiene que cumplir o no.

Sra. Sarapura.- Primero, yo estoy dispuesta a responder todo tipo de preguntas porque, cuando me postulé, así lo decidí. Lo que sí le quiero pedir es el respeto al espacio. Pregunte todo lo que quiera, que yo le voy a responder, sin chicanas, sin falta de respeto y con la consideración a todos; sin la ironía, si puede.

No me escondo detrás de decisiones colectivas; cuento el proceso y doy la información que tengo.

Vuelvo a decir, porque usted hizo una acusación, y no lo voy a permitir: la Bicameral de los Derechos del Niño repitió el procedimiento de la Bicameral anterior, con los mismos argumentos de la excepción. Si usted me pregunta específicamente si yo estoy dispuesta a asumir... yo respeto las instituciones y los procesos de las instituciones y la ley. Creo que cuando yo hago una propuesta en el plan de gestión, hago una propuesta de las responsabilidades temáticas que deben tener las adjuntías y asumo que esta Bicameral tomará la decisión y respeto a los legisladores de esta Bicameral, que considerarán si proponen una terna o si proponen un defensor, porque soy respetuosa de los procesos y de la ley. Así lo hemos trabajado siempre en el Congreso, respetando la democracia y las decisiones que se toman en el colegiado.

Sr. Diputado Mayoraz.- Gracias.

No me responde, pero no importa. Sigo con mi siguiente pregunta. Antes de hacer una aclaración, yo no...

—*Manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Diputado Mayoraz.- Pero mi pregunta es si ella está de acuerdo o no en violar la ley. No que le decida el Cuerpo. Le estoy preguntando sobre su opinión personal, Germán.

Yo no violé ninguna ley al mencionar el caso, que está en todos los medios en Córdoba, que fue una situación escandalosa, así que quédese tranquila, si tanto le preocupan los niños.

Pero dejando de lado las preocupaciones de los niños y de los sectores vulnerables, quisiera aprovechar, como lo hice en otra ocasión con otro postulante, si usted nos puede decir algo acerca de las 33 impugnaciones que ha recibido de comunidades aborígenes de Jujuy, es decir, de su provincia, que, de alguna manera, señalan que usted no ha defendido sus derechos, que usted se ha escudado en esa condición para aprovecharse políticamente.

No voy a leer todas, pero usted seguramente las debe haber leído porque han sido públicas, han llegado a la Comisión. Entonces, quisiera saber cuál es su opinión al respecto.

Gracias.

Sra. Sarapura.- Muchas gracias, diputado Mayoraz.

Desde los 14 años que promuevo el ejercicio de derecho de comunidades y pueblos indígenas. A los 16 años participé del proceso de la Reforma de la Constitución Nacional incorporando el artículo 75, inciso 27.

He sido dirigente de base comunitaria, dirigente de mi provincia, vicepresidente de una organización nacional. He sido responsable del único órgano de Naciones Unidas para los derechos de los pueblos indígenas. Es decir que he estado en un rol de exigencia al Estado para la promoción de los derechos y he tomado la decisión de asumir nuevos desafíos. He sido la primera secretaria de pueblos indígenas de mi provincia. He creado esa institucionalidad en una provincia que es una de las provincias con mayor población indígena, pero no tenía una institucionalidad de la política pública.

Puedo dar cuenta de todas las decisiones que he tomado, y en ninguna de ellas se afecta un derecho; en ninguna de ellas hay una decisión, un dictamen, o un informe que afecte derechos de comunidades indígenas.

Sí sé que ha habido una preocupación de algunos sectores, por ejemplo, el sector que usted representa tiene una clara preocupación con que hombres y mujeres que pensemos distinto lleguemos a espacios de responsabilidad pública. Pero puedo dar cuenta de todas las decisiones que he tomado, y si tiene algún caso puntual, alguna decisión puntual, alguna situación puntual de derechos humanos que afecten pueblos indígenas, puedo explicarlo tranquilamente.

También, me ha tocado, en estos años, asumir otros roles y promover desde otros lugares los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas.

He visto algunas de las impugnaciones. Yo soy respetuosa, en general, de la opinión. Inclusive, creo que los que nos sometemos a la decisión pública estamos sometidos a estos procesos; algunos de ellos no tienen la formalidad, pero acepto que algunos estén preocupados; sin embargo, no tengo ninguna decisión ni ninguna acción que haya afectado un derecho de las comunidades de los pueblos indígenas.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Senadora Bedia.

Sra. Senadora Bedia.- Gracias por su puesta.

Solamente, quiero hacer una observación. Escuché atentamente su contestación y veo que lleva en la mano un rosario de las comunidades indígenas. Son 33 comunidades que repudian y la declaran persona no grata. Debe ser muy triste, habiendo representado tanto, como usted dice, desde muy jovencita, a los pueblos originarios.

La verdad es que yo también me siento originaria y pude llegar a este espacio, que no discrimina colores ni tamaño ni nada. Así que no discrimina. Le puedo dar fe de eso.

Le comento lo siguiente para que lo tenga en cuenta. No sé si usted habrá sido invitada al Encuentro Binacional Hito 13/14 en la Ciénaga de Paicone, entre la

Argentina y Bolivia, siendo senadora electa fui invitada. Por primera vez, un senador llegó a esa tierra, a esa comunidad. Me lo dijeron los mismos caciques. 33 comunidades.

Yo siempre me postulé en áreas privadas y sé, más o menos, que el jefe quiere tener a alguien ya calificado. Todos dicen “me parece”, “podría”, “no sé...” No dicen “voy a hacer”, “esta es mi postura”, “voy a defender”, porque la cuestión está en que la investidura del defensor del Pueblo es muy importante. Es tan importante que, hoy en día, la sociedad argentina entera... después de 16 años, pasó una pandemia, cuando el secretario adjunto podría haber salido a ver, a litigar, por la alimentación, por los medicamentos, por las sillas, por los pañales, por cada una de las cosas de primera instancia, y no salieron. Solamente quería hacer esa observación. Ninguna pregunta más.

Sra. Sarapura.- Te agradezco, Vilma, la observación.

La verdad es que a mí me ha tocado asumir muchos desafíos desde muy chica y han sido generadores de muchas transformaciones.

Por darte un ejemplo: hoy, hay personas que hablan de los derechos de los pueblos indígenas, del Convenio 169, de la Declaración Universal y de la Declaración Americana. Yo he sido parte de la discusión de esos instrumentos durante dos décadas.

Hoy, hablan de la personería jurídica de comunidades indígenas. Yo he promovido el primer registro de comunidades indígenas en el país, en mi provincia, que después se ha hecho ejemplo para el país.

He tenido distintos roles de la responsabilidad pública y sé que cuando uno está en estos espacios puede ser factible tener disidencia de sectores. Soy muy consciente de que no se cuestiona ni una acción de mi persona, ni una decisión que yo haya tomado o que haya violentado un derecho. Claramente, hay una preocupación, si se quiere, por decirle, porque yo soy respetuosa de las opiniones de los demás, podría decir una vocación de preocupación partidaria, pero quiero ser respetuosa. Pero yo soy muy consciente de mi compromiso, de mi accionar y de mi vocación.

En la Argentina, hay más de 2.000 comunidades reconocidas y en mi provincia hay más de 400 comunidades indígenas y puedo tener la vocación de diálogo con todos ellos y la vocación del proceso de seguir construyendo aun en la diversidad de pensamiento. Así que muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctora Sarapura.

Sí, diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Estamos en la recta final. Aprovecho a decir algo antes de que despida usted a la postulante. Porque me parece que vuelve a pasar algo que sucedió ayer en algún momento de la tarde, donde, a partir de los perfiles de algunos de los postulantes, empieza a aparecer una especie de inquisición.

Quiero volver al origen.

Miren que nosotros somos varios. En algún momento podemos haber entrado y salido, pero estuvimos a lo largo de casi todas... Recién estaba contando a todos los que pude escuchar.

Me parece que no deberíamos perder la idea de sacar el jugo a los postulantes en lo que podamos. Después, es nuestra tarea evaluar las impugnaciones. Es nuestra tarea ver cómo dictaminamos. Es nuestra tarea ver si mandamos 1 a 3 propuestas, como dice la ley.

Esa es una tarea que nos tenemos que dar nosotros en la Bicameral. Pero no me gustaría, más aún, llegando al final de la tarea que estamos desarrollando aquí hoy, que volvamos a este esquema de impugnación individual a cielo abierto. Porque

me parece que hay hasta maneras de preguntar o de observar las cosas que pueden permitir que se visibilicen esos temas, y que no necesariamente tengamos que andar tratando de una manera despectiva o hasta violenta a algún postulante, sea varón o, más todavía, mujer, como también sucedió el día de hoy.

Nada más que eso. Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, diputado Martínez.

Sin más preguntas, continuamos.

Sra. Locutora.- Seguimos escuchando a los candidatos a defensor del Pueblo de la Nación.

Invitamos a continuación, entonces, a hacer uso de la palabra al señor Gabriel Sandro Savino.

Sr. Savino.- Muy buenas tardes a todos y todas.

Señor presidente, señores y señoras legisladoras: cuando pensaba cómo empezar a hacer el plan de trabajo... En realidad, me gustaría presentarme. Como bien dijeron, soy Gabriel Savino. Vengo de la provincia de Santa Fe. Y les cuento por qué estoy acá. En realidad, siento mucho orgullo porque en el mes de julio terminé mi mandato como defensor a cargo no solamente de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, sino también de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe.

Vengo de carrera. Soy uno de los directores que ha concursado. Tengo más de 23 años de experiencia dentro de la institución. Y tuve la posibilidad de representar a nuestro país, por ausencia también del defensor del Pueblo de la Nación, en varios organismos internacionales. Específicamente en la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, a la cual llegué como vicepresidente y terminé las funciones en julio.

Fui también, orgullosamente, representante de la República Argentina ante el Instituto Internacional del Ombudsman durante dos gestiones. El instituto representa las 200 Defensorías del Pueblo más importantes del mundo. Están en todos los continentes. Y tenía la posibilidad de ser director regional por América Latina y el Caribe y estar dentro de los 20 representantes del buró.

Por eso yo tomo como una cuestión hasta personal y de orgullo personal que hoy en esta Comisión estemos dando este debate y que nos conozcan. Porque hubo muchos defensores, defensoras y exdefensores también aquí presentes, como así también muchos profesionales e idóneos en la materia.

Específicamente, antes de empezar, quiero aclarar algunas cuestiones que creo que Alejandro Nató bien había planteado.

Cuando hablamos de vacancia es en la titularidad. Es verdad que hace 16 años que no tenemos defensor del Pueblo Nacional. Pero hace 13 años tenemos adjunto.

A partir de ahí, hay un responsable dentro de la institución que era reconocido por esta Comisión Bicameral.

Por lo tanto, cuando hablamos de acefalía de una institución tan importante como la Defensoría, yo tomaría un reparo porque, en realidad, hubo acefalía de titulares.

Sí rescato, como se hizo bien y porque conozco a muchísimos compañeros y colegas dentro de la institución, que hay que hacer un reconocimiento...

El día que se elija defensor o defensora, debería esta Comisión hacer un reconocimiento –perdónenme– a esas personas que durante 13 años se hicieron cargo de una de las instituciones más importantes de la República Argentina, como es la Defensoría del Pueblo.

¿Por qué digo esto? Porque tuve la posibilidad, en la participación y en representación de la Argentina en los organismos internacionales...

Les quiero comunicar lo siguiente. No saben la expectativa que hay a nivel internacional sobre lo que está pasando en la República Argentina con la Defensoría. Y no lo digo porque estoy acá. Lo digo porque nos pasó que España, con 8 meses sin designación de defensor o defensora del Pueblo, fue un escándalo nacional y un escándalo en la Unión Europea. Pasaron 8 meses.

Yo iba en representación de mi provincia, más allá del mandato y de que siempre trabajamos en conjunto con las autoridades de la Defensoría nacional. Porque siempre se tomaron en bloque las decisiones internacionales. Más allá de que yo tenía la representatividad, se tomaban en bloque las decisiones de una de las instituciones más importantes de derechos humanos que hay en la República Argentina –la única, debiera decir–, como es la Defensoría del Pueblo, respetando los Principios de París, los Acuerdos de Venecia y, como se dijo aquí, la categoría A.

Eso hay que reconocerles a los empleados de la Defensoría del Pueblo, a los funcionarios. Porque se siguió respetando.

Y le puedo decir, porque se habló de estatus A, B y C, que la Argentina es uno de los países que nunca tuvo observaciones en las presentaciones que hizo la Defensoría del Pueblo de la República Argentina, sin titular. Y nunca hubo una observación en contra de las presentaciones que hizo la Defensoría. Eso también hay que decirlo, porque muestra lo que es a nivel mundial la Defensoría del Pueblo de la República Argentina. Y no es menor cuando hablamos de derechos humanos, de progresividad de derechos humanos.

Por eso, yo soy respetuoso de la institucionalidad. A veces me dolía cuando decían que a esta institución había que volver a fundarla. No, la institución tiene memoria histórica. Hace 31 años que está la institución. Hay que respetar el trabajo hecho, con sus aciertos y sus errores. Hay que pensar propositivamente.

Yo escuchaba antes al colega que tenía aquí, al lado, que habló de ser propositivo. Y sí. En la Asociación de Defensores de la República Argentina son 8 Defensorías subnacionales y las demás, las 65, son locales. Yo estoy acostumbrado al tema de que, por miedo al Ejecutivo, se hace una caza de brujas. Porque también hay que reconocer –y lo hacemos– los errores. Muchas veces, por las cuestiones ideológicas o políticas, se cometen errores en el afán de resolver problemas. Y en muchas ocasiones parece que, desde el lado de la Defensoría del Pueblo, se hace una caza de brujas. Y la idea no es pensar en la caza de brujas, sino en ser componedor, propositivo en el accionar. Porque es una lógica que se tiene en el mundo.

Las Defensorías del Pueblo, con altos comisionados, como también hablamos y acá se dio el debate respecto de adjuntos o titulares...

Nosotros seguimos el lineamiento específicamente del modelo español. Y el modelo español tiene un defensor del Pueblo. No estamos hablando de comisionados porque vamos a ser corporativos. No, para eso están los comisionados de derechos humanos, que están considerados como instituciones de ombudsman pero tienen otra lógica de funcionamiento.

Mientras no modifiquemos la ley, la Defensoría del Pueblo tiene un mandato. Y el mandato no se delega sino en sus adjuntos. Por eso es necesario tener los adjuntos.

También hablaban de las bocas de recepción y se confunden, muchas veces, con delegaciones. No, no hay delegaciones. La Defensoría del Pueblo no tiene delegaciones. Porque el poder del defensor del Pueblo no se delega sino en sus adjuntos. Y esas son cuestiones que tenemos que tener en claro.

Yo no vengo del Derecho, sino de las ciencias sociales y de las ciencias políticas. Más allá de toda la formación en derechos humanos que podamos tener, debemos empezar a plantear...

Por eso, cuando se me dio esta posibilidad de plantear el plan de gestión y, tal vez por deficiencia de docente en políticas públicas, se presentó un proyecto que tiene que ver con una lógica de diseño de políticas públicas, con programas específicos; que cada programa específico debiera contener distintos proyectos para ejecutarse. Y que cada proyecto a ejecutar debiera responder a actividades, a tareas. Porque esto lo que nos va a dar es mucha previsibilidad. Previsibilidad en el control, previsibilidad en la ejecución y, también, nos está dando un concepto que me gustó cuando empezamos a hablar de transparencia. La Argentina dejó de hablar de transparencia. Este ámbito dejó de hablar de transparencia. La política dejó de hablar de transparencia. Y si hablamos, justamente, de derechos humanos, tenemos que ser también transparentes. Y no solamente con eso, porque tenemos que perseguir mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Cuando hablamos de indicadores y de índices, yo siempre rescato los veintitrés años de trabajo que tiene el equipo que, en la Argentina, a través del Conicet, hace los índices de calidad de vida en la República Argentina. ¿Por qué digo esto? Porque en Latinoamérica el único país que hace veintitrés años que sigue haciendo anualmente los informes de calidad de vida es la República Argentina. Y lo hace manualmente. Muchas veces, se dice: "Necesitamos información". La información está, la información hay que recurrirla. Sí hay que mejorarla.

Hoy hablaban de las cuestiones de financiamiento. A aquellos que tuvimos responsabilidad en gestión nos ha pasado tener que eficientizar los recursos. Muchas veces, cuando hablamos de financiamiento de recursos, siempre caemos en la cuestión de cuánta plata nos hace falta, pero para gestionar, muchas veces no hace falta plata.

Un panelista salió a plantear cuestiones sobre el sistema de accesibilidad y de gestión y hablaron de las Normas ISO 9001. Si me permiten, les puedo contar alguna experiencia. En Santa Fe, en el año 2003 ya habíamos hecho dentro de la Defensoría el proceso de las Normas ISO 9001:2000. No hay nada nuevo, ya está todo inventado. Podemos sí readecuar.

Cuando hablamos específicamente de gestión de expediente, tomemos los modelos. ¿Saben ustedes que se puede conveniar con otras Defensorías que ya hace años han invertido específicamente? Tomemos el modelo español si hablamos de gestión de expediente y de proximidad con la gente.

Hoy se habló de alertas tempranas y de crear nuevas aplicaciones. En ese punto, en lo primero que tenemos que pensar es en la App Contigo de Colombia, que está disponible para cualquier Defensoría que quiera conveniar. A través de convenios, se puede conseguir un montón de cuestiones. Son convenios de asistencia mutua que no tienen costos; sí, a lo mejor, el esfuerzo propio. Pero no vamos a inventar muchas de las cuestiones.

Por eso, cuando diseñé el plan de trabajo, lo que hice fue traer las mejores ideas que están y son posibles y factibles. Van a ver el tema de los observatorios para hablar de los observatorios. Para hablar de transparencia, deberíamos ver todos los modelos y los protocolos. En el día de ayer, se habló de que hay que crear protocolos. La gran mayoría de los protocolos ya están. Adaptémoslos a nuestra circunstancia, a nuestra realidad.

Yo planteé una estructura federal híbrida y se hablaba de la tecnología. Yo tuve la suerte de coordinar a nivel internacional distintos grupos de trabajo que tienen que ver con derechos y nuevas tecnologías. Y cuando hablábamos de esto, hablábamos

de la postpandemia y antes de la pandemia veníamos trabajando sobre el tema tecnológico. Les podría contar muchísimas experiencias para esta Defensoría.

La Argentina tiene que liderar el proceso porque, aunque parezca mentira, todo el mundo está viendo. Se habló recién del tema de la importancia que tienen los derechos humanos históricamente en la República Argentina. Y sí, es así. En el mundo nos ven con esa importancia y nos ven con esos ojos.

Por eso, debemos revalorizar el trabajo, reconocer el trabajo que se hizo hasta este momento. Corrijamos todos los errores que hay, porque hay muchos errores que se han cometido. Yo tengo muchas diferencias en algunas cuestiones, pero piensen ustedes que quien está en representación o con la responsabilidad institucional en la Defensoría tiene 76 años y, si buscamos dentro de la estructura, quien hace los dictámenes jurídicos tiene 80 años. ¿Por qué no se van? No se van, justamente, por el amor que tienen por la institución y porque siguen pensando que, si se van de la institución, queda un vacío enorme. No quiere decir que no haya recursos para reemplazarlo.

Por eso, hay que ser respetuoso de la memoria histórica de cada institución. Hay que cambiar la lógica, hay que hablar de transparencia, hay que pensar específicamente en ser propositivo.

Se habló acá de gestión basada en evidencia, y es así. Nosotros, que venimos de las ciencias políticas, vamos a definirnos en cuestiones que tienen que ver con la evidencia. Nos podemos basar en la evidencia científica, nos podemos basar en la evidencia empírica. Las Defensorías del Pueblo a nivel mundial tienen una evidencia que es mucho más importante, que es la vivencia institucional. Es aquella persona, aquel grupo colectivo de personas, que se acercan a la institución a plantear un tema que, para ellos, vulnera sus derechos.

Después, tenemos que tener imparcialidad. Tenemos que tener la templanza suficiente como dirigente, como líder, porque uno va a tener legitimidad de origen cuando se consigan los votos y sea ungido como defensor. Pero lo más importante es tener legitimidad de ejercicio, porque al final de la tarea la legitimidad de ejercicio nos va a dar el grado de ponderación ciudadana; es decir, si hicimos bien o no el trabajo.

Tenemos que empezar a observar la responsabilidad que tiene hoy esta Comisión. Siempre fui muy crítico de las personas que asumían las conducciones en cualquier Defensoría del Pueblo –sea local, sea subnacional, nacional o de cualquier parte del mundo– por el desconocimiento que se tenía de la institución. Pasaban cuatro años tratando de entender la complejidad que tienen estas instituciones. Sin embargo, en su último año se tenían que ir y empezaba todo el andamiaje nuevamente.

Entonces, creo que hoy tenemos una oportunidad única. Les puedo decir que están observando con buenos ojos el hecho de que hoy pueda ser el puntapié inicial para que la Defensoría del Pueblo de la República Argentina tenga su representante, tenga su titular. Después, discutamos si hay que modificar la ley, si se tiene que seguir con esta misma lógica del modelo español o cambiarlo a los modelos nórdicos de colaboracionismo.

Pensemos que muchas de las cuestiones que se puede hacer, se pueden realizar. Muchas de las cuestiones que hoy creemos que necesitan mucho financiamiento no necesitan mucho financiamiento, sino que es una cuestión de ser inventivos en la lógica de la gestión pública, en la lógica de la protección de derechos. Porque los derechos humanos en realidad no tienen ideología. Los derechos humanos son derechos humanos, y los derechos humanos se respetan o se vulneran.

Igual que el control del Estado. O se controla o no se controla; no se puede controlar más o menos.

Por eso, la responsabilidad que se tiene dentro de esta institución es la responsabilidad que, al menos, como vivencia personal, les puedo transmitir y queda a consideración de esta Comisión, específicamente, plantear las propuestas para que sean debatidas.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Savino.

Queda abierto el espacio para las preguntas.

Diputada Stolbizer.

Sra. Diputada Stolbizer.- Muchas gracias.

Usted mencionó en su presentación recién y, también, en su plan la cuestión de alertas, un sistema de alertas. Habló también de las evidencias. ¿Las alertas para qué sirven? Para detectar, anticipar, prevenir y evitar las consecuencias de daño, por supuesto.

Hay una referencia muy particular en el artículo 15 de la ley, que es la que habla de los comportamientos sistemáticos y generalizados. Estamos hablando de deficiencias reiteradas, sobre todo en materia de servicios públicos. Yo he tratado y me he sentido bastante frustrada por no haber logrado muchos ejemplos de en qué casos la Defensoría debería haber actuado en estos dieciséis años sin defensor del Pueblo, salvo los que me hablan de Badaro y de la discapacidad.

Yo creo que hay un hecho puntual que a los argentinos nos ha marcado brutalmente, que es la Tragedia de Once. La Tragedia de Once tuvo una anticipación tremenda muchas veces sobre las deficiencias de ese servicio –ni qué hablar las que hizo la Auditoría General de la Nación, pero las que hicieron personas y organizaciones durante mucho tiempo, a las que nunca se les llevó el apunte– y, posiblemente, si un defensor hubiera actuado sobre esas deficiencias reiteradas y denunciadas, no hubiéramos tenido una tragedia que terminó con muchísimos muertos en la Argentina.

Hoy hay una situación –salvando las distancias de la tragedia obviamente efectiva– respecto de la cual estamos en condiciones de reconocer una cantidad de deficiencias estructurales reiteradas y comportamientos sistemáticos, que son las rutas de la Argentina.

Hoy, la situación de las rutas, en realidad, sin mantenimiento, sin obras... Y pasa esto tanto en las rutas nacionales como en las provinciales. Yo creo que hay, en esos casos, una vulneración de derechos muy grande. ¡Ni hablar de la afectación que tiene que ver con nuestras capacidades productivas! Pero hay un riesgo para la vida de las personas. Además, ya sabemos que han ocurrido y demás. Entonces, mi pregunta va en función de esto, que lo doy simplemente como un ejemplo. Hay muchos más, pero doy este como ejemplo porque he intentado sacar algunas cosas y no he podido. ¿Cuál debe ser la actuación?

El artículo 15 de la ley dice que el defensor deberá prestar especial atención a estas situaciones que llaman: comportamientos sistemáticos y generalizados. Bueno, ¿qué significa para usted prestar atención? ¿Cuáles son las acciones que se deberían disparar para un defensor que advierte hoy la situación de las rutas en la Argentina, que no tienen un grado de mantenimiento como para preservar la salud y la vida de las personas?

Sr. Savino.- Primero, seguimos con esta lógica de que el defensor es Superman.

El defensor, en realidad, tiene la última decisión en el abordaje, pero hay un equipo de trabajo. Hay un equipo de trabajo dentro de la institución. Si hablamos de alertas tempranas, muchas veces, lo hacemos dentro del sistema.

Nosotros ya actuamos, específicamente, reclamando ante la Justicia, reclamando al Gobierno Nacional, cuando estaba como defensor a cargo, dentro de la Defensoría del Pueblo, específicamente con las rutas nacionales. Hablamos con legisladores, específicamente, trasladándole la problemática.

Si vamos al defensor nacional, lo primero que tiene que hacer es... No voy a decir patear la puerta, pero sí golpear la puerta de los funcionarios de turno. Digo, lo primero que tiene que hacer... Hasta se ha hablado hoy de la Justicia. Lo primero que hay que hacer es, justamente, sentarse con todos los funcionarios responsables para empezar a aunar criterios de intervención.

Es lo que hicimos oportunamente y dio resultado. Porque parece que la Justicia es una burbuja, el Legislativo es otra burbuja y el Ejecutivo no hace lo que todos le decimos. Sin embargo, esto es cuestión de lograr consensos. Y lograr consensos... Justamente, el defensor es el articulador.

Hablaban de la mediación o la intermediación, como se decía. En realidad, lo que tienen las defensorías es magistratura de opinión. Y la magistratura de opinión es –no sé si es la palabra precisa– el interlocutor válido entre el problema de la ciudadanía o del colectivo y quien tiene que ejecutar la política.

Después podemos ver las competencias: si es federal, si es provincial. Porque acá se decía que el defensor no podía intervenir en las provincias. Sí, el defensor puede intervenir cuando hay un hecho vulnerado.

Se hablaba de empresas y derechos humanos. Justamente, nosotros firmamos el protocolo de empresas y derechos humanos. En realidad, la Defensoría ha cambiado hasta la lógica de las observaciones generales. Hoy hablaban de los ODS, pero son cuestiones que –hoy en día– enmarcan una gran competencia. Por eso yo hablo de las complejidades que tiene la Defensoría y la magistratura de opinión, porque es la opinión valorativa que se tiene. Y ahí está el tema de cuánta presión, específicamente, ejerce o no. Puede ser a través de los medios, puede ser a través de la escucha activa, puede ser a través de las herramientas legislativas, puede ser a través de las herramientas judiciales. El defensor tiene muchísimo campo para accionar y depende de una particularidad. No podemos hacer generalidades. Cada particularidad se tiene que analizar e intervenir.

El defensor del Pueblo ya sea de la Nación, de las provincias o de los municipios tiene que intervenir en todo caso de derecho vulnerado, más allá del control de las políticas públicas que, en realidad, no cumplen con el objetivo de su diseño, por así decir.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Sí, gracias. Buenas tardes.

La diputada Stolbizer habló sobre las SAT. Yo estoy con el tema de los adjuntos. Antes, habrá escuchado la pregunta que le hice a la postulante Sarapura.

Usted propone un esquema donde los adjuntos tengan territorialidad; uno, para el NEA y el NOA y otro... Propuso en esquema. ¿Cómo piensa eso? Porque, en el caso de la postulante anterior, lo hacía por campos de trabajo y usted lo piensa en términos territoriales.

Sr. Savino.- Pensando en la estructura que se tiene hoy en la Defensoría. O sea, tenemos lo que tenemos y hay que readecuar funcionalmente lo que está.

Hoy, la Defensoría tiene recepciones en dieciséis provincias, más cuatro provincias que tienen no solamente el concepto de recepción, sino de regionalización, con criterios arbitrarios. No hay una lógica de por qué está diseñada. Está diseñada así porque en el contexto fue así. Es una realidad, para ser políticamente correcto.

Al tener esa estructura, que la vamos a seguir teniendo, una cuestión es cómo ordenar esa estructura. Y, el ordenamiento que hay que hacer, es un ordenamiento de competencias territoriales. Más allá...

Porque acá hablamos mucho de federalismo, pero pensado desde la Capital. Cuando uno va al territorio, el federalismo es otra cosa. La demanda de federalismo es otra cosa. Entonces, ¿cómo hacemos con esta estructura si la Argentina es muy amplia en territorio? Las competencias y las diferencias son totalmente distintas, específicamente, en la accesibilidad y en lo relativo a la accesibilidad a los derechos.

Entonces pensar en esto es darle la competencia o la posibilidad, en un primer momento, de que los adjuntos no representen, sino que se sean territorializados en esos lugares. Por eso también pensamos, que a nosotros nos dio una experiencia tremenda, las oficinas móviles o itinerantes.

Cuando vos acercás la institución, que son siempre de las grandes urbes, al territorio, a las localidades o a los barrios más periféricos, la respuesta es totalmente otra. Y la calidad de respuesta es totalmente otra. Entonces, hay que pensar estructuralmente en la pirámide; tenés un defensor y tenés los adjuntos con territorialidad y, a través de la territorialidad, las oficinas de recepción.

Acá también se habló de utilizar a los jueces comunales. Lo mencionó el expositor de San Luis. Digo, eso ya está plasmado; los jueces territoriales –nosotros lo teníamos en la ley– eran la boca de recepción de las Defensorías.

Eso estaba pensado para darle una lógica a la territorialidad, porque es la lógica que tenemos, y cómo optimizar los recursos que tenés.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Diputado Mayoraz.

Sr. Diputado Mayoraz.- Gracias, doctor Savino.

Antes, voy a hacer una consideración breve sobre lo que se manifestó el diputado Martínez.

Yo no pertenezco a esta Comisión y ayer estuve aquí once horas sentado escuchando, preguntando. El espíritu que me lleva a hacerlo es mi preocupación de que se cumpla realmente lo que yo entiendo es el artículo 86 de la Constitución Nacional. Que no me permite ser ingenuo y creer que lo que se está haciendo aquí es cumplir con algo que, en realidad, ya lleva quince años de demora. Y que el Gobierno anterior no hizo cuando tenía mayoría en ambas Cámaras.

Entonces, las preguntas que he hecho, a lo mejor, sonaron incisivas, pero siempre las hice con respecto, empezando por el diputado Carbajal. A mí me cuesta creer que un político en ejercicio puede, de un día para el otro, cambiar el rol y, como dijo alguno, sacarse la camiseta.

Hemos escuchado un montón de exposiciones muy buenas y le diría que todas han sido mejores de los que vienen de espacios políticos. Entonces, eso habla aún más a favor de lo que yo pienso que debe ser el rol del defensor. Tampoco creo en la asepsia política, en absoluto.

En Santa Fe, nosotros tuvimos el ejemplo de alguien que vino de la academia y terminó siendo realmente un problema. No voy a dar el nombre. ¿Recordarás ese caso, Germán? Bueno, no importa.

La cuestión es que estas son las instancias, justamente, para conocer a quiénes, en la política, dicen que van a ser objetivos. Por eso, les he hecho esas preguntas todo este tiempo. Y con relación a las impugnaciones, para mí este es el momento; porque, si no, queda la sospecha. La diputada Sarapura vino diciendo ser representante de las comunidades aborígenes, y tenía 33 impugnaciones. Me parecía una buena instancia para que ella se defendiera. Si no, a mí me quedan solamente las impugnaciones y nunca la palabra de ella. Entonces, era la instancia para que lo

hiciera. Lo mismo con la expositora anterior. Así que, si incomodé a alguno, le pediré disculpas. Pero el objetivo, para mí, era ese.

Además, me alegra que se haya presentado gente de la Casa porque realmente habla de la importancia... Y valoro esa trayectoria, como el que estuvo aquí sentado. O como su caso, que viene de una Defensoría provincial. Y ya me meto en la pregunta que quiero hacerle, doctor. Ya estamos llegando al final, esto no implica anticipar ni evaluaciones ni nada. Pero el suyo es completo en cuanto a las propuestas de trabajo que ha hecho. Además, creo que vuelca –y lo ha hecho recién de manera expresa– su experiencia en la Defensoría de Santa Fe, de donde yo vengo.

Lo que vuelca en el trabajo está muy bueno, lo que ha expuesto recién está muy bueno, pero me gustaría ir por la inversa. En la experiencia que ha tenido usted, ¿cuáles son las cosas que no haría? ¿O cuáles piensa usted que no habría que hacer? ¿O cuáles son los errores que se cometieron? Teniendo en cuenta que usted viene de un marco legal limitado. Es decir, la ley santafecina del defensor del Pueblo era bastante limitada. O sea, la actuación que ustedes tenían era muy limitada. Recién ahora se puso en la Constitución santafecina. Pero dentro de ese marco que limitaba la ley, ¿qué cosas vio, en su experiencia, que no habría que repetir en el funcionamiento de una defensoría del Pueblo a nivel nacional, o corregir?

Sr. Savino.- La respuesta puede ser políticamente correcta o lo que pienso. Ahí está la disyuntiva.

Yo creo que, particularmente, cuando las aspiraciones personales, en ciertos entornos, son mayores que la responsabilidad que uno tiene en la defensa de los derechos, empezamos a complejizar la institucionalidad.

En particular, cuando se utiliza la institución, como dije antes, para hacer caza de brujas... A mí me duele porque –vuelvo a decir– dediqué la mayor parte de mi vida a estas instituciones. Y cuando se bastardea a la institución... Lo digo con todo el respeto, ¿no? Uno ve que... Vuelvo a decir, el concepto de mejorarle la calidad de vida a la gente lo digo porque lo siento. Y la calidad de vida de la gente se mejora respetando los derechos. Y cuando se utiliza una institución, que debe respetar los derechos humanos y mejorar la calidad de vida, para otras intenciones... Particularmente, uno toma la responsabilidad que le toca. Y porque uno la ha pasado mal, sabe lo que pasa cuando se vulneran los derechos.

Entonces, muchas veces, la responsabilidad que uno tiene es superior a nuestra propia idea política. Acá estamos en un ámbito democrático, ideológico y político. Muchas veces creo que el personaje, lamentablemente, atenta contra la misma institucionalidad. Yo antes hablaba, específicamente, de la legitimidad. Para mí, es muy importante la legitimidad del ejercicio en el trabajo diario, y la responsabilidad que uno tiene. Justamente, va a tener el grado de ponderación ciudadana que se puede tener. Podemos tener diferencias, lo he escuchado como convencional. Digo, no compartíamos la lógica, pero la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, cuando terminamos la gestión, tenía 93 por ciento de ponderación ciudadana. Para mí era un orgullo. Más allá de las diferencias y de las visiones que podemos tener, es un orgullo porque hicimos mucho. Uno mira para atrás y se da cuenta de que no hizo nada. Muchas veces, es donde nos paramos.

Nosotros, en la Defensoría, teníamos la posibilidad de presentar iniciativas legislativas; presentamos dieciocho iniciativas legislativas y se trataron tres, nada más. Y eran iniciativas legislativas que resolvían el problema real de la ciudadanía santafecina. Lo puse en el trabajo. Es decir, la importancia que tiene el defensor nacional en el trabajo conjunto y colaborativo con las comisiones de la Legislatura. Porque tienen que haber muchas más iniciativas legislativas por parte de defensor del Pueblo de la Nación. Tiene que haber compromiso. Si hay un proyecto de ley, del

sector político o del legislador que sea, y es bueno... Como lo hemos hecho. Lo hemos citado y le dijimos: nosotros estamos totalmente de acuerdo con este proyecto, Porque la demanda ciudadana, más allá de las caracterizaciones personales que podemos tener, va por ahí. Y mandamos resoluciones a las comisiones en apoyo del proyecto porque resuelve el problema de la vulneración de derechos de esa gente. Y tenemos muchísimos más.

Hay un montón de cuestiones que se pueden hacer. Es el compromiso. Tal vez uno tiene una visión sesgada. ¿Por qué? Vos recién preguntabas sobre qué es lo malo que se ve de la Institución. Muchas vivimos en nuestro propio ombligo y no estamos viendo.

Yo valorizo el trabajo que hizo el expositor anterior que hablaba de las auditorías. Si hay algo que hay que hacer, es mayor auditorías. Por eso, cuando nos cruzamos, me dice: "Sería bueno que alguien tome mi proyecto". En realidad, es la demanda que debemos tener. A ver, ¿cómo hacemos una institución transparente? Con mayor cantidad de auditorías. Nosotros creamos el instituto de formación. Acá se decía: "No, la Defensoría no tiene que ser un instituto de formación –si no entendí mal– o no tiene que dedicarse a formar". No, no. Sí, se tiene que dedicar a formar a sus propios agentes, a formar a los agentes de otras reparticiones públicas –como lo hemos hecho– y también capacitar a la ciudadanía. Porque ese es también el rol de la Defensoría.

Yo corto con esto. Yo dije que hace veintitrés años que estoy. Nosotros, oportunamente, en la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, en otras gestiones anteriores, escribimos muchos libros institucionales que tenían que ver con la trata de blancas –hoy trata de personas–, violencia contra la tercera edad –hoy adultos mayores–, violencia escolar y violencia intrafamiliar –cuando era, justamente, violencia de género–. Veintitrés años publicando y haciendo congresos internacionales, yendo por todos lados. ¿Saben cuál es mi única frustración? Y lo digo en lo personal: es no haber gritado más alto. Porque después de veintitrés años visibilizando... Y el poder político, ¿qué nos decía? "¿Por qué se dedican a eso? Ustedes, como Defensoría tienen que hacer otra cosa". No, estamos respondiéndole a la necesidad ciudadana.

Entonces, cuando uno ve eso, ¿por qué no gritamos más alto hace veintitrés años? Porque esos temas que no los tratamos hace veintitrés años, hoy lo tenemos en la agenda. Y hoy descubrimos un montón de cuestiones de vulneración de derechos que se podrían haber resuelto por haber actuado a tiempo.

En esos momentos no se hablaba de alertas tempranas, pero, sin embargo, las alertas las teníamos. La institución tenía esas alertas, y tiene una radiografía social que no tiene otra institución.

Por eso es importante plantear cuestiones que tienen que ver con pensar la Defensoría, con lo que está, y mejorar lo que no se hizo bien. Creo que la formación y capacitación interna en resolución de conflictos, en desescalar conflictos, es lo que muchas veces nosotros planteamos. ¿Para qué formas a los agentes?

Hablamos con otros expositores de la gobernanza, lo importante que es la gobernanza. No es gobernabilidad, la gobernanza es la interacción entre lo público, lo privado, el Estado y la ciudadanía. Si no entendemos ese concepto tan fácil... Y la Defensoría del Pueblo es el articulador de todo eso por naturaleza, por magistratura de opinión. Por eso yo le doy tanta incidencia a la magistratura de opinión que tiene. Es un actor válido. Y voy a seguir defendiendo –estando o no acá– este concepto porque me marcó la vida, porque sé que le resuelve el problema a la gente y porque sé que es una institución de la democracia muy válida. Nada más.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Savino.

Si no hay más preguntas, continuamos.

Sra. Locutora.- Escucharemos, a continuación, la propuesta del candidato a defensor del Pueblo de la Nación, el señor Alejandro Hernán Spessot.

Sr. Spessot.- Buenas tardes a todos y a todas. Señoras legisladoras, señores legisladores, a la Comisión Bicameral.

Les agradezco profundamente, primero, abrir esta posibilidad de ir hacia un camino, hacia un proceso de selección del defensor del Pueblo tras dieciséis años de acefalía. No quiero reiterar otras apreciaciones que ya hemos compartido, pero la verdad es que es un orgullo estar en esta instancia y compartir con tantos valiosos colegas y legisladores en este Palacio.

Básicamente, más allá de que el plan de gestión ustedes lo tienen para su consideración, quiero reflexionar o compartir con ustedes, y con quienes están escuchando y viendo, cuatro puntos centrales que tienen que ver con un cambio de paradigma. Porque después de este tiempo prolongado, que no tenemos legitimidad constitucional, en las autoridades de la institución, han sucedido cambios profundos de paradigma. Pero no solamente de paradigma en términos de derechos, que vamos a profundizar, o al menos a hacer alguna reflexión, sino también en cuestiones tecnológicas, lo que no es menor.

En primer lugar, hacemos algunas consideraciones con respecto al posicionamiento institucional del defensor del Pueblo: dónde estamos y qué desafíos tenemos en los primeros tiempos que nos esperan a partir de que se dé vuelta la página y comience a reabrirse esta nueva etapa de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

En segundo lugar, algunas cuestiones centrales de la gestión, del corazón del artículo 86: los actos de la administración que son pasibles de control del defensor del Pueblo. Porque, realmente, hay cambios profundos que han sucedido.

En tercer lugar, la promoción y la comunicación; básicamente, una de las áreas centrales que también se han ido trabajando junto con las otras. Por supuesto que comparto con los colegas la labor desempeñada por la Defensoría en estos últimos años, en este estadio de cosas.

Y, en cuarto lugar, voy a dejar deslizar o a plantear en esta tarde lo que yo entiendo como una forma de participación; un afianzamiento de la participación del ciudadano, de la ciudadana en el procedimiento administrativo, teniendo en cuenta que es el camino que me lleva hacia la aprobación de la voluntad administrativa final, que es el acto que controla el defensor del Pueblo de la Nación.

En primer lugar, estamos ante una autoridad administrativa independiente. Las famosas AAI, tan difundidas en el mundo, han sido receptadas por la Argentina hace unos años, pero con mayor ahínco en tiempos donde no teníamos esta continuidad constitucional de la Defensoría. ¿Y esto qué implica? Es un dato que tiene un significado especial. Digo, la independencia, la neutralidad, la imparcialidad. No quiero sobreabundar en otras apreciaciones, pero quiero decir que esto, por supuesto, sí es muy importante porque nos compromete al liderazgo de la persona que está al frente de la Defensoría, como esa persona que tiene que despertar confianza, conciliarse con la población y tener –insisto– en una visibilidad y un conocimiento generalizado o general de la comunidad toda. Evidentemente, porque frente a las distintas situaciones o etapas que atravesó el proceso de la Nación en estos últimos dieciséis años, se ha perdido ese principio rector de esta institución que es –yo diría– señora.

Yo los invito a releer las sesiones de la Convención Constituyente del 94, donde con tanta claridad expresan y describen la labor real del defensor del Pueblo. Y la verdad es que me congratulo, porque todos los importantes aportes que han

hecho los colegas, entre ayer y hoy, se consustancian enormemente con esas apreciaciones y esas convicciones que declaraban los convencionales en aquella etapa. Y que, por supuesto, dieron sustento al artículo 86.

Entonces, ese reposicionamiento de la figura del defensor del Pueblo, órgano físico y jurídico –el defensor y la Defensoría–, tiene que amalgamarse en una realidad: la comunidad tiene que confiar, tiene que creer. No en vano la Ley Bases modificó, el año pasado, la Ley de Procedimientos Administrativos e incorporó principios básicos que atraviesan estas transformaciones que está esperando la Defensoría. Me estoy refiriendo a la buena administración, que nos viene de Europa, pero que ahora está en el cuerpo de la 19.549. No es nada raro la buena administración. ¡Es la coherencia! Muchachos: adoptemos medidas coherentes en la administración, como decía el colega recién, hacia adentro de la Defensoría, pero también en el universo de la administración.

Ha tenido un cambio muy importante la administración pública en estos últimos quince o dieciséis años, y sobre este universo, con tantas novedades que trae, debe tener pleno conocimiento el defensor y el equipo que va a acompañar a las autoridades, en la Defensoría del Pueblo de la Nación, en esta etapa. No es solamente la gestión del documento electrónico, hay un sistema y hay subsistemas. Y en esta vorágine de cambios hay que tener conciencia, que es uno de los objetivos de la promoción y de la comunicación que asume como reto el defensor en los próximos meses.

Realmente, cuando se dé el hecho de la asunción, a los que eventualmente les corresponda hacerlo, se van a encontrar con una labor pedagógica que debe expandirse hacia todo el universo de la administración. Es decir, porque los subsistemas tienen que ver con las compras. ¿Cómo compra el Estado? Las contrataciones, en general: directas... Hay licitaciones de todo tipo. ¡La naturaleza! Tengamos en cuenta que la complejidad de la administración pública depende de la naturaleza y de los objetos institucionales de cada ley que rige a cada repartición pública, a cada ministerio. Lo encomienda... A partir de la Constitución o las leyes que existen en consecuencia.

Cuidado, porque el cumplimiento del 86, con respecto a los actos, omisiones y hechos de la administración pública, reviste una complejidad importante. Tienen que hacerse cargo, y tomar conciencia, no solamente las autoridades, sino también... Y acá comparto lo que decía mi colega y otros preopinantes con respecto a la capacitación.

Hoy hay principios que son transversales, como la sustentabilidad. Nosotros vamos a defender, con mayor fuerza, a todos y a todas las ciudadanas, pero, a los más vulnerables, desde las pautas –que se cumplan– en los pliegos de contrataciones, por ejemplo. En las licitaciones y en las contrataciones. Digo, cuestiones como sustentabilidad o sostenibilidad tienen sustento en el artículo 41 de la Constitución, pensando en las generaciones venideras o futuras. Muchas veces, esta categoría conceptual constitucional no se estudia con profundidad, y creo que tenemos la oportunidad para hacerlo. Pero el defensor del Pueblo, materialmente, tiene que difundir los lineamientos a toda la administración para que... No solamente a la Oficina Nacional de Contrataciones, porque no es suficiente. Porque cada unidad de compra maneja y conduce la voluntad institucional de cada repartición o de cada ministerio; adquisiciones industriales para satisfacer –finalmente– las necesidades públicas. Pero se adquieren bienes y servicios.

Digo, la sustentabilidad, como principio rector que garantiza los derechos fundamentales en materia económica, ambiental y social, hoy pasa también por el comportamiento de la administración a la hora de decidir estas cuestiones.

Realmente, la confección –insisto– con democratizar en materia de Derechos Humanos, por supuesto que está en correlato con los lineamientos de la Corte Interamericana y los comités básicamente, sobre todo de la Convención sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que instruyen para que se cumpla.

Hoy a partir del caso Gelman vs. Uruguay –por supuesto, esto lo recordamos– y el control de convencionalidad: todos los actos tienen que cumplirse y diseñarse en línea a las pautas establecidas por la protección interamericana de derechos humanos, también, en el ámbito de la Administración Pública. Imagínense que esto ocurrió, tuvo su apogeo o evolución más significativa en tiempos en los que no estábamos en boga con esto. Me refiero a la Defensoría.

Un tercer punto que quiero compartir, para no detenerme y avanzar en estas breves consideraciones, es la cuestión tecnológica. Hoy, la automatización de los procesos que va a llevar la Defensoría del Pueblo con sus oficinas regionales y con sus receptorías en un marco de interoperabilidad tiene que estar signado por la buena administración que estábamos señalando anteriormente.

Aquí tenemos todos los dispositivos tecnológicos que se van a ir sumando. Y somos testigos, casi sin darnos cuenta, de la vertiginosidad con la que la Inteligencia Artificial, en sus cinco niveles, nos exige para producir estos procesos, sistemas y actos finalmente. Actos que tiene que controlar el defensor, porque no solamente las sentencias se diseñan por Inteligencia Artificial, sino que hay actos administrativos que también se diseñan.

Pero, cuidado –insisto en esto–, en el proceso administrativo hay muchas vicisitudes, hechos e instancias en las que hay que poner la lupa o, al menos, instruir a quienes son responsables de esa tarea, de esa labor, en la Administración Pública Nacional descentralizada y centralizada.

Nosotros no estamos desprovistos de normativa para ser cautos y para tomar los recaudos necesarios frente a la IA. La Argentina, por unanimidad, adhirió a la Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial; pero, casi simultáneamente, tenemos en la Argentina una disposición –la 223– que, de alguna manera, reproduce las pautas éticas, jurídicas y técnicas. Hablaba antes nuestro compañero y colega sobre la disposición algorítmica y el peligro de los sesgos. Bueno, ese tipo de cuestiones hay que tener en cuenta, porque esto lleva a una discriminación si no tengo la cautela, la suficiente tarea o labor para hacer ese seguimiento. Lo que quiero decir es que estas medidas que ya adoptó la Argentina, materialmente, hoy tienen que cumplirse de manera efectiva.

Sabemos que ha costado y cuesta mucho revertir la cultura de la administración. Tenemos buenas prácticas. Yo cité una carta iberoamericana, pero también tenemos aplicable a la Administración Pública desde la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, de Gobierno electrónico, de participación pública, en las decisiones de la gestión pública. Cuidado con esto, porque es un canal que hay que difundir. Por supuesto, este es un tema vinculado con los nuevos tiempos digitales que se deben consustanciar con los derechos fundamentales que también tenemos que consagrados.

Como último punto –para no hacerlo tan extenso–, sí quiero subrayar que hay que incrementar la participación de la ciudadanía en el procedimiento administrativo que va a llevar a aprobar ese acto administrativo que, finalmente, va a controlar el defensor del Pueblo, porque, menos aún, queremos que llegue a la Justicia. Como decíamos entre ayer y hoy, la Justicia es la última ratio. ¿De qué nos sirve estar acumulando pretensiones en la Justicia cuando, en realidad, el control lo que tiene que hacer el procedimiento administrativo? Se tiene que controlar a sí mismo, más allá de los órganos de control y demás, de las UAI...

Ya vamos finalizando. Como decía recién la diputada cuando citó la tragedia de Once, a veces, las UAI, las auditorías –llanamente hablando– no cumplen con la misión esperada, lamentablemente, ya sea por la naturaleza de los dictámenes... Bueno, se revisará en algún momento la vinculación o no del dictamen, que es un tema que siempre está latente.

Quiero decir, para cerrar, que hay que fomentar el *amicus curiae* en el procedimiento administrativo. En la provincia de Buenos Aires, desde 2015, con buenos resultados, la Asesoría de Gobierno de la provincia aceptó la incorporación de una fundación por los derechos del medioambiente que, oportunamente, había solicitado su incorporación.

Es muy valioso el aporte del *amicus curiae*; lo digo entre comillas, porque serían actores, sujetos que entrarían a participar para enriquecer y robustecer otras voces también valiosas dentro del procedimiento administrativo. Son miradas distintas, quizás, sobre un mismo objeto o sobre una misma materia, de menor o mayor importancia, pero no es tema menor.

Compartí con ustedes estos cuatro puntos y quedó –perdón– el de promoción y comunicación. Yo vengo del mundo audiovisual...

–Manifestaciones del señor diputado Germán Martínez fuera del alcance del micrófono.

Sr. Spessot.- Bueno. Muchas gracias por escucharme y por recibirme en este recinto.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Sí, porque te estaba mirando feo. Entonces, te tiré un centro. *(Risas.)*

Está claro que a cada uno de los postulantes se le nota la impronta. En tu formación hay una impronta del Derecho Administrativo muy fuerte, que se vio en tu exposición y en el plan de trabajo. Y hay una experiencia laboral que me llamó la atención, porque trato de ver, cuando ya vas llegando a treinta y cinco postulantes, dónde está lo novedoso de cada uno.

Hacés una articulación entre la Defensoría del Pueblo y el INCAA y todo el sistema audiovisual que no apareció antes. Seguramente, esto es muy propio de tu experiencia laboral. Me gustaría que nos digas algo sobre eso.

Sr. Spessot.- Tuve la posibilidad de ser coordinador de los ochenta festivales nacionales que tiene la Argentina. Cuando se realizaban en el territorio –me uno al discurso del colega–, se cumplía no solamente con la exhibición de la película, sino que, además, se hacía la promoción de los derechos en juego.

Es decir, vamos a Misiones, a Santa Fe o a Jujuy –lugares a los que hemos ido porque, además, tenemos un cronograma para cumplir– y se baja con todos los programas sociales que tiene el Instituto que, por supuesto, difunden derechos. Cine en cárceles, por ejemplo, cine en las escuelas y lo que tiene que ver con el debate posterior a la exhibición de las películas.

Entiendo que dentro de cada territorio hay una red de festivales que tienen treinta o cuarenta años. Hay festivales que son señeros en la Argentina. Por ejemplo, el festival de cine de la mujer tiene cerca cuarenta años, comenzó casi con la democracia. Y tenemos festivales internacionales en conexión con nuestro país.

Por supuesto que esto siguió en pandemia. Nos fuimos al *streaming*; después, recuperamos como se pudo la presencialidad. Es un buen recurso para la promoción y la comunicación –yo lo vi así– en tiempos donde el defensor del Pueblo tiene que recuperar conocimiento. Tengamos en cuenta que hay generaciones o jóvenes que no conocen la figura del defensor del Pueblo.

Entonces, más allá de la ventana educativa-pedagógica que los programas incluyen o deberían incluir, quizás con mayor énfasis, los contenidos derechos humanos en el siglo XXI, con esta perspectiva tecnológica y de vulnerabilidades de determinados sectores, también debería incluirse el festival como convocatoria cultural, como encuentro cultural habitual.

Año tras año, en el sur hay, realmente, una movida cultural muy grande que, incluso, es internacional. Hay también una acción conjunta cinematográfica de difusión de derechos. Entiendo que esta red audiovisual operaría como una buena herramienta que, desde el punto de vista financiero, no implicaría frente a las escuetas sumas de las que dispondría la Defensoría... Ahí habría que rever algunas cuestiones, digo, por la cantidad de acciones que va a realizar, que van a requerir algunos recursos.

Pero, más allá de eso, la promoción y la comunicación, o sea, el esquema ya está armado. Cada festival está a cargo de productoras. De esta propuesta que hago, hay experiencias probadas. La Ciudad tiene convenios con el Instituto. Por supuesto que se circunscribía geográficamente a lugares más pequeños.

Pero, estoy convencido que va a ser exitosa la difusión en estos términos. Quizás, en otro contexto, no hubiese avanzado con esta propuesta, pero a dieciséis años, hacia una reapertura de la autoridad de la Institución, desde el punto de vista constitucional... Como dije antes, siguió trabajando de una forma realmente muy buena la Defensoría.

Yo creo que es el momento propicio.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Si no hay más preguntas, seguimos con los demás participantes.

—Luego de unos instantes:

Sra. Locutora.- Continuamos escuchando a los candidatos a defensor del Pueblo de la Nación.

En esta oportunidad, invitamos a hacer uso de la palabra al señor Sebastián Ernesto Tedeschi.

Sr. Tedeschi.- Buenas tardes.

Quiero agradecer nuevamente al Congreso de la Nación, a la Bicameral, la apertura de este procedimiento que tiene mucha importancia para el sistema democrático, para fortalecer el sistema de protección de derechos.

También, quiero destacar mi trayectoria de treinta años de abogado de Derechos Humanos. He recorrido los tres Poderes del Estado. He trabajado mucho tiempo también en la sociedad civil. Y en los últimos dieciséis años me desempeñé – y hasta el día de hoy sigo desempeñándome– en la Defensoría General de la Nación, coordinando el Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y, también, el Programa de Diversidad Cultural. Por lo tanto, gran parte de los temas que aborda la Defensoría del Pueblo son temas que constituyen mi trabajo cotidiano en los últimos dieciséis años. Es el trabajo que estuve haciendo ayer y que continuaré haciendo mañana.

Entonces, ahí hay una serie de temas que nosotros ya venimos trabajando y que me parece que tienen que estar en la agenda. Algunos temas son abordados en la Defensoría del Pueblo hoy. Hay otros temas que no, que son temas nuevos o temas que no han sido suficientemente trabajados. Y, también, vengo a proponer.

En el plan de gestión señalé algunos temas. Los tengo que pasar muy rápido porque si no, no voy a poder hablar de las propuestas de la gestión.

Pero, básicamente, hay un núcleo vinculado con la pobreza que ya conocemos. Ahí hay todo un monitoreo que se debe hacer con relación a todas las políticas de ingresos, las becas escolares, los sucesores de los planes de trabajo. Hay toda una

serie de programas que hoy tienen que ver con los ingresos –la tarjeta alimentaria– que hay que estar permanentemente monitoreando, sobre todo cuando hay recortes proporcionales que no acompañan a la inflación; por ahí algunos programas sí, pero la mayoría han tenido recortes.

El endeudamiento de las familias. Este es un tema, también, de coyuntura, pero que tiene un impacto importante. Hay varios estudios sobre el alto nivel de endeudamiento de las familias y eso implica, entonces, activar los mecanismos de la Ley de Derecho del Consumidor. Ahí hay todo un trabajo para hacer, aparte de los clásicos temas de servicios públicos.

En tierra y vivienda, hay un montón de cosas. Hay varias leyes específicas. Tenemos la Ley RENABAP, con toda la cuestión de los barrios populares, donde el desafío más grande es la infraestructura. Yo desarrollé un punto específico sobre infraestructura federal, rutas nacionales, pero también la infraestructura de servicios públicos en los barrios.

Está también la Ley de Promoción de la Agricultura Familiar, que es un tema que quedó como abandonado. Está la ley, pero no hay reparto de tierras.

Las tierras para las comunidades indígenas. Ahí también hay un proceso de descentralización desde el Gobierno Nacional. Por lo menos, hasta que tuvo la Ley de Emergencia –que ahora no está en vigencia– solo se habían hecho relevamientos del 52 por ciento de las tierras de comunidades indígenas. Aparte hay otros asuntos indígenas que nosotros trabajamos en la Defensoría General de la Nación, porque patrocinamos varios casos colectivos por derecho a participación y consulta de las comunidades en proyectos mineros, petroleros, etcétera.

En la organización del cuidado hay varios temas. Por un lado, el acompañamiento que hace el Estado y la implementación de la Opinión Consultiva 31 de la Corte Interamericana.

Un foco en este tema para mí tiene que ver con las personas mayores, que es un grupo que sí debería tener una atención prioritaria en el programa de la Defensoría. Me refiero, sobre todo, a las personas que están alojadas en hogares, a todas las situaciones de aislamiento social, al escaso acceso a la información y a las dificultades que hoy existen en todos los sistemas para ANSES, denuncias y todo eso. Son sistemas digitales donde la gente no tiene acceso por toda la exclusión digital que viven.

Después, marqué varios temas solo los quiero nombrar.

Discapacidad. Justamente, las acciones colectivas que se estuvieron haciendo en materia de discapacidad desde la Defensoría General de la Nación. Nosotros impulsamos la acción colectiva de Formosa, la acción colectiva que se hizo en Neuquén, la acción colectiva que se hizo en Córdoba. Son modelos de demanda de acción colectiva que armamos en el área que yo coordino.

Las pensiones están restituidas porque hay una cautelar vigente en la Justicia Federal de Catamarca, que tal vez va a tener problemas de legitimación en alguna de las instancias de apelación, porque la impulsó el defensor provincial del Pueblo de Catamarca, pero se están acumulando todas las acciones del resto de las provincias. La Defensoría Pública Federal está entrando, como defensor de Menores e Incapaces, para sostener esa acción. Y por esa cautelar, que ahora está apelada en la Cámara Federal de Tucumán, la ANDIS ya sacó una resolución restituyendo 150.000 pensiones. Obviamente, es una restitución parcial que hay que seguir monitoreando, porque puede haber, en la instancia de la Cámara Federal de Tucumán o en la Corte, problemas con la legitimación.

Tal vez esta es una respuesta para la diputada Stolbizer. Es un tema donde es clave tener un defensor del Pueblo, alguien que pueda, por ejemplo, sostener la

legitimación colectiva en esta acción si alguna de las instancias de revisión judicial dice que el defensor del Pueblo de Catamarca no tiene legitimación, le priva la legitimación.

Nombré un montón de temas más, pero están ahí para que los puedan ver ustedes. Más bien para enfocar en la propuesta institucional, señalé unos temas. Pero, la agenda de la Defensoría del Pueblo viene determinada, en realidad, por dos cuestiones.

Por un lado, todas las denuncias individuales. Las denuncias individuales generan una demanda, generan temas. Por eso, la ley dice que en las prácticas reiteradas de falencias en la administración se pueden producir informes, investigaciones ya sea de carácter más colectivo o general, recomendaciones generales.

Entonces, en el sistema que propongo –que no es algo nuevo, sino usar las herramientas que ya tiene la ley– es como una pirámide invertida. Nosotros tenemos, por un lado, la figura del defensor del Pueblo, hoy una figura ya desconocida y que, a veces, genera confusión. Nos pasa mucho cuando nos llaman y piensan que la Defensoría General de la Nación es el defensor del Pueblo. No entienden qué diferencia hay entre un defensor y otro. Por eso es importante hacer una gran campaña de difusión de derechos y del rol del defensor del Pueblo, así como también de todas las agencias donde reclamar los derechos.

Nosotros vivimos en un país que tiene más de 1.300 municipios y más de 2.300 gobiernos locales. Entonces, hay muchas propuestas que se hacen en relación con el acceso a la Justicia, territorialidad, que pierden la escala federal. No es que un equipo de la Defensoría va a ir a las 2.300 autoridades locales y territorios para levantar demandas. Por eso es clave –lo han dicho muchos– articular bien, por un lado, todo lo que son las defensorías del Pueblo provinciales, las defensorías del Pueblo municipales, pero también todos los actores del sistema de protección de derechos público y privado.

Nosotros tenemos defensorías federales en todo el país, tenemos defensorías provinciales en todo el país que hacen peticiones individuales, que pueden activar el procedimiento administrativo, que pueden hacer acciones judiciales masivas. Lo que la Defensoría Federal no hace masivamente es el litigio colectivo. Esa es una facultad que muy excepcionalmente hace la Defensoría Federal y que los últimos quince años sí tuvimos que hacer, porque como faltaba una figura del defensor del Pueblo, tuvimos que ocupar ese lugar con mayor importancia.

Por eso, desde la Defensoría yo impulsé muchos procesos colectivos que son éxitos, *leading case*. Por ejemplo, el caso de la discriminación de las mujeres como choferes de colectivo. El caso de Érica Borda, que es un caso que nosotros patrocinamos, mi equipo y la Comisión de Género. Trabajamos mucho el tema de las personas desplazadas por la represa de Yacretá. Por ejemplo, trabajamos mucho en Santa Fe.

En Santa Fe tenemos muchas dificultades de acceso a los derechos de las personas. Cuando se creó el Parque Nacional Islas de Santa Fe no se reconoció a todos los pobladores que vivían en las islas y se los empezó a desalojar. Hablo de personas que hace sesenta o setenta años –tres o cuatro generaciones– hacían actividad ganadera en las islas. De hecho, tenemos una mesa de trabajo que se iba a reunir hoy y mañana y la tuvimos que postergar para la próxima semana porque yo tenía esta audiencia.

Bueno, hay un montón de cuestiones que hoy ya se hacen. Por ejemplo, todo lo que son las mesas de articulación para el acceso a la Justicia hoy están integradas. Por ejemplo, nosotros tenemos una experiencia en Chubut, en la Ciudad de Buenos

Aires y en la provincia de Buenos Aires de articulación entre la Defensoría Federal, la Defensoría Provincial, la Defensoría del Pueblo Provincial, y, a veces, el Centro de Acceso a la Justicia, las ONG de Derechos Humanos, los centros comunitarios, el asesoramiento jurídico de las parroquias o clínicas jurídicas de las universidades. Es decir que existe una gran cantidad de servicios jurídicos y lo que hay que hacer –a mi juicio– es trabajar las incumbencias y las competencias.

Hay que entender que la Defensoría del Pueblo no es la Auditoría General de la Nación, que la Defensoría del Pueblo no es la Defensoría Pública, no es una ONG, no es un planificador de políticas públicas, sino es un ente que tiene que estar bien cercano a los ciudadanos, recibiendo estas denuncias y deslindando competencias.

Vean que la gran mayoría de las demandas que llegan, muchas veces no son competencia del Gobierno Federal: son temas que tienen que resolver a nivel municipal, a nivel provincial o que ameritan un proceso administrativo o judicial en una defensoría. Entonces, acá hay que concentrarse en que estas quejas ciudadanas – obviamente, terminan con la recomendación al Poder Ejecutivo para que cambie esa práctica o con la información a la Bicameral si el Poder Ejecutivo no cambia esa práctica– son, sobre todo, herramientas de investigación general y sirven para proponer cambios a partir de las demandas concretas.

Lo que digo es que, si nosotros hacemos una mejor articulación entre todos los servicios jurídicos, también vamos a reparar la injusticia que se produce cuando hay un conflicto social en la Ciudad de Buenos Aires y aparecemos cuatro o cinco servicios jurídicos compitiendo para ver cómo ayudar y qué hace cada uno, pero cuando uno cruza el Riachuelo, del otro lado no hay nadie.

Sra. Diputada Stolbizer.- No hay nadie.

Sr. Tedeschi.- No hay nadie.

Claro, todos tienen buena voluntad, porque cada agencia de defensa de derecho dice “bueno, yo trabajo”; pero esta concentración en Buenos Aires hace que, necesariamente, sin aumentar la planta de la Defensoría, tengamos que fortalecer las delegaciones en el interior, pero, sobre todo, multiplicar las bocas, las bocas de entrada de las denuncias.

Por un lado, varios candidatos presentaron la idea de hacer un sistema de una aplicación digital, pero, por otro lado, necesitamos operativos presenciales para toda la gente que está excluida, afectada por la brecha digital, que no maneja estas redes. Hay una población muy importante del país que no maneja redes, no maneja trámites por aplicación ni nada de esto, que es la que más necesita nuestra atención.

La última cuestión son las acciones colectivas. Comparto la opinión de la postulante Mariela Puga. Si nosotros hiciéramos una nueva ley de defensor del Pueblo y le pusiéramos mayores competencias, no resolveríamos el problema que marcó la Corte en el fallo de septiembre de 2016, porque el problema no fue un problema de legitimación, fue un problema de defecto legal, de cómo está planteada la acción colectiva. El problema fue que no se cumplió con las acordadas 14 y 32 de la Corte y con los criterios que estableció el fallo Halabi para litigar colectivamente. Es un problema de incumplimiento. ¡Claro! Lo que sí afectó es que la falta de un defensor del Pueblo impidió hacer una adecuación de esa demanda a estos principios: quedó con la demanda antigua y no tenían personería para poder adecuar la demanda a los requerimientos que hizo la jurisprudencia de la Corte.

Obviamente, también soy crítico de muchos aspectos de cómo la Corte está tratando de restringir la acción colectiva, pero acá el problema no está en un recorte de la legitimación, sino en problemas de la técnica y la línea argumentativa procesal por cómo se planteó el procedimiento.

Ustedes pueden ver las propuestas. Prefiero someterme a sus preguntas y hacer las aclaraciones.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor.

¿Alguna pregunta?

Sr. Senador Salino.- Sí.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Senador Salino.

Sr. Senador Salino.- Gracias, presidente.

Buenas tardes. Usted comienza su propuesta realizando una contextualización de la Argentina y habla de la morosidad que hay con los bancos y entidades financieras, inclusive hay una estadística de cuánto estaría debiendo, en promedio, cada familia y demás.

Suponiendo que llegue a estar al frente de la Defensoría, ¿cómo se ve en alguna controversia con los bancos y entidades financieras por estos temas, sobre todo teniendo en cuenta un momento donde el calor oficial para estas entidades parece ser importante? En sus políticas, en las tasas, en lo que nosotros solemos llamar “usura” suelen aparecer bastante protegidos.

Entonces, me interesaría saber cómo actuaría usted o cómo ve las posibilidades de la Defensoría en caso de recibir algunos planteos que tengan que ver con esta situación que, además, no parece de resolución inmediata ni mucho menos, sino, más bien, una cuestión que va a tender a agravarse.

Sr. Tedeschi.- Por un lado, hay un marco jurídico que nosotros podemos aplicar, obviamente.

Cuando se reformó el Código Civil no se permitió, por ejemplo, poner limitaciones, reconsideración de los contratos con relación al precio; esa es una crítica que yo haría en la reforma del Código Civil. Pero sí en la Ley de Defensa del Consumidor hay herramientas de concertación, de multa, de sanción política. Se puede hacer también una mesa de trabajo para establecer algún criterio con los bancos. También, se puede activar algún sistema de contralor del Banco Central para las actividades bancarias; es decir, existen una serie de posibilidades de recomendación del sector público.

Como se dijo, la Defensoría del Pueblo no es un superhéroe que viene a reparar todos los problemas, pero sí puede instalar problemas, hacer recomendaciones y, después, los actores políticos, ejecutivos, legislativos, o judiciales, llegado el caso, por ejemplo, pidiendo la revisión de contratos o haciendo planes de negociación de deudas, pueden también encontrar esas soluciones. Lo que puede hacer la Defensoría es recabar eso, pedir cambios, pedir concesiones, hacer mesas de trabajo, hacer las recomendaciones y, después, movilizar a todos los actores institucionales que tengan más poder de fuego para hacer un cambio en las prácticas o consideraciones en relación a la renegociación de estos acuerdos que, necesariamente, en algún momento van a tener que plantearse, porque también van a generar un problema de pago para el sistema. Ojo que yo no solo hablé del sistema financiero formal, porque el gran problema de endeudamiento está también en entidades financieras informales. Ahí tienen que activar el tema de clausuras, habilitaciones. Son todas actividades que están incumpliendo normativa regulatoria para hacer esta actividad.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Diputada Stolbizer.

Sra. Diputada Stolbizer.- Mi pregunta, más que para la evaluación, es para conocimiento. Me pareció muy sólida la presentación, producto de alguien que conoce bien el funcionamiento desde adentro.

Entonces, aquí va mi pregunta. ¿Existe en la Defensoría un registro de organismos o áreas más denunciadas, más reclamadas? Lo digo a los fines de una pregunta que hice antes, que es el artículo 15 y los comportamientos sistemáticos. Quiero saber si tienen este registro como para decir: acá se nos está disparando algo. Y más en particular, tenemos algo sobre PAMI y medicamentos, por ejemplo.

Sr. Tedeschi.- Sí. Ahora voy a hablar de la Defensoría General de la Nación, donde yo trabajo. Allí nosotros tenemos un sistema de estadística de los casos. Hoy, la mayoría de los litigios federales en materia no penal, son problemas de prestaciones de obras sociales y medicamentos. Ese es un tema fuerte.

Sra. Diputada Stolbizer.- A eso me refería.

Sr. Tedeschi.- Pero también debo decir, y hacer una autocrítica institucional, que lamentablemente, quienes más reclaman situaciones de prestación y medicamentos, es gente que tiene obras sociales. Y la gente más pobre, que es el 35 por ciento de la población, que no tiene ni obra social ni prepaga, que va al sistema público, en general los prestadores son provinciales. O en los hospitales nacionales, que son muy poquitos. Por eso, ahí yo propongo focalizarse en lo que es competencia federal.

Sra. Diputada Stolbizer.- Yo preguntaba por PAMI en particular.

Sr. Tedeschi.- Sí, PAMI tenemos. Hay un montón de reclamos y, entonces, hay muchos amparos individuales. En muy pocos casos decidimos hacer acciones colectivas. Ahora con pensiones, dijimos: esto se está repitiendo, hay que hacer acciones colectivas. Pero en otros casos hay que hacer cuestiones individuales. También por los requisitos de la Corte. Porque la Corte exige que en los intereses homogéneos haya identidad de objeto e identidad de sujeto. Y si uno tiene un pequeño cambio en la patología, la Justicia te puede decir: no es homogéneo, vaya por la vía individual.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias.

Diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Gracias.

Muchos de los postulantes hicieron referencia a la articulación del defensor o defensora, con la Defensoría de las provincias. A partir de tu experiencia, lo que estás proponiendo también es una articulación transversal, horizontal, con otras las instancias similares. Me gustaría que profundices ahí.

La diputada recién preguntó, específicamente, por lo que llega a la Defensoría General de la Nación, pero en el plan de trabajo nombrás otros organismos y me parece interesante poder abordarlos. Seguimos tratando de ver cómo hacemos, después de este tiempo sin tener defensor, para poder impulsar el trabajo de la Defensoría, sabiendo que va a haber recursos escasos y, por lo tanto, la articulación institucional va a ser muy importante. Me gustaría que refuerces eso.

Sr. Tedeschi.- Bueno.

En los desafíos institucionales, ahí trabajo muy fuertemente. Por un lado, en todo lo que es el plano de organismos de defensa de derechos y monitoreo. Hablo de la Defensoría General de la Nación, de la Defensoría del Niño, de la Procuración Penitenciaria, del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, del Órgano de Revisión de la Ley Nacional de Salud Mental. Lo digo porque antes de empezar a decir “voy a crear un programa de violencia institucional”, tengo el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, veamos qué es lo de ellos ¿Para qué voy a atender a las personas privadas de la libertad si ya tenemos a la Procuración Penitenciaria trabajando en ese tema? Y tenemos a la Defensoría General de la Nación presentando los hábeas corpus para los casos individuales o colectivos cuando hay problemas de esto. Para los temas de las instituciones de salud mental, tenemos al

órgano de revisión. O sea, hay instituciones que ya funcionan y tienen servicios que están recorriendo los lugares para monitorear esos temas.

Por otro lado, para todo lo que escapa a estos órganos colectivos de revisión, tenemos a las defensorías provinciales y federales, que atienden casos individuales. Y en el caso de la federal, también colectivos. Y también, vía administrativa, pueden iniciar procedimientos administrativos. Es más, nosotros hacemos muchos procedimientos administrativos, y en la mayoría de los organismos no necesitás la firma de un abogado. Uno les hace un modelo de petición administrativa al consultante y la persona va y lo presenta. Después lo ayudas si hay un rechazo o si llega a la fase judicial. Entonces lo que digo es que eso ya lo estamos haciendo.

Por ejemplo, en Chubut armamos una mesa de derivación de casos. Estaba la Defensoría del Pueblo de Chubut, la Defensoría Provincial de Chubut y la Defensoría Federal. Al llegar una persona, a veces puede pasar que le digan: "Este no es mi tema, es un tema provincial". Y la provincial, decirle: "No, no es mi tema". Entonces, la gente es rebotada en estos lugares. Entonces, tenemos que garantizar un sistema de derivación responsable. O sea, acá entra una persona, y de este sistema se va con alguna institución. Lo hace la federal, la provincial, o la Defensoría del Pueblo, pero alguien debe atender a esa persona. Y a la vez evitamos que haya dos o tres instituciones que se estén abocando a un problema. Simplemente, hay que derivar.

También funciona un sistema de derivación muy bueno acá, una red de prestadores de servicios jurídicos, entre los que están los servicios públicos de prestación jurídica, pero también está la Universidad de Buenos Aires, las ONG de derechos humanos, las clínicas jurídicas y los servicios jurídicos gratuitos.

Entonces, en la Defensoría nos pasa que tenemos muchos casos en un tema y hay un servicio jurídico que se metió en un tema. Entonces, ellos saben más de ese tema y avanzan en ese tema. Es un tema de coordinación. Pero lo que sí está claro es que, aun con esa gran coordinación, hay una sobreabundancia en la Ciudad de Buenos Aires, y un déficit enorme en el territorio del país. Por eso, mi enfoque es más de territorializar y multiplicar las bocas, que las bocas no sean solo las defensorías provinciales y municipales, sino también los legisladores nacionales, provinciales y municipales. Cuando hice el plan de acción, la Red Federal de Concejales me pidió mucho que los concejales también puedan ser una vía de entrada de denuncias para el trámite.

Sra. Diputada Stolbizer.- La ley habla de legisladores, claro.

Sr. Tedeschi.- Exacto. Eso también tenía que decirlo.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Tedeschi.

Si no hay ninguna pregunta, le agradezco y seguimos con el siguiente candidato.

Sra. Locutora.- Escucharemos a continuación la propuesta del candidato a defensor del pueblo de la Nación, el señor Guillermo Francisco Torremare.

Sr. Torremare.- Buenas tardes a todas y a todos. A la Comisión Bicameral.

Señores legisladores, señoras legisladoras: muchas gracias por esta convocatoria, que nos permite dar una primera mirada sobre esta institución.

Voy a tratar de...

Sra. Diputada Stolbizer.- La consecuencia de apellidarse con "T" es quedar para el final. *(Risas.)*

Sr. Torremare.- Hay otros peor todavía. *(Risas.)*

Voy a tratar de usar solo los diez minutos, para hablar de cinco puntos.

Primero, voy a hablar de dos criterios rectores que debe tener el defensor del Pueblo. Luego, voy a hablar de ocho funciones que entiendo debe tener el defensor del Pueblo. Luego, voy a enumerar solamente dieciséis temas de los cuales se tiene

que ocupar. Luego, voy a hablar de siete medios a utilizar. Y, después, voy a hablar de siete líneas de acción inmediatas que yo entiendo que el defensor del Pueblo debe realizar.

Los dos criterios rectores: el primero y más importante es que debe actuar con máxima prudencia. Yo soy abogado de la época en que se estudiaba Derecho Romano, y los romanos decían que la prudencia es razón, previsión y sensatez en cada circunstancia. Creo que la máxima prudencia es la virtud más importante que debe tener un defensor del Pueblo, si quiere que su tarea sea eficaz. Esa prudencia no significa tener complacencia con el poder. Cualquiera sea el gobierno que desempeñe el poder, cualquiera sea el gobierno, no se debe tener ninguna complacencia.

Y el segundo criterio rector es que debe trabajar con total autonomía e independencia de los poderes del Estado, también de quienes ejerzan funciones administrativas públicas y, también, de los distintos poderes fácticos presentes en la sociedad y que, permanentemente, intentan influir en toda política pública.

Las funciones del defensor del Pueblo. Obviamente, defender derechos humanos. Eso está clarísimo, teniendo en cuenta siempre –me parece importante señalarlo– la perspectiva de género, el principio propersona y el principio de progresividad de los derechos.

Segundo, promover derechos humanos. Esto es, trabajar activamente por la vigencia de la cultura de los derechos humanos.

Tercero, actuar contra todo tipo de discriminación. La discriminación es una patología que está sostenida en el prejuicio, está sostenida en la ignorancia, y se propicia para excluir y para dominar. Y yo acá incluyo los discursos de odio y la violencia política que, en este tiempo, están presentes en la sociedad argentina. El trabajo del defensor del Pueblo es operar contra la discriminación en todas sus formas.

Cuarto, controlar la legalidad y las buenas prácticas de la Administración. El defensor del Pueblo debe velar porque la Administración sea eficaz, honrada, y que cumpla con los derechos, con el respeto a los derechos y las garantías establecidas en favor de las personas administradas. Porque muchas veces las quejas están vinculadas a que, desde la Administración, se violentan esos derechos y garantías.

Quinto, supervisar la prestación de los servicios públicos. La Defensoría del Pueblo, por intermedio del defensor adjunto que se designe, conforme el mandato que la propia ley 24.284 da, debe cumplir un acabado rol de supervisión en la accesibilidad, en la fijación de las tarifas y en la calidad de prestación de todos los servicios públicos.

Luego, colaborar en el diseño de políticas públicas. Esta también nos parece una función importante, porque la experiencia propia del defensor del Pueblo lo lleva a conocer todo tipo de necesidades sociales insatisfechas y, precisamente por eso, puede proponer, puede colaborar con otros poderes del Estado a fin de mejorar su funcionamiento y optimizar las propuestas que sean respetuosas de derechos humanos.

Luego, mediar entre la sociedad y el Estado. El defensor del Pueblo reúne algunos atributos que solamente él tiene, que son la independencia, la informalidad, la confidencialidad, la prescindencia político partidaria y una especial capacidad de diálogo, que es absolutamente necesaria. Esta, también, es otra de las características centrales: la capacidad de diálogo. Por esas cualidades que debe reunir, está en inmejorable posición para promover conciliación de derechos e intereses que resuelvan conflictos, sin necesidad de procesos adversariales, sin necesidad de llegar al Poder Judicial para que los resuelva.

Y, por último, promover la participación popular. La participación popular tiene que ser estimulada con el propósito de que se convierta en impulso y sostén de la tarea del defensor del Pueblo.

¿Cuáles serían las temáticas de las cuales el defensor del Pueblo debe ocuparse? Bueno, entre los muchos reclamos que en estos dieciséis años se han producido por la vacancia de la titularidad de la Defensoría del Pueblo, en el año 2014 la Argentina fue llevada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por cinco organizaciones que trabajan en derechos humanos, serias y prestigiosas. Estas organizaciones, en ese momento, hablaban de que en la Argentina había graves falencias con respecto al derecho a la vivienda, al derecho a la vida, a la prestación de servicios públicos, a la libertad de expresión y a la protesta social, a los derechos de pueblos indígenas, al derecho de reunión y asociación, al derecho a la identidad y a la privacidad, y a los derechos ambientales. En 2014, cinco organizaciones llevaron a la Argentina –como decía– a la Comisión Interamericana, con esos temas.

Durante la década que ha transcurrido yo creo que se ha agravado la situación de muchas de esas situaciones de vulneración de derechos. Y algunas están por debajo de los estándares de goce esperable. Acá, no puedo dejar de referirme a los altos índices de pobreza que tiene la Argentina, que hablan de la vulneración de derechos elementales, y ni hablar de los índices de indigencia, que ya tienen que ver con la cuestión alimentaria.

Yo agregaría otros temas. Lo que afecta a las personas adultas, en especial a jubiladas y jubilados, a las personas con discapacidad, a colectivos de la diversidad, a las mujeres que aún no gozan de una vida libre de violencia –lo vemos a diario–, lo referido al cambio climático. Esto no es excluyente. Estos son algunos de los temas que a mí me parece que deben ocupar la atención del defensor del Pueblo, y corresponde que la ocupen porque son todos temas que están previstos en alguna norma que incluye el bloque constitucional federal. Lo que no está expresamente en la Constitución Nacional, está en alguno de los tratados, a los que la Constitución les da la misma jerarquía que ella.

Yo no me animo a decir cuál es prioritario de estos temas. ¿Por qué? Porque en doctrina sabemos que los derechos humanos son interdependientes, y si yo digo que este es más importante que este, se puede interpretar que a este no lo cumplo, porque total cumplo este. Eso es la interdependencia. Entonces, yo creo que todos los temas son importantes.

Los medios a utilizar para trabajar en esto. Obviamente, estimular la queja. Porque la queja es la participación ciudadana. Es una manifestación de la participación ciudadana y es el insumo básico del trabajo del defensor del Pueblo.

El defensor del Pueblo trabaja con advertencias, comunicaciones y recomendaciones. Esto es propio de él. No estoy diciendo nada nuevo. Pero sí quiero enfatizar en que las advertencias, las comunicaciones, las recomendaciones tienen que estar debidamente motivadas, tienen que estar jurídicamente fundadas y tienen que tener una finalidad correctora. Ese es el objetivo. Si no, sería una simple manifestación, una expresión.

Acciones judiciales. Sí, también tiene que hacer acciones judiciales el defensor del Pueblo. Las tiene que hacer, cuando no haya satisfacción por la vía administrativa, cuando no haya satisfacción por la vía de la mediación, o cuando el tema no pueda ser resuelto por algún otro andarivel. Ahí sí tiene que ir a la Justicia, y tiene que facilitar el acceso a la tutela judicial efectiva de todas las personas. Las herramientas son las propias del Derecho Procesal: el amparo, el *habeas corpus* –podrá ser en alguna situación–, la acción de inconstitucionalidad. Hay una de la que acá se ha hablado mucho y que yo voy a respaldar: el litigio estratégico o el litigio experimental. Ese es

un rol muy importante y el defensor del Pueblo está en inmejorables situaciones para producir.

Después, el tema de la presentación de *amicus curiae*: la opinión calificada del defensor del Pueblo, presentando *amicus curiae* en causas en las cuales el defensor sea ajeno, pero pueda hacer una expresión que sea producto de contenido de derechos humanos en ese tema puntual, sin meterse en la disputa entre las partes. Pero sí decir qué derecho humano debe ser respetado en ese proceso.

Hay otra herramienta, que es la actuación ante órganos internacionales de protección de derechos humanos. Yo esto creo que ya tiene que ser absolutamente excepcional, totalmente excepcional. Esto sí tiene que ser la última *ratio*, y tiene que ser frente a vulneraciones de derechos y faltas de respuestas en la jurisdicción nacional, pero de temas absolutamente graves. ¿Por qué? Porque se trata de denunciar al Estado. Entonces, creo que se puede ir al sistema regional y al sistema universal, pero siempre en temas de absoluta gravedad y de total excepción.

Y dentro del sistema interamericano, me parece que sí hay una herramienta que puede ser importante para evitar daños irreparables, que es la solicitud de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana.

Otro medio, los informes. Sabemos por la ley hay un informe anual, que es obligatorio a las Cámaras, de la labor realizada. Después, la ley dice que se podrán hacer informes especiales cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen. Yo creo que este “podrá” tiene que convertirse en una realidad. Creo que tiene que haber informes permanentemente.

Y también creo que tienen que haber informes temáticos e informes territoriales para analizar y difundir la situación de respeto y garantía a derechos humanos en todo el país.

Otra herramienta, es la rendición de cuentas. Esto hace a la transparencia. Sobre todo, para que sea pública y para que este organismo genere la confianza de la gente. El defensor del Pueblo, sin la confianza popular, es poco y nada lo que podrá hacer. Si rinde cuentas, me parece que gana confianza.

La mediación y la resolución alternativa de conflictos, es otro tema. Y, ahora, rápidamente, porque ya estoy en el tiempo final, el programa de acción inmediata. El programa de acción inmediata son siete puntos. Solamente voy a decir los títulos. Pero antes digo que en este programa yo pienso involucrar, participativamente, a los defensores adjuntos. Hay uno que ya está involucrado con una temática particular, que es la de los servicios públicos, porque la ley lo está ordenando. En los otros, yo creo que hay que involucrarlos temáticamente. Me parece que es la manera más fácil. Pero, no obstante, yo diría que estoy abierto a verlo con los adjuntos. Pero sí tienen que tener un rol importante los adjuntos.

El primer punto del Programa de Acción Inmediata es la reestructuración funcional. Y esto no implica derrumbar nada de lo existente. Pero veo que hay algunos temas que están ausentes, otros temas que están tratados muy livianamente. Yo creo que hay que jerarquizar las cuestiones vinculadas a derechos económicos, sociales y culturales. Creo que hay que proponer un área específica de litigio estratégico. Creo que hay que incluir la problemática derivada de la violencia institucional. Y acá, obviamente, respeto la veda a meternos en temas de seguridad, pero la violencia institucional es mucho más que eso: desde la violencia obstétrica hasta las situaciones de las personas que están alojadas en residencias de larga duración.

Dentro de la reforma estructural, creo que hay que crear un banco de datos del estado de respeto y garantía de derechos humanos en todo el país. Y creo que hay que establecer un área de comunicación muy moderna, con un sistema que incluya redes sociales, *streaming*, programas de radio y televisión; la radio pública y la

televisión pública deberían ser utilizadas por el defensor del Pueblo. Todo lo que sea para comunicar lo que se hace, todo, absolutamente todo es válido y nada está de más en eso.

El segundo punto del programa es la mediación y la prevención del conflicto social. Este es un tema –recién lo señalaba como un modo de acción– al que hay que dedicarle. Yo creo que se podría crear una unidad especializada en conflictividad social destinada a analizar, intermediar, transformar conflictos sociales, producir informes, establecer un sistema de alertas tempranas para destacar y monitorear las situaciones de conflictividad. Muchas veces, están vinculadas al deterioro de la prestación de servicios públicos, al incumplimiento de derechos.

Hay otro tema que yo, al menos, no lo escuché de ningún otro candidato, y acá me comprenden las generales de la ley. Yo soy abogado querellante en causas de lesa humanidad, he presidido hasta el año pasado la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, que es por demás conocida, y yo incluyo un programa de memoria, verdad y justicia. ¿Por qué? Porque el Estado Argentino tiene la obligación, por los tratados que están incorporados a la Constitución Nacional y tienen su misma jerarquía, de investigar, juzgar, sancionar las graves violaciones a los derechos humanos, y también tiene la obligación de reparar a las víctimas. Y, sobre todo, una obligación que, a veces, pasa desapercibida, que es la de dar garantías de no repetición.

Vamos a cumplir cincuenta años de la dictadura, y yo creo que hay mucha cosa presente todavía, y que desconocemos. Hoy hay trescientas causas abiertas todavía, donde se están investigando. Entonces, a mí me parece que es un derecho de la ciudadanía el acceder a la memoria; es un derecho de la ciudadanía recibir del Estado políticas vinculadas a la no repetición del genocidio que tuvimos.

Sigo, rápidamente: federalización y participación popular. A mí me parece que esto va de la mano y es muy importante. Obviamente, acuerdo con todos los postulantes que hablaron de los convenios de cooperación con defensorías de provincias, con defensorías de municipios o departamentos. Yo le agrego también convenios con instituciones de la sociedad civil, con organizaciones intermedias que trabajan los temas propios del defensor del Pueblo. Esto es derechos humanos.

Establecer puntos de denuncia cogestionados con las defensorías locales o con las organizaciones de la sociedad civil conveniadas, puntos de denuncia en la mayor cantidad de lugares posibles, donde se pueda.

Yo, como postulante, asumo el compromiso de, una vez por año, visitar al menos cada una de las capitales de provincia. Creo que es necesario que el defensor del Pueblo vaya, personalmente, a todos los lugares, tenga contacto con la sociedad de esos lugares, con sus organizaciones y con sus autoridades. ¿Por qué no?

El último punto de este tema de federalización y participación popular es la creación de un consejo asesor *ad honorem*, compuesto por representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto social sea la defensa y la promoción de los derechos humanos del bloque constitucional federal.

Del defensor adjunto vinculado a la competencia de los consumidores ya hablé; es un rol muy importante.

Acciones de promoción para con otros Poderes Legislativos. Yo leía una entrevista al primer defensor del Pueblo, en la que el doctor Maiorano decía que su máxima frustración había sido que los legisladores le daban muy poca bolilla. Él presentaba un informe y no iba nadie. A mí me parece que, de alguna manera, hay que promover el interés de las y los legisladores en la tarea del defensor del Pueblo.

Como último punto, quiero mencionar la educación en derechos humanos. Trabajar en pos de la vigencia de la cultura que promueve y reivindica derechos

humanos es una tarea de la Defensoría. Esto lo pienso en actividades educativas, campañas, intercambios de buenas prácticas, convenios de colaboración con universidades, centros de estudio, organizaciones de la sociedad civil, capacitación, desarrollar programas propios. La educación en derechos humanos es necesaria.

No voy a hablar de mi perfil porque el currículum lo tienen ustedes. Sí quiero decirles que tengo un especial interés en este instituto porque lo creo eficaz para trabajar por la vigencia de derechos humanos. Yo trabajo por derechos humanos, milito en derechos humanos desde hace más de cuarenta años. Dentro de esos cuarenta años, ocho los pasé en esta Cámara, trabajando con una figura que es referencia para el movimiento de derechos humanos, que es una figura inmaculada de la democracia argentina y que fue Alfredo Bravo, a quien me enorgullece nombrarlo. Creo que la diputada Stolbizer compartió mucho tiempo con él. Así que este es mi propósito y por eso estoy acá.

Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor Torremare.

Tiene la palabra la diputada Stolbizer.

Sra. Diputada Stolbizer.- Gracias.

Me pareció muy atinente, sobre todo, porque trato de buscar los diferenciales en los distintos planes, el tema de los medios, la precisión sobre todos los medios que tiene el defensor me gustó. Pero mi pregunta va a un punto específico: ¿cuál es su opinión, sobre todo, y cuál debería ser el rol de la Defensoría en los ataques a la libertad de expresión, sobre todo pensando en los ataques o las descalificaciones a los periodistas?

Sr. Torremare.- La libertad de expresión es un derecho fundamental de la democracia. Sin libertad de expresión, no hay democracia. Pero, obviamente, está limitado. Y yo creo que una herramienta es el Código Penal, porque las injurias y las calumnias son un delito penal.

Ahora bien, me parece que lo importante es trabajar en la cultura de los derechos humanos, porque esos ataques violan derechos humanos. Al menos, todos tenemos un conjunto de periodistas que vemos y que observamos expresiones que son impropias de un sentir democrático.

Yo quiero ser muy honesto en que creo que es preferible una extralimitación al derecho a la libertad de expresión, que una prohibición. Las prohibiciones siempre son propias de los regímenes autoritarios. Entonces, en función de todo esto, termino diciendo que el defensor del Pueblo, lo que tiene que hacer, es un rol orientativo acerca de combatir discursos de odio, combatir discursos que tengan que ver con la violencia; pero con este reparo: sin libertad de expresión a *full*, no hay democracia.

Sra. Diputada Stolbizer.- Perdón por la aclaración. Hemos participado, últimamente, de muchos ataques a los periodistas, sin llegar al tema de la causa penal. Porque usted mencionaba, lógicamente, la injuria, la calumnia, que habilitan inmediatamente. Pero sin llegar a lo penal, hay descalificativos y agresiones que yo creo que afectan la libertad de expresión y lo que, por lo menos, es una opinión muy subjetiva, pero me da la impresión de que esto debería disparar una acción a queja del interesado, por supuesto, de la Defensoría, cuando la descalificación al periodista apunta a quitarle credibilidad a alguien en su profesión, atacando su libertad de expresión.

Entonces, me parecía que, ante la queja, obviamente, eso debería disparar alguna acción, y buscaba ubicarlo dentro de esto.

Sr. Torremare.- Yo había interpretado al revés.

Sra. Diputada Stolbizer.- Claro, me pareció.

Sr. Torremare.- Yo creo que si la opinión de una autoridad...

—Manifestaciones de la señora diputada Stolbizer fuera del alcance del micrófono.

Sr. Torremare.- Claro.

Bueno, yo creo que ahí está en condiciones, el defensor del pueblo, de tener una opinión con este sentido correctivo al cual yo hacía alusión. Creo que tiene esa facultad y que debería hacerla.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Gracias, estimado.

Arrancaste hablando de la prudencia en tiempos donde pareciera que no garpa, donde hay una apología de la imprudencia en todo. Y parece, encima, que hasta cotizara electoralmente.

Eso corre todo por mi cuenta.

Pero valoro algo. Porque en el perfil que enviaste para ser considerado, no negás tu trayectoria en la militancia política en un determinado partido. Reivindicaste recién a Bravo.

Acá hubo mucho debate sobre cuánto de formación de la militancia política puede ser, entre comillas, tolerable para esto. Y creo que es un caso, como tantos otros, en el que, lejos de ser un obstáculo para ejercer un rol de estas características, es al revés. La militancia política, en muchos sentidos, es un aliciente para ocupar estos espacios.

Vos mencionaste a Maiorano con cierta sensación de fracaso, porque entregaba informes y nadie le daba bola.

A veces nos está pasando en el Poder Legislativo que convocamos a funcionarios, los citamos en el recinto, pedimos informes y es como si no tuviéramos absolutamente nada.

Me gustaría que desarrolles un poquito más uno de los puntos que vos planteás en estas acciones de promoción con relación a los poderes legislativos. Porque, además, tenés experiencia hasta de gestión en organismos de vinculación parlamentaria.

No te pido sobre los concejos municipales ni sobre las legislaturas provinciales. Con nosotros, es decir, con los diputados, las diputadas, los senadores y las senadoras, ¿cómo te imaginás ese vínculo, más allá de lo que la ley dice respecto de la Bicameral?

Me parece que a veces acotamos mucho al vínculo con la Bicameral y creo que hay una articulación del potencial defensor o defensora del Pueblo con todos los diputados y con todos los senadores.

¿Cómo te lo imaginás vos teniendo ese rol?

Sr. Torremare.- Lo imagino, primero, con la presencia.

Acá se habló de la Defensoría del Pueblo que, si bien estuvo vacante, continuó trabajando.

Yo creo que un defensor del pueblo debe tener un rol de liderazgo participativo fuerte que lo vincule no solamente con la sociedad, sino con las autoridades.

Entonces, me imagino concurriendo permanentemente al Congreso. Me imagino interesando a cada uno de los legisladores y las legisladoras en el tema que estoy tratando. Porque lo que el defensor del Pueblo tiene en sus manos es un tema que también le debe interesar al legislador o a la legisladora.

Y creo que este es un trabajo, me animo a decir, casi artesanal y que tiene que ver con la vocación política.

Por eso, me parece que también es importante tener vocación política para esto. Digo política en el sentido amplio, en el sentido público.

Hay algunos defensores del Pueblo a los cuales he tratado o he sido y soy amigo. Y algunos he tenido la suerte de que me hayan avalado.

Creo que eso lo hicieron con buenos resultados.

El primer defensor del Pueblo de la Argentina fue Antonio Cartaña, en la Ciudad de Buenos Aires, y abrió las puertas para que esta institución fuera respetada y reconocida. Y trabajó de esa manera.

Seguramente, hay muchísimos más y muchos que yo no conozco.

Pero creo que ese es el trabajo. Y no hay magia en eso.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctor.

Si no hay más preguntas, proseguimos.

Sra. Locutora.- Invitamos a hacer uso de la palabra a la candidata preseleccionada a defensora del Pueblo de la Nación, señora Alejandra Beatriz Vilches.

Sra. Vilches.- Buenas tardes, diputados y senadores presentes.

Principalmente le quiero hablar a los ciudadanos.

Soy una ciudadana más y me presento con convicción, con humildad.

Para mí es un honor haber quedado preseleccionada al cargo de defensor del Pueblo de la Nación.

La función del defensor del Pueblo de la Nación es fundamental porque es la institución que es nuestra democracia y que está regulada, como todos han dicho, en el artículo 86. Es un instituto de la democracia. Es el organismo que defiende los derechos de los ciudadanos. Y también está regulado, por supuesto, en la Ley 24.284.

Esta presentación la hago con el firme compromiso de no responder a intereses políticos ni económicos y al solo efecto de defender a los ciudadanos, porque yo soy parte de esa sociedad y uno de esos ciudadanos que, muchas veces, se encuentran vulnerados en sus derechos.

No tomo a la Defensoría del Pueblo como un lugar de privilegio. Al contrario, para mí es un espacio de servicio a los ciudadanos.

Muchas veces yo me sentí desprotegida ante situaciones de trámites cotidianos que hacemos. Como abogada también: en el retardo en la Justicia, por ejemplo.

Si tengo la oportunidad de estar al frente de este importantísimo organismo, voy a ser la voz del pueblo, la voz de aquellos que no son escuchados.

Como muchos dijeron –soy una de las últimas– es garantizar los derechos humanos, los hechos y las omisiones de los órganos de la administración.

Tiene una función de control el defensor del Pueblo. Este control tiene que ser en beneficio de los ciudadanos –siempre–, con autoridad moral y técnica y debe unir al ciudadano con el Estado. Es el instrumento que transforma reclamos legítimos en posibles soluciones.

Aspiro a ocupar el lugar, convencida de que los derechos se garantizan.

El Defensor del Pueblo no es un representante político ni es funcional a ningún gobierno. Como dice la Constitución, es un órgano o una institución independiente.

Se debe tener presente la creciente litigiosidad que hay en materia de derechos y la falta de mecanismos que dan respuestas ante estos reclamos de los ciudadanos.

Se suma la necesidad de fortalecer la credibilidad en la institución, garantizando independencia, profesionalismo y transparencia con autonomía real.

Lo de la necesidad de fortalecer la credibilidad no lo digo porque el organismo haya funcionado mal. Al contrario, al estar acéfalo, realmente, ha funcionado demasiado bien, porque se ha mantenido el estatus de clase A que le da Naciones Unidas. Y, a su vez, cumple con los Principios de París.

Es necesario profundizar los lazos entre los defensores provinciales y los locales, como han dicho todos, a través de convenios y actividades.

Yo entiendo lo del presupuesto, pero me parece que habría que hacer un pequeño esfuerzo y lograr abrir oficinas para poder tener esa unión con los ciudadanos, aquellos que están desprotegidos y que ven sus derechos vulnerados continuamente, todos los días. Y si no se logra esto, sería bueno poder ir con oficinas móviles. ¿Vieron cómo se hicieron los operativos del DNI, que iban por toda la Nación? Bueno, hacer eso, llegar al ciudadano.

En el marco de políticas públicas, como les dije, pueden implementarse oficinas móviles y el defensor, a su vez, debe garantizar la transparencia y ética en el organismo. Es necesario que la institución acuda a la Justicia y que el defensor sea el verdadero abogado de los ciudadanos, porque son los que están continuamente pasando situaciones de violación de derechos y de derechos humanos, claramente. Con esto hacemos que se transforme la realidad de los ciudadanos que siempre son vulnerados.

Es necesario que cuando el reclamo se reciba, inmediatamente sea pasado al defensor del Pueblo y a su equipo. Para mí, el hecho de que el defensor haga la propuesta de sus adjuntos es elemental, porque uno ahí forma un equipo de trabajo y va a trabajar en línea con esa convicción que tenemos de poder sacar el organismo adelante.

Para que la queja sea resuelta de forma expedita, se debe implementar una plataforma virtual. Esto puede llegar a ser muy beneficioso, porque –como muchos dijeron– reduce el trabajo al 50 por ciento.

Programa específico para la niñez y adolescencia y adultos mayores. Es necesario fortalecer el trabajo con ONG, asociaciones civiles y organismos descentralizados del Estado. Ellos tienen un vasto trabajo de campo.

Instalar un sistema de alertas tempranas para realizar prevención. Porque otras de las funciones que tiene el defensor del Pueblo es la prevención de la violación de los derechos. Buscar la participación de todas las asociaciones ante las vulneraciones de estos derechos.

Es fundamental brindar el asesoramiento y gestiones oficiosas, porque otra de las funciones del defensor del Pueblo de la Nación es poder actuar de oficio.

En cuanto a la niñez y adolescencia y sus diversas problemáticas, es necesario privilegiar la convergencia en un amplio abanico de entidades y organizaciones sociales.

Reforzar el cumplimiento de la ley de la defensa del consumidor con ayuda de las ONG, asociaciones civiles y organismos descentralizados del Estado. Por supuesto que no quiero dejar de darle importancia a la salud y a la educación, derechos fundamentales para nuestros ciudadanos, para todos los que vivimos en este país.

Crear aparte un sistema de respuesta rápida ante la vulneración de un derecho a través de diversos canales de comunicación de fácil acceso y, así lograr respuestas rápidas, pero de forma personalizada y especializada. El área de comunicación tendría una función de apoyo a la Defensoría, con estrategias y redes en funcionamiento continuo, acciones de difusión, posicionamiento de temas y de agenda pública.

Esto también haría que los informes anuales se puedan reducir porque uno está continuamente informando a los ciudadanos y, a través de esa información, el informe anual que hay que presentarle a la Comisión Bicameral se puede hacer de forma más austera.

A través de esta área, se contribuye también con la responsabilidad y con poder prevenir y proteger vulneraciones de derechos para darle al ciudadano una herramienta a través de la cual ellos puedan llegar a ver el *modus operandi* de muchas

asociaciones o gente que comete delitos todos los días, por ejemplo, mediante estafas virtuales. Como sabemos, los adultos mayores tienen ese problema de que les mandan un mensaje de WhatsApp, entran a un *link* y están totalmente desprotegidos porque, quizás, no tienen un hijo, un esposo o un vecino que los ayude. Entonces, esa sería una de las funciones realmente importante que debería tener la Defensoría del Pueblo.

Obviamente, es importante que esté presente en todos los ámbitos, teniendo una relación ciudadano-Defensoría. Siempre. Porque el ciudadano se siente muy desprotegido frente a muchas acciones de la Administración Pública.

Asumir el rol de protección del ciudadano en la defensa de los derechos colectivos, por supuesto; que las personas, frente a una vulneración de sus derechos, puedan acceder sin costos a la Justicia, abogando por la simplificación de los trámites. Debemos tender a que los trámites no se hagan eternos, como sucede con los expedientes judiciales, algunos de los cuales, quizás, duran cinco, diez o quince años.

Dar soluciones amigables, por supuesto, para resolver los conflictos entre los ciudadanos y los órganos del Estado. Esto puede ser más rápido aplicando la economía procesal y evitando la acumulación de expedientes –como dije– interminables.

Por supuesto, proyectos de participación activa ciudadana en defensa de la representación del pueblo.

Impulsar conectividad. La comunicación en la actividad también es un derecho que debe llegar a todos los ciudadanos. Se debe mantener un estrecho contacto con la Bicameral, con el Congreso, por supuesto, pero manteniendo la independencia, como lo dice la Constitución Nacional. Y, a su vez, nunca correrse de las facultades que tiene el defensor del Pueblo.

Sobre la legitimación procesal, para mí no hay ninguna duda, ya que así está establecido en la Constitución Nacional, que le da la legitimación procesal al defensor del Pueblo. Y no solamente lo dice la Constitución Nacional, sino que parte de la Corte también ha acompañado esta idea.

Por último, agradezco principalmente la oportunidad de estar acá. No tengo cargos políticos, no tengo una trayectoria de tener cargos directivos, pero sí ejerzo en forma independiente y la verdad es que todos los días vivo lo engorroso que es hacer los trámites ante la Administración Pública.

Sr. Senador Salino.- Sobre todo, si trabaja en el RENAPER.

Sra. Vilches.- Sobre todo, porque trabajo en el RENAPER. Sí, por supuesto, no lo iba a obviar y lo iba a comentar.

Sr. Senador Salino.- Usted comentaba la dificultad de los trámites que se vive todos los días.

Sra. Vilches.- ¡Todos los días!

De hecho, yo trabajo en Atención al Ciudadano. En mis dieciocho años dentro del Registro, he pasado por distintas áreas, pero, últimamente, estoy en Atención al Ciudadano por una cuestión de hace ya un tiempo de reestructuración y lo veo porque nos pasa todos los días.

Justamente, el RENAPER es un organismo que es modelo para tomar, es un modelo para llevar adelante. Ustedes recordarán que antes el DNI tardaba entre cinco y seis años en llegar. Entonces, esa es una forma de tomar ese trabajo y poder implementarlo en la Defensoría del Pueblo.

Muchas gracias por escucharme.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Muchas gracias por participar de esta convocatoria, doctora Vilches.

Sra. Vilches.- Entiendan que para el que no está acostumbrado es difícil. Obviamente, hay que prepararse mucho.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Por supuesto.

Tiene la palabra el diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Gracias, señor presidente.

Doctora, tómelo con tranquilidad.

Sra. Vilches.- Gracias. Ahora ya pasó.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Aparte, en esta primera etapa de preselección, seguramente, ha habido diputados y diputadas y senadores y senadoras que han contemplado su perfil, así que si está aquí es porque alguien en la Comisión ha aportado para que pudiera pasar la primera instancia, así que bienvenido sea.

Hay una referencia que usted hace, que me llamó la atención, y Nicolás lo sabe fui docente de institución educativa de gestión privada, por ende, no tengo ningún tipo de prejuicio, al contrario. Pero en un momento nombra a la universidad, y no nombra la universidad pública y sí a la privada.

Sra. Vilches.- No, justamente...

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Perfecto, ayudanos con eso.

Sra. Vilches.- Justamente, para que sea imparcial, que el Estado no esté y que esos informes que se dan, o esas estadísticas, sean imparciales.

Quienes ejercemos la función pública sabemos que existen personas que nos piden un turno para obtenerlo más rápidamente. No estoy diciendo nada que no sea cotidiano. En cambio, en lo privado nadie te tira una mano; son todos más estructurados. Así que lo veo por ese lado en cuanto que no se podría alterar nada. En lo público, a veces, se pueden llegar a alterar cosas.

Lamentablemente, es así y por eso es necesario tener la Defensoría activa, como otros órganos de control que también tiene el Estado.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Gracias.

Sra. Vilches.- Gracias a ustedes.

Sr. Presidente (Kroneberger).- Gracias, doctora.

Si no hay más preguntas, seguimos con la última participante.

Sra. Locutora.- La propuesta de la última candidata a defensora del Pueblo de la Nación. Tiene la palabra la señora Mónica del Valle Villa.

Sra. Villa.- Buenas tardes, señores miembros de la Comisión, público asistente, asesores y personal de este Honorable Congreso.

Soy Mónica Villa, soy abogada y tengo 30 años de servicio –cumplidos hace poco– en la Defensoría del Pueblo de la provincia de Tucumán.

En estos diez minutos que me han asignado voy a exponer mi plan de gestión respecto a la Defensoría del Pueblo de la Nación, que sabemos que está para la defensa y protección de los derechos humanos y que ejerce el control respecto de los hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional.

Es así que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin cubrir la vacante del Defensor del Pueblo, es fundamental que en el Plan de Gestión de la Defensoría del Pueblo de la Nación se establezcan y verifiquen las condiciones en que se encuentra la institución. Principalmente, con qué personal se cuenta, los medios económicos, la situación edilicia en la que se presta servicios y, sobre todo, la situación de los casos planteados por los ciudadanos.

Pienso que se deben aprovechar las fortalezas, actualizando y respondiendo de manera rápida al nuevo escenario socioeconómico del país.

He fijado el Plan de Gestión de la Defensoría del Pueblo de la Nación en tres metas: el factor humano, la política pública institucional y los recursos.

En cuanto al factor humano, la tarea de la Defensoría del Pueblo tiene un componente imprescindible e irreemplazable ante este factor. Es la pieza clave que brinda la respuesta a la ciudadanía, adoptándose sistemas eficaces, basados en la capacitación, el conocimiento, brindando el asesoramiento que requiere el ciudadano y la experiencia vivida en la protección de los derechos humanos.

Además del trabajo diario, se encuentra el compromiso –esa palabra clave: “compromiso”– con la institución y la sensibilización. “Sensibilización”, otra palabra clave en la atención de las personas que concurren a la Defensoría, sobre todo, las personas más vulnerables, ya sean las personas mayores de edad o con discapacidad. La existencia de una responsabilidad social y un fuerte compromiso con las personas para lograr nuevamente la confianza en la institución.

Se debe empoderar al ciudadano a reclamar sus derechos, eliminándose barreras de acceso a través de la atención personalizada del asesor que lleva el caso. Una experiencia que vivo cara a cara, no como un mero trámite de una actuación. Hay que tomar conciencia de que en esa actuación hay un ser humano con necesidades que requiere nuestro servicio y hay un compromiso eliminando discriminaciones e incorporando definitivamente la perspectiva de género.

El objetivo estratégico es la continua capacitación y formación permanente. Hay que eliminar los formalismos, el lenguaje tiene que ser de fácil comprensión, reduciendo tiempos en procura de brindar una solución inmediata al ciudadano que recurre a la Defensoría del Pueblo. Todo ello basado en los nuevos paradigmas de los derechos humanos.

Hay que buscar un mejor seguimiento de las actuaciones con un enfoque estratégico de la gestión personal, mejorando la calidad, adoptando nuevas modalidades flexibles de trabajo, de iniciativa y de organización entre los equipos.

Hay que asumir un rol activo ante la sociedad. Ello teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la Ley del Defensor del Pueblo y, sobre todo, la escucha activa de la sociedad.

Hay que determinar con qué personal se cuenta, la situación de cada uno, respetando su trayectoria y conocimientos, promoviendo un lugar de trabajo motivado, sensible a la comunidad, valorando aptitudes y compromiso con la institución. Y sigo insistiendo: compromiso con la institución y con la ciudadanía.

Hay que establecer un área de verificaciones *in situ*, con una comunicación e interacción fluida de las áreas con trabajo de equipo, realizando investigaciones que las causas ameriten.

Hay que ejercer nuestro poder de control, reforzar los medios alternativos de resolución de conflictos, facilitando diálogo entre los actores.

Es importante el monitoreo y seguimiento del control de las acciones judiciales que se hubieran interpuesto y en qué situación procesal se encuentran.

Hay que hacer un monitoreo, un seguimiento de las recomendaciones del defensor del Pueblo a los organismos destinatarios de sus actos resolutive. Cada área debe estar comprometida a hacer ese seguimiento.

La otra meta es la política pública institucional.

Hay que reforzar los convenios de cooperación y asistencia técnica de la Defensoría del Pueblo de la Nación con la Defensoría del Pueblo de las provincias, implementando delegaciones regionales que asuman un rol proactivo, no de una mera toma de actuaciones, no señor, sino garantizando la defensa de los derechos; garantizando la informalidad, el lenguaje sencillo, la celeridad y accesibilidad a los ciudadanos.

Para mí también es necesario promover, a través de la Asociación de Defensoría del Pueblo de la República Argentina, ADPRA, una red federal de contención de la ciudadanía.

Hay que buscar un trabajo coordinado con los estamentos públicos en cuanto a los requerimientos o pedidos de informes de nuestra institución, que no significa dejar de lado la fundamental tarea que es la defensa y protección de los derechos humanos y el control de los organismos públicos nacionales.

La Defensoría del Pueblo, señores, es de la sociedad y, como tal, nuestra tarea es para ella, por lo que requiere coordinar y articular actividades con otros organismos, como son las ONG, vinculadas a la defensa de los derechos humanos, reforzando lazos con instituciones sin fines de lucro e interactuando en acciones de red.

También hay que promover procesos inclusivos en los que participe la sociedad civil, en especial, grupos vulnerables, que son los que tienen mayor riesgo de sufrir discriminación o desventaja por factores sociales, físicos, económicos, como las mujeres, los adultos mayores, las personas LGBTI, niños, niñas y personas con discapacidad.

Hay que analizar las situaciones planteadas por la ciudadanía que requieren tratamiento legislativo. ¿A qué me refiero? Hay casos que se plantean en las Defensorías del Pueblo, de los cuales puede surgir una ley.

Hay que hacer informes especiales a la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo para la elaboración de proyectos por parte de los parlamentarios cuando lo consideren pertinente.

La tercera meta son los recursos. Hay que contar con recursos destinados al funcionamiento de la Defensoría del Pueblo con la ejecución de créditos conforme a la ley, el control preventivo y el acto administrativo correspondiente.

Podemos mencionar el uso de nuevas tecnologías, innovación digital, informática, Internet, prensa electrónica, plataformas, inteligencia artificial, con capacitación constante, pero no hay que olvidarse de que el ser humano es el pensante, que el ser humano es el que está a cargo de la institución.

Es fundamental también el aspecto edilicio para brindar un servicio adecuado y accesible al ciudadano.

Hay que aumentar la base de información, priorizando datos estadísticos de historia de casos, de experiencias vividas, y nuevos informes de solución de conflictos, con la recopilación de recomendaciones y su seguimiento.

El objetivo final es trabajar en forma diaria, con convicción y compromiso.

Hay que tener en cuenta que las defensorías del pueblo son pilares de nuestra democracia.

Muchas gracias por su atención, y quedo a disposición.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, doctora Villa.

¿Alguna pregunta? Diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Buenas tardes, Mónica.

Sra. Villa.- Buenas tardes.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Por lo que pude ver en el currículum, creo que sos la única persona que hizo todo el caminito en su Defensoría, ¿no?

Sra. Villa.- Sí, desde el comienzo, en el año 1995.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Entonces, en la Defensoría de Tucumán tenés casi el mismo tiempo que esta Defensoría de existencia.

Sra. Villa.- Exactamente.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Con distintos roles, porque vi que pasaste por todos lados.

Sra. Villa.- Todos.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Bueno, desde allí te pido un análisis muy subjetivo en relación a lo siguiente. ¿Cómo se ve a la Defensoría Nacional, a la Defensoría del Pueblo a la cual ahora vos aspirás a conducir? Y, por otra parte, ¿qué cosa de lo que hiciste en este recorrido tan largo en tu Defensoría te dice: “Hay que ir por acá”? Quisiera una reflexión al respecto.

Sra. Villa.- Yo considero que la Defensoría del Pueblo de la Nación, como dije, tiene que ser más una red federal. ¿En qué sentido? La Defensoría del Pueblo de la Nación tiene treinta y un años, y prácticamente la mitad de su vida ha estado sin un defensor del Pueblo titular que la dirija, pero yo soy muy respetuosa de las personas que han dirigido la Defensoría del Pueblo de la Nación, sobre todo del personal que trabaja ahí, porque nosotros hemos tenido muchos casos con la Defensoría del Pueblo de la Nación. El doctor Böckel, que es quien está a cargo en este momento, ha concurrido muchas veces a la Defensoría del Pueblo de Tucumán, y también hemos tenido mucha colaboración –me refiero en forma virtual– en casos de pensiones por discapacidad y en casos de obras sociales.

Yo amo a la Defensoría del Pueblo, sobre todo a la de mi provincia de Tucumán. He nacido con la Defensoría, en 1995, y creo que es el último bastión que tiene el ciudadano para concurrir en defensa de sus derechos.

Muchas veces el ciudadano se siente desamparado, no sabe a qué lugar recurrir, y va a la Defensoría del Pueblo, donde nosotros le brindamos el asesoramiento pertinente y tratamos de buscarle una solución. Y, sobre todo, tenemos que mencionar el tema de la sensibilización, que es algo importante, de la empatía con el ciudadano. Porque, en realidad, la defensoría del Pueblo es del ciudadano, es de la sociedad, es de las personas; es el último bastión que tienen para concurrir por temas de derechos humanos, de servicios públicos o de discriminación.

En la Defensoría del Pueblo de Tucumán cotidianamente vemos muchos casos de discriminación, vemos muchas personas con discapacidad, vemos el interior del interior, porque llegamos a pueblos recónditos. El defensor del Pueblo de Tucumán ha implementado receptorías, y la verdad es que es un buen ejemplo, porque no se queda en su despacho con los brazos cruzados, sino que recorre el interior y trata de darles una solución, sobre todo, a las personas que están en situación de vulnerabilidad.

Como les dije, es una institución que amo. Amo lo que hago, y el trabajo es cotidiano. Hay que asumir un compromiso con la institución; ahí está la clave: en el compromiso con la institución y con la ciudadanía.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Senadora Bedia.

Sra. Senadora Bedia.- Yo realmente quiero celebrar esta jornada después de dieciséis años de que este espacio está acéfalo. Quería hacer esa observación.

Muchos postulantes dijeron que la Defensoría del Pueblo estaba como un personaje sin cabeza y sin brazos; bueno, hoy le estamos poniendo brazos y también cabeza. Estamos en ese proceso.

¿Qué quiero decir con eso? Que, después de dieciséis años, en este Gobierno del presidente Javier Milei, podemos dar un paso para la reestructuración de la República Argentina; damos un paso para reconstruir todas las instituciones, para darles visibilidad y confianza, que es lo que el pueblo argentino está pidiendo.

Entonces, agradezco realmente al presidente y a la vicepresidenta de esta Comisión Bicameral, y celebro ser parte, junto con los demás legisladores, de este acontecimiento histórico, porque los argentinos van a ver que hay respuesta, que esperaron dieciséis años para escuchar una respuesta y estamos en proceso para que la tengan.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Gracias, senadora.

Gracias a nuestra última participante.

Después de dos arduas jornadas, hemos culminado el proceso de selección para cubrir las vacancias en la Defensoría del Pueblo y en la Procuración Penitenciaria. Y, en primer lugar, esto es el resultado de una promesa inicial y, después, de una decisión política. Digo de una promesa inicial porque, después de muchos años –como decía la senadora–, en los que no había ninguna instancia de posibilidad de cubrir estas dos vacancias, se creó la Comisión Bicameral de Defensoría del Pueblo y empezó a funcionar a partir del año pasado. Y quiero decir que en los inicios de la gestión de esta Comisión, que tengo el honor de presidir porque mis pares así lo permitieron, dijimos que íbamos a hacer lo posible para poder llevar adelante este proceso; un proceso que era difícil. Con el tiempo esa promesa se transformó en realidad, porque todos ustedes, los integrantes de la Comisión, sin especulaciones de ningún tipo, entendieron que era el momento de hacerlo. Y, a su vez –como ustedes saben–, esto también fue abonado por un requerimiento de la Corte, que no hace mucho hizo alusión a que debíamos normalizar esta situación. Así que, comenzamos este proceso. Y yo quiero reivindicar este proceso, porque se hizo a plena luz del día. Es un proceso totalmente transparente. Es un proceso que llegó a todo el territorio nacional por la publicidad que se hizo; o sea que cualquier argentino que quiso participar lo pudo hacer.

Llegamos con setenta y seis participantes para la Defensoría del Pueblo y dieciséis participantes para la Procuración Penitenciaria; una cifra importante. Y, después de un proceso de preselección que estimó el Cuerpo, llegamos a esta instancia que comenzó hace dos días con treinta y nueve postulantes para la Defensoría del Pueblo y siete postulantes para la Procuración Penitenciaria.

Fueron dos días arduos, pero a mi juicio muy sustanciosos. Fueron dos días en los que escuchamos expresiones de todo tipo, a mi entender muy sólidas y con mucha experiencia. Por lo tanto, creo que todos aquellos que de ahora en más tenemos que tomar determinaciones, tenemos los elementos suficientes como para poder dotar, ya sea a la Defensoría del Pueblo como a la Procuración Penitenciaria, del material humano idóneo como para llevar adelante la gestión. Así que, a mi juicio esa es la responsabilidad y el trabajo que tenemos de ahora en más.

Obviamente, en esta instancia tengo que agradecer; en primer lugar, agradecerles profundamente a los legisladores, que trabajaron mucho y que permitieron este proceso. También quiero agradecer a todos aquellos que participaron. Sabemos que entre ellos va a haber una selección y que van a llegar algunos, pero todos aportaron para enriquecer y sustanciar el argumento.

También, quiero agradecer al personal de la Comisión Bicameral, que trabajó a destajo todo este tiempo, y a los asesores de cada uno de los legisladores miembros de la Comisión, que estuvieron trabajando para permitir la comunicación directa con los postulantes y para que podamos llevar adelante un proceso como este, que creemos que fue totalmente prolijo. Lo único para criticar es que por ahí se nos fue mucho el tiempo y algunos tuvieron que esperar demasiado, pero yo creo que fue un esfuerzo de todos que valió la pena.

Muchísimas gracias a todos. Esperamos que antes de fin de año tengamos una definición, porque la ciudadanía argentina la está esperando.

–Son las 17:27.